Mártes 9 de Julio de 1872 — BUENOS AIRES — AÑO III.—Núm. 734

IMPRENTA,
OFICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque
Hoy 9—s. Cirilo obispo.

LA NACION

BUENOS AIRES JULIO 9 DE 1872

LA CONTESTACION DEL BRASIL

En un gran dia para la República Argentina, hemos querido llevar á su conocimiento el testo de un documento esperado con el mayor interés por todos.

Apesar de su considerable estension y de haber llegado á nuestras manos á las seis de la tarde, lo traducimos y publicamos íntegro en la *Nacion* de hoy.

Desde ayer, los telégramas de Montevideo anunciaron que era allí conocido el testo de la contestacion brasilera que, si era enérgica en su fondo, salvaba en sus formas todas las conveniencias diplomáticas.

Mas tarde se supo que el tópico principal de esa nota era la discusion del derecho que atribuía á los aliados para tratar separadamente con el Paraguay, sin que se mencionase, como se habia anunciado, el retiro de la nota Tejedor, circunstancia que habria resuelto sobre las relaciones pacificas de los antiguos aliados.

Hoy nuestros lectores van á conocer el tenor de esa nota de que nos ocuparemos en oportunidad.

Contestacion del Gobierno del Brasil á la nota del Dr. Tejedor

Ministerio de R. E., Rio Janeiro, Junio 20 de 1872.

El abajo firmado, del consejo de S. M. el Emperador, Ministro y Secretario de Estado de R. E., contesta á la nota recibida el dia 18 de Mayo último y que le fué dirijida con fecha 27 de Abril por S. E. el Ministro de R. E. de la República Argentina, relativa á los tratados celebrados por el Brasil con la República del Paraguay.

Comprenderá el Sr. Ministro el esfuerzo que vá á hacer el abajo firmado, en interes del pais y de la amistad de las dos naciones, para contestar esa nota, atendidas la naturaleza y forma de algunas de sus injustas apreciaciones. Si la respuesta del gobierno imperial, no obstante su moderacion y espíritu conciliador, causó sumo pesar al gobierno argentino, únicamente porque habia discordancia en la interpretacion del pacto de alianza, cuan penoso debió ser al gobierno del Brasil el tomar conocimiento de la nota de S. E. concebida en tales términos.

El gobierno imperial vaciló sobre si debia considerar la referida nota como un empeño de paz y mantenimiento de los vínculos de la honrosa alianza de 1865, ó, si, antes, como el propósito deliberado de romper con esa alianza y provocar una decision estrema, funesta para ambos pueblos.

Tal fué la impresion, Sr. ministro, que en el ánimo del gobierno imperial produjeron ciertas apreciaciones de V. E., que podian parecer ofensas internacionales al amor propio y dignidad del Brasil.

Considerando, no obstante, que el gobierno argentino declara en su nota que ha usado de la mayor franqueza, y que, por tanto, deben tener el mismo carácter sus protestas de sentimientos pacíficos y amistosos, el gobierno imperial resolvió responder á la nota de 27 de Abril, movido por esas declaraciones, y, sobre todo, por las que mas alto y solemnemente hicieron S. M. el Emperador del Brasil y el Excmo. Sr. Presidente de la República Argentina en sus recientes mensajes á los representantes de una y otra nacion.

Entre tanto, para que no quede establecido semejante precedente, cabe al abajo firmado el imperioso deber de reclamar contra las estrañas insinuaciones que el señor ministro dirigió al gobierno del Brasil; y como el exámen del grave asunto, que merece la mayor atencion y solicitud de ambos gobiernos, seria perjudicado si el abajo firmado tomase aquí en consideracion tan desagradable incidente, estos han sido ya objeto de un *memorandum*, con que se completará la presente respuesta.

El Sr. Tejedor comprende en su contestacion dos notas, una de 3 de Febrero y otra de 22 de Marzo, siendo la comunicacion de 3 de Febrero un despacho circular á las legaciones del Brasil, causado por los apasionados comentarios é inesactas aserciones con que casi toda la prensa de Buenos atacara el procedimiento del Imperio.

El representante del Brasil en Buenos Aires dió ya conocimiento de ese despacho al Sr Tejor, como una prueba de la franqueza y lealtad de nuestro procedimiento, y le ofreció una copia, conforme con los usos diplomáticos. El gobierno argentino, en vez de responder á aquel documento con otro de la misma naturaleza, lo hizo á la nota de 22 de Marzo q' era la respuesta del gobierno imperial á su aliado. El abajo firmado considerará aquí alguna de las observaciones que se refieren á dicha circular.

Principia el Sr. Tejedor por notar q' los dos documentos referidos le fueron entregados con alguna demora; pero es S. E. mismo quien declara que de la circular del 3 de Febrero recibió una cópia veinte dias despues, lo que no es demasiada demora, si se atiende á las dificultades que se han opuesto últimamente á las comunicaciones entre los puertos del Imperio y del Rio de la Plata. La nota de 22 de Marzo, fué entregada el 25 de Abril; esto es, sin el mayor atraso de que habla el señor Ministro; y el representante del Brasil esplica esas pequeñas demoras por las medidas sanitarías establecidas en el puerto de Buenos Aires.

Aunque los dos Gobiernos no estén sujetos á plazos fatales en la correspondencia que mantienen sobre tan importante asunto, el abajo firmado ha creido deber esplicar esa circunstancia, enteramente casual.

La cuestion que ahora se ventila entre el Gobierno Imperial y el de la República Argentina se puede reducir á breves términos que se deben precisar, desembarazándola de mil incidentes, para que la discusion convenza é induzca á ambos Gobiernos al acuerdo que es digno de ellos, y que reclaman altamente la humanidad, la civilizacion de nuestro siglo, y los grandes intereses que se ligan á sus benévolas relaciones.

La cuestion consiste en saber si los aliados pueden hoy tratar separadamente con el Paraguay; si el Brasil tuvo razon bastante para tomar ese arbitrio; si el Imperio ofendió en sus ajustes, derechos ó lejítimos intereses de sus aliados, ó violó algunos de los compromisos de la alianza; finalmente, cual es la inteligencia del art. 16 del tratado de 1.º de Mayo, concerniente á límites, y la del articulo 17 que establece la garantia recíproca de los aliados para lo que se ajustase con el vencido, de conformidad con el mismo tratado.

Examínemos cada uno de esos puntos ante el derecho convencional de los aliados, y despues veremos si en los hechos se observaron [illegible]mamente los principios establecidos.

El abajo firmado reconoce como el señor Tejedor el tratado de 1.º de Mayo contiene estipulaciones que dicen respecto al periodo de guerra, y obras que se refieren á paz. Hasta el art. 7.º de su pacto los aliados trataron de los derechos y deberes recíprocos durante la guerra; en los articulos siguientes proveyeron á las reparaciones que les serian debidas por el Paraguay despues de vencidos, y á la garantia de su paz futura con esta Nacion vecina, que tantos obstáculos pusieran á la navegacion y el comercio, que disputaba territorios á que no tenia derecho y que por su politica atrasada y ambiciosa provocó una guerra de las mas desastrozas.

Durante la guerra, el Sr. Tejedor conviene á su vez en que era espresa la prohibicion de tratar ninguno de los aliados con el enemigo, porque ssi lo declara positiva y terminantemente el art. 6º del tratado de 1º de Mayo; pero entiende q' la misma prohibicion es tensiva á los ajustes definitivos de paz, aunque esto nó esté espreso del mismo modo.

El abajo firmado cree, que si el pensamiento de los aliados fuese ampliar aquella restriccion á los ajustes que al fin habian de celebrar necesariamente con el vencido, ese pensamiento se manifestaria con la misma prevision y claridad con que lo vemos declarada en relacion á las hipótesis del articulo 6.º Pero acompañemos al señor Ministro en su demostracion sacada de la fraseologia empleada en los diversos articulos del pacto de alianza.

Por el artículo 8.º dice S. E. son los aliados quienes se obligaron á respetar la independencia, soberania é integridad territorial de la República.

El artículo 11 habla de los ajustes que harán los aliados y no solamente uno de ellos con el Gobierno del Paraguay, respecto de la libre navegacion de los rios.

Por el art. 13 los aliados deben nombrar oportunamente sus Plenipotenciarios para la celebracion de los ajustes, convenciones ó tratados que se hayan de celebrar con el Paraguay.

Segun el art. 14, cabe á los aliados, y no solamente á uno de ellos, exíjir del vencido el pago de los gastos que les hubiese causado la guerra y la indemnizacion de daños y perjuicios públicos y particulares.

Son aun los aliados, contínúa S. E quienes segun el art. 16 deben exijir del Paraguay que celebre con los respectivos Gobiernos tratados definitivos de límites.

Finalmente, son los aliados quienes en virtud del art. 17, se garanten recíprocamente el fiel cumplimiento de los ajustes, convenciones y tratados q' celebren con el vencido.

De la palabra—aliados—usada en este y otros articulos del tratado 1.º de Mayo, deduce la nota argentina que los aliados no pueden proceder sino conjuntamente á la realizacion de los derechos que se garantieran respecto al vencido. Pero el engaño es manifiesto.

El Sr. Tejedor confunde el fin con los medios, la igualdad de los derechos reconocidos en el tratado de 1º de mayo con accion conjunta de los aliados, que puede decirse hasta deberia ser preferida, si fuese posible, pero que no es indispensable ni necesaria para la garantia reciproca de lo pactado conforme el tratado de alianza.

El tratado de 1.º de Mayo, estableciendo derechos comunes y deberes recíprocos no podia dejar de referirse á todos los aliados como á cada uno de ellos. La forma de la negociacion ó el proceder de este es cosa diferente; quedó al prudente y esclarecido arbitrio de los interesados.

Así lo previó muy sábiamente el art. 10 que dice testualmente: «Acuerdan entre si »las altas partes contratantes q' las franquicias, privilejios ó concesiones que obtengan «del Gobierno del Paraguay han de ser comu«nes á todas ellas, gratuitamente si fueran «gratuitas, ó con la misma compensacion ó «equivalencia si fueran condicionales.»

No puede desconocer el Sr. Tejedor que su intelijencia no admite sinó negociacion conjunta era contrariada por el articulo 16, donde espresamente, se halla el tratado de limites (los del Brasil y la República Argentina,) lo que indica dos datos necesariamente distintos. Pero observa S. E. la nota brasilera confunde aquí la forma con el fondo de la cuestion; los actos pueden ser separados sin que la negociacion deje de ser colectiva.

El abajo firmado no contesta la diferencia q' establece en estos términos el Sr. Ministro, pero eso prueba que S. E. consideraba de tal modo la solidaridad de los aliados, que niega lo mismo que el art. 16 determina espresamente. Si la separacion de los actos no escluye la garantia recíproca como es indudable, la cuestion es solo de forma, y es preciso reconocer que la negociacion separada del Brasil no altera en nada las obligaciones recíprocas de los aliados cuando es igualmente cierto que no exijió nada al vencido á que no estuviese autorizado por el pacto de alianza y por los derechos de su soberania inherentes á cada una de las partes contratantes.

El Señor Tejedor distinguió las obligaciones que contrajeran entre si los aliados y que no dependen de acuerdo con el Paraguay de las que el tratado impone como derecho de los beligerantes vencedores. Así fué como S. E. citó el art. 12 como prueba de que los aliados no puedan tratar separadamente con el Paraguay.

He aquí el texto del art. 12: «los aliados »se reservan el combinar entre si los medios «mas propios para garantir la paz con la República del Paraguay despues de derribado «el Gobierno actual.»

En este artículo de la alianza se trata de acuerdo entre los aliados para la adopcion de cualesquiera otras garantias que les pudiesen ocurrir ademas de las previstas y espresas en el mismo tratado, á fin de asegurar su paz futura con el Paraguay. ¿En qué perjudicó la negociacion separada del Brasil ese acuerdo eventual del cual nada se hablara ni en las conferencias de Buenos Aires ní en la de la Asuncion?

La garantia recíprocra del artículo 17 para los ajustes, que se celebran con el Paraguay de conformidad con el tratado de 1.º de Mayo, es otra estipulacion privativa de los aliados, que, para una negociacion conjunta subsiste tanto como de cualquier otro modo. ¿Cual de los aliados negó la existencia y valor de esta garantia, entendida en sus términos precisos?

El gobierno imperial no desconoce que hubiera sido preferible la negociacion conjunta para el instrumento general de paz, que podia constituir un tratado comun, como se conviniera en Buenos Aires, pero no se convence de la mayor conveniencia de esa forma de negociacion para darle el carácter de la única admisible, y menos para aplicarlas á todos los ajustes de los aliados.

En el tratado del 1º de Mayo hay, es verdad, disposiciones que no podrian ser bien desenvueltas, y que podrian aun ser mal interpretadas, si no hubiera acuerdo prévio entre los aliados. Felizmente este acuerdo se obtuvo de las conferencias de Buenos Aires cuyos protocolos corren impresos; y el abajo firmado ha demostrado ya, en relacion á los articulos 12 y 17, y lo demostrará respecto de los otros citados, que el plenipotenciario brasilero ha respetado perfectamente aquel acuerdo, siendo destituidos de fundamento, y sobremanera injustas, las observaciones que en sentido contrario se leen en la nota arjentina.

El falso prisma á cuyo través han sido vistos y apreciados los actos del Gobierno imperial por el gobierno argentino, no han producido otro efecto que realzar la buena fé y legitimidad del procedimiento del Brasil.

El Sr. Tejedor piensa que hubo violacion del tratado de 1º de Mayo en sus artículos 14 y 15, porque el Brasil estipuló solo por si la indemnizacion que le toca por los gastos de guerra, daños y perjuicios del Estado y de los particulares.

La evidencia de lo contrario resulta de aquellos mismos artículos, del acuerdo prevío de los aliados, y de lo que se estipuló entre el Brasil y el Paraguay.

«Los aliados, dice el art. 14, exigirán de ese gobierno el pago de los gastos de la guerra que se viesen obigados á aceptar, bien como reparacion é indemnizacion á su propiedades públicas y particulares, y á las personas de sus conciudadanos, sin espresa declaracion de guerra, y de los daños y perjuicios verificados posteriormente, con violacion de los principios que rigen el derecho de la guerra.»

Es un derecho reconocido á cada aliado, el ser indemnizado por el Paraguay de sus grandes sacrificios pecuniarios y de las devastaciones de propiedades públicas y particulares.

Para exigirlo no es preciso el concurso de todos los aliados, asi como tampoco la generosidad de uno de ellos puede ser embargada por la voluntad de los otros.

El Brasil no ha violado, pues, el tratado de alianza, en la simple inteligencia de ese inconcuso derecho de beligerantes, hecha en los términos estrictos del art. 14.

Alégase, sin embargo, que, segun el art. 15 del tratado de 1º de Mayo, «se marcará en una convencion especial el modo y forma de liquidar y pagar la deuda procedente de las causas mencionadas»; y que esta convencion debe ser celebrada en comun.

Este argumento no puede subsistir en presencia de hechos verdaderos.

El tratado brasilero, despues de definir, (art. 3º) la naturaleza de las indemnizaciones, en los términos del tratado de alianza, y del acuerdo prévio de los aliados, establece en el art. 4º: «Una convencion especial que será celebrada, á mas tardar, dentro de dos años, fijará benévolamente el *quantum* de las indemnizaciones de que trata el núm. 1º del artículo antecedente, á la vista de los documentos oficiales; arreglará la forma del pago, y las cuotas del interés y amortizacion del capital, y designará las rentas que han de ser aplicadas al pago.»

La convencion especial no está, por tanto, perjudicada; las rentas de la república no están absorbidas por las indemnizaciones brasileras con detrimento de lo q' corresponde á los otros aliados. Y, en efecto, seria muy estraño que el Brasil, q' en medio de los mayores recargos de su tesoro, nunca se ha mostrado egoista, pretendiese hoy perjudicar á sus aliados en esas indemnizaciones, que, por otra parte, serán por mucho tiempo nominales.

Puede el señor Tejedor observar aun que la convencion especial de que habla el tratado brasilero, será hecha entre el Brasil y el Paraguay mientras la del tratado de alianza era comun. Ademas de que nada impide que haya ese acuerdo, cuando llegue la oportunidad de celebrar dicha convencion para la cual se dió el plazo de dos años, y hace, lo que escapara al señor Ministro de Relaciones Esteriores, que el acuerdo de Buenos Aires autorizaba á cualquiera de los aliados á celebrar ese ajuste especial separadamente.

Véase el art. 4.º del Protocolo núm, 3 de las conferencias de Buenos Aires en que tomó parte el Sr. Tejedor, y se leerá la siguiente:

«Es no obstante permitido á cualquiera de «los aliados tratar separadamente sobre el «objeto de dicha convencion especial en la «parte que le concerniese, con previo aviso de los otros aliados.»

No es menos infundada y sorprendente, la censura de la nota argentina á la estipulacion relativa á la garantía de la independencia é integridad de la república del Paraguay. ¿Qué prescribe el tratado de alianza, y qué estipuló Brasil con el Paraguay?

Aproximemos estos dos testos y resaltará su perfecta concordancia.

«Art. 8º del tratado de 1º de Mayo: «Los «aliados se obligan á respetar la indepen«dencia, soberania é integridad territorial de «la República del Paraguay. En consecuen«cia, el pueblo podrá elejir el gobierno é «instituciones que le conviniere no pudien«do incorporarse á ninguno de los aliados «ni pedir su protectorado como consecuencia «de esta guerra.»

«Art. 9º La independencia, soberania é «integridad territorial de la República del «Paraguay serán garantidos de acuerdo con «el art. precedente por las altas partes con«tratantes durante el periodo de 5 años.»

¿Acaso el Plenipotenciario Brasilero se ha apartado de esta concesion ó la ha debilitado en manera alguna?—No Sr. Ministro, la ha acatado religiosamente, y ha dado el mas solemne testimonio de las intenciones desinteresadas del Brasil para con la República del Paraguay.

Hé aquí la estipulacion del art. 17 del tratado de paz, firmado en la Asuncion en nombre del Brasil por el Sr. Baron de Cotejipe:

«El Gobierno de S. M. el Emperador del «Brasil confirma y ratifica el compromiso que «contrajo por el art. 8.º y 9.º que celebró «con la República Argentina y R. Oriental «del Uruguay.»

«Por consiguiente, se obligó á respetar «perpetruamente por su parte la indepen«dencia, soberania é integridad de la Repú«blica del Paraguay para garantirla duran«te el plazo de 5 años.»

El Brasil tratandose separadamente, confirma y ratifica el compromiso que contrajera con sus Aliados en el tratado de 1.º de Mayo; se obliga á respetar por su parte perpetuamente y á garantír por 5 años la independencia é integridad de aquella República.—¿No está aquí el Brasil mostrándose adherente á sus aliados invocando las estipulaciones de estos para consagrarla son su tratado especial con el Paraguay?

Confirmando y ratificando el compromiso anterior, ¿no se reconoce el Brasil obligado para con sus aliados á la garantia celebrada?

El Brasil no podia dejar de asegurar su garantía individual al Paraguay, ni podia prometer en nombres de sus aliados, sino por la forma de aquellas referencias al tratado de 1.º de Mayo.

La garantia colectiva no incluye la accion singular de cada uno de los garantes, cuando este lo puede hacer y los otros no estén en el caso de prestarla ó entiendan que han llegado las circunstancias que les impongan esos sacrificios.

La garantia colectiva de la alianza es un auxilio positivo y no un impedimento ó estorbo para que uno de los tres aliados no haga por la independencia del Paraguay lo que los otros no puedan ó no quieran hacer.

La alianza, que se obligó á respetar la nacionalidad paraguaya y á defenderla contra cualquier ataque á su independencia é integridad, no puede llevar á mal que el Brasil se preste á cumplir ese deber comun aun sin el concurso de los otros aliados, cuando este no sea posible.

El Brasil fué tan escrupuloso en eso como en todas las otras estipulaciones que no dudando renovar la garantia perpetua que antes de ahora diera al Paraguay, la limitó al plazo de 5 años, únicamente por respeto á lo convencionado en el tratado del 1º de Mayo.

El abajo firmado ha leido con el mas profundo pesar las observaciones que tan leal y tan inofensiva estipulacion han suscitado en el espíritu de S. E. el Sr. Tejedor.

¿Como se puede ver en la garantia del Brasil que no será dada singularmente sino en el caso de faltar la de sus alíados, una liga del imperio con el enemigo comun contra sus propios aliados?

Tal hipótesis no debia figurar en la nota argentina, porque es moralmente imposible que nínguno de los aliados atente contra lo mismo que todos garantieron.

¿Puede acaso la estipulacion brasilera influir con la cuestion de limites el Gobierno Argentino, otra hipótesis que tambien se lee en la nota del señor Tejedor?

El abajo firmado no sabe esplicar cómo puede haber semejante prevencion en el ánimo del Gobierno Argentino.

Desde la ocupacion de la Villa Occidental por los argentinos, quedó bien manifiesto que el Brasil aunque no aceptase la responsabilidad del hecho en las condiciones en que era practicado y subsiste, todavia lo rsspetaba porque aquel territorio está comprendido entre los limites que el Gobierno argentino declaró en el tratado de 1.º de Mayo, que seria la base de sus ajustes con el Paraguay, El Gobierno Imperial ha sido y será consecuente con aquel procedimiento.

La estipulacion relativa á la conservacion de fuerzas brasileras en el Paraguay, no obstante ser facultativa y dependiente del acuerdo con el el gobierno de esa República, lo ha considerado el Sr. Ministro bajo el aspecto mas siniestro. Es el efecto de la misma prevencion que se trasluce en todo el texto de la critica de S. E., y que se disipará facilmente ante el análisis reflexivo é imparcial. Antes de todo, conviene recordar los términos precisos de la estipulacion de que se trata.

Art. 20 del tratado definitivo de paz:

«El gobierno de S. M. el Emperador del «Brasil, podrá, de acuerdo con la República «del Paraguay, conservar en el territorio de «la República, aun despues de la fecha del «presente tratado, la parte de su ejército que «juzgue necesaria para mantener el órden y «la fiel ejecucion de los ajustes celebrados.»

«En convencion especial se fijará el núme«ro de esas fuerzas, el plazo de su permanen«cia, el modo de satisfacer los gastos ocasio«nados, y demás condiciones que fueren ne«cesarias.»

En primer lugar, observa el Sr. Ministro que hubo violacion del acuerdo previo celebrado en Buenos Aires, donde se estableció la retirada de las fuerzas aliadas dentro de tres meses contados del canje de las ratificaciones de los arreglos de paz. El Sr. Tejedor ha creido necesario trascribir en su nota una carta particular del plenipotenciario brasilero, para mostrar que se habia antes convenido en un plazo mas corto, lo que por una parte nada importa, porque está fuera de duda qne era deseo comun el que, celebrada difinitivamente la paz, cesase toda ocupacíon militar.

Pero el Sr. Ministro, para dar á aquella estipulacion aceptada de buen grado por el gobietno paraguayo, el carácter de una ruptura de compromisos anteriores, se olvida de que el acuerdo prévio entre los alíados, no era un tratado, sino un proyecto, que podia ser modificado y alterado en la negociacion ulterior con el Paraguay. Y tambien prescinde de que el proyecto de Buenos Aires, presuponia una negociacion en comun y perfecta inteligencia de los aliados entre si y con el Paraguay, hechos estos que no han podido realizarse.

Habiendo el Brasil tratado separadamente, á causa de la exijencia del plenipotenciario arjentino respecto de la cuestion de limites, y la recusacion de los otros plenipotenciarios, la situacion de los aliados para con el Paraguay ya no era la que antes se habia previsto. Tratando solo, no pudiendo entre tanto contar con el apoyo moral de sus aliados, y resultando de aquellos sucesos mayor debilidad para el gobierno paraguayo, el Brasil ha debido ser previsor. No habia sido prudente confiar la suerte de los ajustes que acababa de celebrar, á la merced de tales circunstancias.

En este caso podia usar del derecho que le habia dado la victoria, para no retirar del todo sus fuerzas, mientras no viese bien garantida la ejecucion de los arreglos de paz. Obrando así no hacia mas que lo que en semejantes condiciones han practicado todos los beligerantes. Pero el gobierno imperial, como se vé por la estipulacion arriba transcrita, llevó su escrúpulo hasta el punto de no usar de ese derecho sino de acuerdo con el mismo gobierno paraguayo.

Las actas firmadas en 2 de Junio de 1869 y 20 de Junio de 1870, aquel durante la guerra y para el establecimiento del gobierno provisorio, y este como convenio preliminar de paz, nada dispusieron ni podian disponer sobre el retiro de las fuerzas aliadas; porque era derecho de los aliados el conservarlas hasta los arreglos definitivos y aun despues de ellos, si las circunstancias hiciesen necesaria esta garantia por algun tiempo.

Ha habido equivocacion manifiesta cuando el señor Tejedor ha supuesto que el tratado de paz del Brasil ha violado tambien lo convenido en aquellas actas.

El señor ministro, dando á las pocas fuerzas que el Brasil conserva todavia en el Paraguay proporciones que no tienen, y desconociendo con la mayor injusticia los precedentes del aliado de la República Argentina, imagina un protectorado que nunca ha existido, y lo reviste con los colores mas odiosos.

El hecho, sin embargo, es que las fuerzas brasileras han sido un auxilio benéfico para la paz interna del Paraguay, no por su intervencion material, sino por la confianza que inspiran á la poblacion; y por el apoyo moral y discreto prestado á la autoridad, sin la mas leve ofensa á la independencia y soberania de la república.

Aunque en número menor, tambien se han mantenido allí fuerzas argentinas, y su general dará testimonio del perfecto acuerdo que ha reinado entre él y el del Brasil, acuerdo que continua siendo mantenido, segun las instrucciones del gobierno imperial á pesar de las circunstancias que han sobrevenido entre los gobiernos y han dado lugar á esta delicada discusion.

El Gobierno Argentino por lo tanto, no tiene razon alguna para inquietarse por la presencia de las fuerzas brasileras en el Paraguay, desde que nada se invoca á este respecto, que continuan las cosas como estaban antes, y que nuestro aliado puede usar del mismo derecho, ademas de los medios de accion que posee por su mas inmediata situacion y por la autoridad que ejerce en la Villa Occidental, elevando la legion militar que ha conservado en la Asuncion y el Chaco. Lo que hasta ayer no era peligroso ni humillante para el Paraguay, cuando el hecho se producia sin el asentimiento del gobierno de la República, no lo será hoy, que depende de su conformidad, por lo que respecta al Brasil.

El ausilio al órden interno que puede eventualmente ser llamada á prestar la fuerza brasilera, en los términos de los tratados de paz, no es una intervencion imprudente, ciega y animosa que la nota argentina presume. Es el apoyo benéfico que, en su propio interés y por un deber de humanidad, pueden prestar los aliados á un Gobierno, en las circunstancias en que se halla el del Paraguay, contra perturbaciones criminales que puedan comprometer el órden y la seguridad pública.

Los ausilios de esta naturaleza no son nuevos ni contrarios al derecho público. Sín recurrir á los ejemplos de otras partes del mundo, basta, para comprobarlo, recordar el que reconocieron necesario que el Brasil y la República Argentina, relativamente el Estado Oriental, en la convencion preliminar de paz de 1828. En el art. 10 de esa convencion los dos Gobiernos se obligaron, por cinco años, á protejer la autoridad legal contra cualquier perturbacion de la tranquilidad y seguridad pública.

Estipulaciones semejantes se encuentran en el tratado de 12 de Octubre de 1851, celebrado entre el Imperio y el mismo Estado Oriental, con pleno asenmimiento y garantia del Gobierno Argentino.

Pero aun cuando se desatendiese las consideraciones espuestas, aquel articulo del tratado brasilero no seria un obstáculo para un perfecto acuerdo entre los dos Gobiernos, porque es apenas una facultad de que puede usarse ó no. Tampoco desea el Brasil demorar sus fuerzas en el Paraguay, que no se ha apresurado á ajustar la convencion especial de que habla el mismo articulo.

El abajo firmado acaba de analizar las estipulaciones designadas como violacion del pacto de alianza ó del acuerdo previo de los aliados y la insubsistencia de las apreciaciones de la nota argentina que reclama contra ellas queda bien patente. Todos los otros artículos están en el mismo caso y son cópias fieles de aquel acuerdo.

El mismo señor Tejedor ha reconocido que no habia en esos ajustes motivo bastante para juzgar rota la alianza, cuando dice que habia combinado con el Sr. Baron de Cotegipe cierto medio consiliatorio segun el cual los tratados brasileros pudieran ser ratificados sin alteracion de su testo.

Despues, la causa de las reclamaciones del gobierno Argentino es distinta, y el abajo firmado pasa á considerar ese punto esencial con igual franqueza y tiene la firme conviccion de que no hay razon para colocar las relaciones de los dos gobiernos en declive tan peligroso, ó entonces se exije del Brasil lo que es contrario á su honra y lo que no tiene fundamento en los compromisos de la alianza.

Entrando en este órden de ideas, cumple en primer lugar al abajo firmado rectificar lo que alega el Sr. Tejedor refiriéndose á su última entrevista con el señor baron de Cotegipe, cuando este Plenipotenciario brasilero estuvo en Buenos Aires de regreso del Paraguay.

«El empeño de mantener la alianza, dice el Sr. Tejedor, no concuerda con el proceder que se observó últimamente. Al pasar por esta ciudad el Plenipotenciario brasilero tuvo dos conferencias con el abajo firmado y el resultado de ellas fué acordar un medio conciliatorio que mereció su calorosa simpatia.»

Era natural que despues de esta declaracion, el Sr. Tejedor dijese precisamente lo que se acordó entre él y el Plenipotenciario brasilero, pero S. E. prosigue en los siguientes términos vagos y oscuros, que no esplican cual es el medio práctico de realizar tan laudable empeño.

«Por este medio los tratados hechos quedaron hechos. Restableciéronse los protocolos de Buenos Aires. La República Argentina trataba con el Brasil, con el Paraguay. En esta negociacion separada las dos Repúblicas se entendian sobre sus límites en esta negociacion separada; y el resultado de todo quedaba bajo el imperio del tratado de alianza.

«Lo que se revocaba de la negociacion brasilera en la Asuncion era la permanencia de sus fuerzas en el Paraguay. No obstante esto mismo no podia ser una dificultad, desde que la República Argentina habia querido siempre la desocupacion y el Brasil la declaraba facultativa.»

Si el Gobierno Argentino no exijió la anulacion de los tratados Brasileros y si ellos quedaban hechos, no es su ratificacion la que vino á estorbar sus medios conciliatoríos.

El restablecimiento de los protocolos de Buenos Aires es una idea que no se comprende, porque nadie anuló esos protocolos, antes al contrario, el acuerdo prévio de los aliados, allí establecido, fué la norma seguida por el plenipotenciario brasilero, no habiendo otra diferencia que la negociacion separada que, en todo caso lo sería en cuanto á los limites y á la nueva estipulacion concerniente á la permanencia de las fuerzas brasileras.

Si la República Argentina debia tratar separadamente con el Paraguay, como el Brasil, y en esa negociacion separada se entendia con aquella República sobre sus respectivos límites, y si el resultado de esa negociacion quedaba bajo el imperio del tratado de alianza, ¿cuál es el estorbo superviniente que obsta á ese proceder?

El gobierno imperial no se opuso por cierto á la negociacion por separado de su aliado, antes la desea y la ha esperado siempre, y tampoco desconoció nunca que los ajustes de los aliados hechos en virtud del tratado de Mayo, aunque sean celebrados en la forma colectiva o singular están bajo la garantia comun de la alianza. La facultad de conservarse las fuerzas brasileras en el Paraguay mas allá del tiempo indispensable para la remocion del material de guerra, tampoco fué nunca condicion incompatible con los deseos del gobierno argentino.

Y no obstante de sentar aquellas proposiciones, el señor Tejedor concluye así:

«El Plenipotenciario brasilero llevó su entusiasmo al punto de espresar que nada importaba que viese antes de su llegada á Rio Janeiro una nota en sentido opuesto, por que ella podia ser retirada. Pues bien, señor ministro, de este entusiasmo tan espontáneo, de estas promesas tan lisonjeras, nada ha quedado. Los tratados fueron ratificados 17 dias despues de la llegada del Plenipotenciario.»

En esta manifestacion del Sr. Ministro hay sin duda algun claro que lo hace inteligible para el gobierno imperial, atendidas las observaciones arriba espresas y segun los cuales, el plan de S. E. on los términos generales en que lo indicó, es hoy tan realizable como ayer y nada hay que pueda significar oposicion de parte del gobierno Imperial.

Es menester para esclarecer este punto recurrir al oficio reservado de 28 de Setiembre último en que el señor Baron de Cotegipe espone lo que pasó entre él y el Sr. Tejedor en la conferencia de aquella misma fecha.

Despues de las esplicaciones que tuvo con el Plenipotenciario brasilero, el Sr. Tejedor concibió la posibilidad de un acuerdo sobre el hecho de la negociacion separada del Brasil y lo espresó así. El Señor Baron de Cotegipe manifestándose satisfecho de esta iniciativa, y temeroso de que la memoria le fuese infiel escribió sobre la mesa de S. E. el acuerdo iniciado en los términos siguientes: «Que si el Gobierno del Brasil contestase «la nota que el argeutino le habia dirijido «recouociendo la obligacion del tratado de «alianza aunque tratase separadamente, no «seria esta considerada rota. Que el Gobier«no Argentino trataria en el Paraguay, y «buscaria despues la garantia de dicho trata«do. El Gobierno del Brasil volveria á lo «acordado en Buenos Aries sobre la retirada «de las fuerzas comunes. Que entonces, ó «duda esta esplicacion podrian ser ratificados «los tratados. Que el Gobierno Argentino se «apresuraria á mandar un Ministro á arre«glar las cuestiones ó el modo práctico del «acuerdo.»

El Sr. Tejedor no juzgo bien anunciado su pensamiento y lo redactó en estas palabras:

«Que el gobierno del Brasil declarase, en respuesta á la nota del ministro argentino que reconocia las obligociones del tratado de alianza y estar dispuesto á dar las garantias que ofrece. Hecho lo cual, el gobierno argentino mandaria un negociador al Paraguay, á reducir á la forma de protocolo las declaraciones de la nota. Hechas aquellas declaraciones, no hay ningun inconveniente en que sean ratificados los tratados.»

No era un acuerdo formal y preciso, como se vé, y nuestro plenipotenciario declaró luego q' no lo aceptaba, en virtud de instrucciones especiales que hubiese recibido, sino por el conocimiento de las instrucciones que habia recibido de su gobierno. Por lo tanto, no seria de admirar, si manteniendo el gobierno imperial sus anteriores deliberaciones, no se hallasen estas enteramente de acuerdo con el medio propuesto por el señor Tejedor, en aquella ocasion y forma.

Las ratificaciones de los tratados estaban ya resueltas, y solo dependian de la preparacion de los respectivos autógrafos. La protesta del gobierno argentino es un hecho notorio, y el proceder del Brasil habia sido ya disfigurado, del modo mas odioso por la prensa argentina. La respuesta á la protesta era indispensable; pero felizmente estaba allí de acuerdo con los términos genéricos de la protesta del señor Tejedor, iniciada en la conferencia con el señor Baron de Cotegipe.

Léase atentamente la nota que el gobierno Imperial dirijió á su aliado con fecha 23 de Marzo, en respuesta á aquella protesta, y alil se encontrará cuanto indica el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores como bastante para conciliar la desinteligencia de los dos gobiernos.

En efecto, en esa nota el gobierno imperial declaró que estaba dispuesto á mantener la alianza y no declinaba de ninguna de sus obligaciones, y es esto precisamente lo que el Sr. Tejedor propuso al Sr. Baron de Cotejipe.

Para disipar toda duda, el abajo firmado reproducirá aquí testualmente una de las conclusiones de la citada nota del 22 de Marzo «El Brasil no ha violado punto alguno del tratado de alianza; y estará siempre pronto á entenderse con sus aliados para la entera ejecucion de los empeños comunes.»

Despues de lo que queda espuesto el abajo firmado no acierta á esplicar los siguientes conceptos con que le responde el señor Tejedor:

«En cambio la misma nota ofrece un tratamiento de igualdad y la garantia por parte del Brasil á los tratados que celebrasen tambien separadamente el Estado Oriental y la República Argentina. El Gobierno Argentino no se esplica este ofrecimiento á no ser por el olvido involuntario de las conveniencias internacionales. La garantia recíproca, como resultado del tratado del 1º de Mayo, era la continuacion de la alianza que consagraba la fé prometida, dignificaba á los aliados á sus propios ojos y los del mundo é inspiraba confianza al mismo vencido, q' no podria creer en la liga de tres naciones para millarlo ó sobyugarlo. La garantia *ex post facto* del Brasil, que se negoció separadamente, recayendo sobre una negociacion separada de la Replica Argentina, seria el protectorado del Imperio estendido hasta la República.

La República no quiere ni necesita esa garantia. Si el tratado de alianza no garante sus derechos, si sus aliados la abandonan en el momento preciso en que podian serle útiles, la República tiene poder bastante para hacer reconocer sus derechos, por si sola, al enemigo comun.»

Si el medio conciliatario propuesto por el señor Ministro de Relaciones Esteriores en la referida conferencia con el señor Baron de Cotegipe, no exijia la anulacion de los tratados brasileros, no retardaba ni aun su ratificacion y colocaba los ajustes, hechos separadamente, bajo la garantia de la alianza, ¿cómo puede ser esta considerada hoy como imposible ó indecorosa?

Los tratados que la República Argentina, así como el Estado Oriental, celebrase con el Paraguay conforme al pacto de 1.º de Mayo serán el ejercicio de un derecho, igual al del Brasil; el derecho de beligerantes y aliados; y tendrán la misma fuerza y valor para la alianza como si fuesen celebrados conjuntamente. La garantia de la alianza no deja de subsistir, ni muda de naturaleza, por que recaiga sobre actos colectivos ó distintos, sobre ajustes celebrados simultaneamente, ó cuando cada uno de los aliados lo juzgue mas oportuno por su parte. La garantia no ofrecida, mas asegurada por el Brasil, en los términos del pacto de la alianza, no es una ofensa sino el cumplimiento de la reciprocidad estipulada con sus aliados.

Hubo de cierto en este párrafo de la nota del señor Tejedor un error de apreciacion llevada á las mas exageradas consecuencias.

La nota del gobierno imperial no provocaria la réplica que el abajo firmado está contestando, si las simples declaraciones propuestas por el Sr. Ministro de Relaciones Estertores pudiesen bastar y resolver la cuestion pendiente.

El abajo firmado llega al punto que encierra toda la dificultad; que fué causa de la divergencia de los plenipotenciarios en la Asuncion, como estuvo á punto de serlo en Buenos Aires. De la decision depende el acuerdo que deben procurar ambos gobiernos.

El gobierno argentino entiende que el articulo 16 del tratado de 1º de Mayo trazó bajo la garantia colectiva de los aliados los limites del Brasil y los de la República Argentina con el Paraguay? Esta es la cuestion. Encarémosla de frente, discutámosla con ánimo tranquilo y con la franqueza que los aliados deben á su conciencia y á su responsabilidad ante el mundo civilizado.

El Sr. Tejedor dice, y se esfuerza por probar que en las conferencias de Buenos Aires se ha resuelto respecto á límites lo mismo que pretendiera el plenipotenciario argentino en la Asuncion.

La historia de estas negociaciones demuestra lo contrario, y el abajo firmado no se ahorrará el trabajo de reasumirlo en vista de los documentos oficiales, por que ahí está tambien el resumen del punto vital del conflicte, y el medio de resolverlo con honra y satisfaccion para todos los aliados.

Es el protocolo núm. 7 de las conferencias de Buenos Aires el que nos muestra el pensamiento que dictó el acuerdo prévio de los aliados sobre este importante punto de los ajustes de paz.

El Plenipotenciario brasilero recordó todos los antecedentes de la alianza sobre la cuestion límites con la República del Paraguay, refiriéndose al tratado de 1º de Mayo, á los memorandum y notas q' tratan del establecimiento del gobierno provisorío, á las notas relativas á la ocupacion de la Villa Occidental y al acuerdo preliminar de paz de 26 de Junio de 1870.

Su pensamiento bien manifiesto era q' los límites indicados en el art. 16 del tratado de 1º de Mayo no podian ser considerados como derecho perfecto de los respectivos aliados y quedar bajo la garantia colectiva de la alianza, sin que fuese oido el gobierno del Paraguay y por esta discusion se conociese de que lado estaba la justicia. Manifestaba mas q' la dificutad prevista versaba sobre la cuestion del Chaco, por que en el acuerdo preliminar de paz no hubo otra objeccion por parte del Paraguay; y que sobre el territorio del Chaco pendian tambien reclamaciones de Bolivia cuyos derechos fueron salvados por un protocolo adicional al tratado de 1º de Mayo.

A vista de esta esposicion, aun cuando indudablemente el señor Tejedor diese al articulo 16 del tratado de 1.º de mayo el caracter de un caso juzgado por los aliados en cuanto á los limites q' allí señalaron el Brasil, y la República Arjentina, todavia fué S. E. mismo quien propuso el arbitrio de no decidir nada en ese respecto antes de la discusion con el Paraguay.

Aunque se alargue esta respuesta es forzoso transcribir las palabras del señor Tejedor.

«Apreciados por los señores plenipotenciarios dichos antecedentes en su sentido y alcance, el señor Tejedor observó que no era solamente entre los aliados que el derecho territorial de la República Arjentina y del Brasil debian ser discutidos, Que semejante discusion anticipada sobre hipótesis de aceptacion ó no aceptacion por parte del Paraguay era permatura.

«Que el exámen del derecho argentino y del derecho brasilero debiera haber sido hecho antes, cuando se negoció el tratado de 1º de Mayo; que era sin embargo inútil toda vista retrospectiva á este respecto, cuando por el acuerdo preliminar de paz se dió al gobierno paraguayo el derecho de entrar en discusion con los aliados sobre ese punto, y de proponer las modificaciones que creyese razonables y justas.

Que, por lo tanto era lógico y prudente que los aliados se reservasen su resolucion definitiva respecto de aquella importante cuestion para ser tomada durante la negociacion con el gobierno paraguayo, despues q' conociesen las pretensiones de este y los titulos en q' las apoya.»

El plenipotenciario oriental se adhirió á esta doctrina y al medio propuesto, en los siguieutes términos:

«El Sr. Adolfo Rodriguez declaró que no podia dejar de asentir á la propuesta del Sr. plenipotenciario argentino, porque siempre habia estado su gobierno persuadido de que no se podia resolver entre los aliados cuestion de derecho territorial, sin oir á la otra parte interesada, que es el Gobierno del Paraguay. Que, aun cuando el acuerdo preliminar de paz no lo dijese, la razon y la justicia de los aliados, los impondria ese deber.»

El plenipotenciario brasilero motivó asi su adhesion el mismo pensamiento.

Observó que seria de desear q' como indicó el Sr. Tejedor, la estipulacion del tratado de alianza, en lo relativo á límites, resultase de un exámen concienzudo sobre el derecho del Brasil y la República Argentina, pero que de hecho no se habia instituido ese exámen prévio, y cumple reconocer que no era entonces menos difícil que actualmente, ya por la naturaleza del asunto, ya por la presion de las circunstancias. Que los gobiernos aliados habian procedido reciprocamente con absoluta confianza, y ciertos de que en los ajustes finales los guiaria la misma prudencia y los mismos sentimientos de mútua amistad y moderacion. Concordó con el señor Plenípotenciario oriental en que, aun cuando el acuerdo preliminar de paz no lo dijese espresamente, los aliados no podian vedar toda discusion sobre limites, por cuanto es tambien estipulacion espresa del tratado de alianza, que se respetará la integridad territorial de la república.»

¿Qué resulta de este documento auténtico? Que en la opinion de los plenipotenciarios oriental y brasilero las cuestiones de limites no estaban resueltas, para la garantia de la alianza, por el articulo 16 del tratado, mientras la negociacion con el Paraguay no demostrase que este lo aceptaba ó que no tenia buenos titulos para rechazarlos.

Vese tambien, lo que la nota argentina niega sin razon, que el plenipotenciario brasilero anunció la idea, que parece inconcusa, de que la obligacion que por su pacto se impusieron los aliados de respetar la integridad territorial del Paraguay, comprende virtualmente la do no exijirle limites á que no tengan perfecto derecho. Que esto, no obstante, no quiere decir que el Brasil ó la República Argentina reclamasen en el articulo 16 del tratado de alianza limites que de buena fé no reputasen lejitimos.

La doctrina sostenida por los plenipotenciarios brasilero y oriental habia sido mucho antes establecida por el Gobierno Argentino en los documentos á que aludiera el plenipotenciario brasilero.

En nota de 27 de Diciembre de 1870 el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina dirijió al representante del Brasil y al gobierno provisorio del Paraguay esta franca y mas esplicita declaracion:

«El Gobierno Argentino que tiene indisputables derechos al Chaco, aprueba plenamente el proceder del General en Gefe del ejército, sin que esa aprobacion importe una negativa á tratar oportunamente la cuestion de derecho con el Gobierno definitivo del Paraguay.

Reivindicado ese territorio argentino por la victoria de las armas aliadas, fué su ocupacion un acto material y lójico, y retroceder hoy seria poner en duda nuestros lejitimos derechos.

Todavia el gobierno argentino sostuvo hace muy poco tiempo en discusiones con el Representante de S. M. el emperador del Brasil, que la victoria no dá á las armas aliadas derecho para declarar por si límites suyos aquellos que el tratado señala. Cree mi gobierno hoy, como antes, que los límites deben ser discutidos con el gobierno que se establezca en el Paraguay y que su fijacion será hecha en los tratados que se celebraren, despues de exhibidas por las partes contratantes los títulos en que cada una se funda. Así al ocupar el Chaco, la República Argentina no resuelve la cuestion de limites; toma por el derecho de la victoria lo que cree ser suyo, dispuesta á devolverlo si el Paraguay presenta pruebas que venzan á las nuestras, cuando se trate de la cuestion de derecho.»

El acuerdo preliminar de paz de 20 de Junio, de 1870, dice en el artículo 2º:

«El Gobierno provisorio de la República del Paraguay ratifica una vez mas declaraciones anteriores que hizo al aceptar el protócolo del 2 de Junio del año próximo pasado, y por consiguiente acepta en su ssubstancia (en su fondo) el tratado de la triple alianza celebrada en Buenos Aires el 1º de Mayo de 1865, reservándose para los ajustes difinitivos con el Gobierno permanente las modificaciones de este mismo tratado que puede proponer el Gobierno paraguayo en el interés de la República.»

Reservóse al Paraguay no solo el derecho de ser oido sino el de proponer modificaciones, y los protocolos esplican que la reserva de modificaciones se refiere á la cuestion del Chaco.

Es este estado de la cuestion de límites del gobierno argentino la única que ha impedido que esta firme con el Paraguay las convenciones que celebró el Brasil y sobre idénticas condiciones.

El procedimiento que habia sido adoptado para allanar esta dificultad y vencerla de modo satisfactorio fué el indicado en el ctado protocolo N. 7 de las conferencías de Buenos Aires, donde se asentaron las siguientes conclusiones:

«Que los plenipotenciaros de los gobiernos aliados irán á negociar con el Gobierno paraguayo de conformidad con el acuerdo prévio que se menciona en los protocolos de las presentes conferencias.

«2º Que respecto de los ajustes de límites y de la clausura del protocolo anexo al tratado del 1.º de mayo, procederán en la forma propuesta por los señores plenipotenciarios argentino y brasilero. Consiguientemente que dichos ajustes y dicha cláusula serán objeto de ulterior deliberacion entre los aliados, en el caso de que se reconozca ser imposible un ajuste amigable sobre esos puntos ó cualquiera de ellos con el gobierno del Paraguay.»

Consultemos ahora lo que se pasó entre los plenipotenciarios reunidos en la Asuncion para ajustar aquel acuerdo.

Despues de revisado y completado el acuerdo celebrado en Buenos Aires cuando los plenipotenciarios aliados debian pasar á negociar con el Gobierno Paraguayo, exijió el argentino de sus cólegas que previamente le aceptasen los siguientes principios:

«1.º Que estan vijentes en todo su vigor las cláusulas del tratado de alianza relativos á la integridad del Paraguay, á los límites de los aliados y al *casus fœderis* para su conocimiento y conservacion.

«Que las discusiones ó estipulaciones posteriores solamente declararon al Paraguay el derecho de proponer modificaciones ó de exhibir títulos de dichos limites.

«3.º Que la nacion á la cual conciernan las posibles exijencias del Paraguay es juez esclusivo de su justicia y admisibilidad.

«4.º Que los otros aliados carecen de titulos para intervenir en las diferencias que pudieran sobrevenir á fin de apreciarlas y mucho menos resolverlas.

«5.º Que ni aún bajo el aspecto de la integridad del Paraguay pueden los otros aliados injerirse en la cuestion para exijír que el otro aliado les haga, contra su voluntad, reconocimiento ó concesiones de una sola pulgada de los limites establecidos por el tratado de alianza.

«6º Que, si alguno de los aliados no llegase á obtener que el Paraguay le renozca los límites á que se crea con derecho, los otros no pueden tratar sobre ninguno de los puntos que abráza el tratado de alianza.

«7.º Que la supuesta negativa de parte del Paraguay restituye el derecho á las cosas al estado en que estaban antes de todo ajuste preliminar de paz.

«8.º Que una vez producido semejante situacion, los aliados deberán convenir en los medios mas oportunos para hacerla cesar, sobre la base del pleno vigor del tratado de alianza, y de la mas perfecta solidaridad entre todos los aliados.

Confróntense estos principios y esta exigencia con la doctrina y temperamento del acuerdo adoptado en Buenos Aires, y digase si no hay completa discordancia, Revivíase la cuestion diferida, y de imposible acuerdo en esos términos absolutos; imponíase á los aliados la obligacion de sostener los límites argentinos negándoseles al mismo tiempo todo derecho á intervenir en esa nogociacion, y formar juicio sobre las diferencias que se pronunciasen entre las partes interesadas. Borráronse enteramente todos los precedentes que los aliados no podian olvidar.

El plenipotenciario brasilero se mantuvo en el terreno del acuerdo de Buenos Aires confirmando, en nombre del Brasil, su doctrina y su prudente decision.

El plenipotenciario oriental fué aun mas esplicito que en las conferencías de Buenos Aires, lo que importa mucho recordar, por que de las reclamaciones del gobierno argentino se puede desprender que el fracaso de la negociacion conjunta provino únicamente de la disidencia del ministro brasilero.

El protocolo refiere las siguientes declaraciones hechas por el señor don Adolfo Rodriguez en nombre del gobierno Oriental.

«En las instrucciones que recibiera de su gobierno en cuanto á los ajustes de limites del Brasil y de la República Arjentina, le prevenian que en esa materia no le era permitido tomar parte directa y que su mision se hacia, circunscripta á ofrecer sus buenos oficios si pudiesen contribuir á una conciliacion amigable en caso de desacuerdo entre cualquiera de los limitrofes.

«Que esta resolucion se fundaba en primer lugar en las estipulaciones del tratado preliminar de paz que vino á introducir modificaciones al de alianza de 1.º de Marzo de 1865, especialmente en cuanto á las obligaciones contraidas conjuntamente por los aliados con relacion á sus cuestiones de límites.

«Que en aquel tratado preliminar se estableció que el Gobierno Paraguayo establecia las estipulasiones del tratado de alianza sin perjuicio de las modificaciones que aconsejasen la coveniencia y la generosidad de los aliados, cuya salvedad segun el espíritu de las conferencias que precedieron á aquel tratado preliminar se referia precisamente á los limites de la República Argentina, y por consiguiente desde que ella envolvia implícitamente concesiones posibles de parte de aquella República, esa facultad no podia alcanzar á los aliados que no represensaban derechos propios.

«Qué de conformidad con esta opinion fué declarado en el acuerdo celebrado en Buenos Aires en Diciembre de 1870 que se *comprenderian en un tratado* ó instrumento general las disposiciones de interés comunes en general, y en actos especiales ó separados los ajustes de límites.

«Sí pues los aliados en las cuestiones de límites que les atañen directamente no tienen derecho de introducir modificaciones ó hacer las concesiones á que alude el tratado preliminar de paz, por que es esta una facultad inherente al dominio de las potencias limítrofes y si ellas no tienen tambien derecho de tomar parte en las conferencias anteriores á los ajustes que se celebraren, y no pueden por consecuencia apreciar el mérito de las razones que respectivamente se aducen, es evidente que no pueden por motivo alguno sustentar ó apoyar el derecho que crea tener cualquiera de los aliados.»

«En virtud de esas consideraciones y constándole por otra parte el espiritu que dominó sobre este punto en las conferencias que tuvieron lugar en Buenos Aires en Diciembre y Enero últimos, puesto que tomó parte en ellas, el señor Plenipotenciario Oriental reiteró el pesar con que se veia forzado á disentir de la opinion del señor Plenipotenciario Argentino.»

De aquí resultó que el Sr. Plenipotenciario Argentino no desistiendo de su exijencia, se retirase de la Asuncion, intimando al gobierno paraguayo que las negeciaciones de los ajustes definitivos de paz quedaban aplazados, aplazamiento no admitido por el Plenipotenciario Brasilero. El Plenipotenciario Oriental retiróse poco antes por enfermedad.

Fué en estas círcunstancias, despues de casi dos años corridos de la victoria final de los aliados en Cerro-Corá, y cuando las negociaciones en comun se mostraran imposibles, que el gobierno imperial tomó el arbitrio de tratar separadamente con el Paraguay, sin desligarse por ello de los compromísos de honra y amistad que le obligaban á sus aliados, respetando espresamente esos compromisos, y dejando el camino abierto para que esos mismos aliados se entendiesen á su vez con el Paraguay, y todos sus ajustes hechos de conformidad con el tratado de alianza, quedasen bajo la garantia de esta.

El gobierno Argentino reclamó contra la negociacion separada; mas, por lo que se lee en su nota y en esta respuesta, aquella forma de negociaciones no impide que los aliados se presten recíprocamente su concurso amigable, procediendo con sugecion á sus compromisos, manteniendo y haciendo efectiva la garantia comun, cuando y como fuera preciso.

De paso dirá el abajo firmado que no tiene razon el Sr. Tejedor cuando alega que la revisacion de los protocolos de Buenos Aires fuese pedida sin motivo por el negociador brasilero y que el de la República Argentina se prestara por mera deferencia. La revisacion propuesta tuve por objeto algunas enmiendas de forma en los articulos redactados en Buenos Aires, fué aceptada espontáneamente por el Dr. Quintana, plenipotenciario argentino, que presentó algunas de esas enmiendas; y de allí no nació inconveniente alguno, quedando el negocio en los mismos términos en que lo dejaron las conferencias de Buenos Aires.

El último protocolo de esa revision es del 6 de Noviembre; debia seguirse la negociacion con los plenipotenciarios paraguayos, nombrados mucho antes; pero el Dr. Quintana detuvo á sus cólegas desde aquella fecha hasta el 31 del mismo mes de Octubre, esperando nuevas instrucciones, que decia haber solicitado de su gobierno, presentando por fin la cuestion de garantia prévia de los límites, como ya se dijo, á despecho de lo que habia sido acordada en Buenos Aires.

El abajo firmado tampoco juzga necesario detenerse en contestar á lo que alega el Dr. Tejedor sobre la demora de los ajustes de paz.

El gobierno imperial se reflere á lo que dijo sobre este punto en su nota de 22 de Marzo, donde se vé que el gobierno arjentino no quiso tratar con el gobierno provisorio, y que se opuso aun á la celebracion con este del acuerdo preliminar de paz, despues de la victoria definitiva de la alianza el 1.º de marzo de 1870. Fué por insistencia del mismo gobierno arjentino que los ajustes definitivos quedaron aplazados hasta que la República del Paraguay se diese una constitucion politica y un nuevo gobierno.

La demora, que se atribuye á la ausencia del Plenipotenciario Brasilero, entre la negociacion prévia de los aliados en Buenos Aires, que duró desde 9 de Diciembre de 1870 hasta el 25 de enero de 1871, y la reunion de los plenipotenciarios en el Paraguay, fué ocasionada en gran parte por la terrible epidemia que asoló las ciudades de la Asuncion, Corrientes y Buenos Aires.

Pero estos hechos nada importan para el estado actual de la cuestion. Lo que cumple á los aliados considerar es la causa real que estorbó la negociacion comun con el gobierno paraguayo y que ha impedido hasta hoy que la República Arjentina firme tambien sus ajustes de paz con aquel gobierno.

El Gobierno imperial y el de la República Oriental cuyo plenipotenciario se mostró de perfecto acuerdo con los del Brasil necesitan saber lo que de ellos pretende el gobierno argentino, por que de cierto ninguno se negará á prestar su concurso para que la paz con el Paraguay quede difinitivamente ajustada por todos los aliados, sin menoscabo de sus derechos y por medios dignos de ellos.

La nota del Sr. Tejedor deja esta cuestion en la mayor oscuridad é incertidumbre. S. una vez dice que los tratados hechos por el Brasil no embarazan el deseado acuerdo, segun la proposicion que hiciera el señor Baron de Cotegipe, y q' ya analizó el abajo firmado, la misma nota, en sus conclusiones, parece cerrar la puerta á algun medio conciliatorio sobre esa base, dirijiendo á los aliados esta declaracion.

La realidad y grandeza del tratado de 1º de mayo están comprometidas de tal modo que nada podrá restablecerlas sino la concurrencia franca y enérgica de los tres gobiernos signatarios para su fiel y mas completo cumplimiento. La República Argentina que necesita esta reparacion, la espera aun de la sabiduria del gobierno brasilero, en retribucion de la lealtad con que cumplió durante siete años sus compromisos de alianza.

La espera tambien de su jóven hermana la República Oriental, cuyos intereses son los mismos en el Rio de la Plata y cuya heroicidad estuvo siempre mas arriba de su pequeñez.

Qué significa el concurso franco y enérgico que la República Argentina espera de sus aliados? Para que fines lo reclama, y como entiende que debe ser prestado? La nota no lo declara, mas es esto lo que lo que conviene conocer y combinar.

No se alude seguramente al Gobierno Argentino al respecto de la única dificultad que opone á sus ajustes de paz con el Paraguay. La dificultad está en los límites del Chaco. El Paraguay no le contesta á su derecho con el territorio de Misiones, y los demas ajustes están fuera de toda duda.

Porqué, pues, cuando los aliados no declinaron de ninguna de las obligaciones que contrajeron por el tratado de 1º de Mayo y noblemente lo probaron en la época de dos grandes esfuerzos de guerra, no procura el gobierno argentino entenderse con el gobierno paraguayo, para reconocer si es ó no posible un amigable acuerdo con este? Semejante paso, q' solo depende del gobierno argentino, puede cortar toda la cuestion, y tal vez se hubiese evitado que el plenipotenciario argentino hubiese querido observar la norma dada en los protocolos de Buenos Aires.

El Gobierno imperial lo cree tanto mas que es diferente el lenguaje que el reprensensante argentino tuviera en sus conferencia de la Asuncion, comparado con la del señor Tejedor en su última nota. El abajo firmado se refiere á estas palabras de S. E. alusivas á los límites argentinos: «Cómo sabe en fin, el Brasil que la República Argentina no tenia cedido de su derecho del tratado? ¿No estaba abierta sobre este punto la negociacion?»

El gobierno imperial y el de la República Oriental nunca quisieron poner en duda el derecho de su aliado sobre el territorio del Chaco, ó en cualquier otro punto de sus fronteras con el Paraguay.

Lo que ellos declsraron es que no podian reconocer como empeño de la alianza el sustentar esos derechos en toda su estension que el gobierno argentino designara en el tratado de 1º de Mayo antes que el Paraguay fuese oido, y cualquiera que fuese el valor de los títulos que este exhibiese.

¿Acaso puede persumirse que el Brasil y la República Oriental abriguen el pensamiento de contestar los derechos de la República Argentina respecto del territorio del Chaco, si esos derechos fuesen reconocidos por el Paraguay? Esa duda seria por demas injusta, por que nunca hubo ni pudo haber cuestion sobre tal base; en este caso el acuerdo del gobierno argentino con el vencido estaria autorizado por el art. 16 del tratado de alianza salvo los derechos de Bolivia.

Pero lo que se ha pretendido hasta hoy, por parte de la República Argentina, no es que los otros aliados, cualquiera que pueda ser el fundamento de las alegaciones con que el Paraguay rehuse reconocer como argentino todo el Chaco hasta Bahia Negra, obliguen al vencido á ese reconocimiento, si el gobierno argentino lo exijiese en nombre de la solidaridad de la alianza.

Si asi es, señor Ministro, el gobierno argentino ha de reconocer que semejante procedimiento no seria conforme á la justicia y al pacto de alianza, no hablando ya de las promesas solemnes que la República Arjentina hizo espontáneamente al Paraguay y que confirmó con sus aliados en el acuerdo preliminar de paz.

Puesta la cuestion en estos términos, la dificultad sube de punto, porque seria lo mismo que exijir de sus aliados que obliguen por la fuerza al Paraguay á reconocer como arjentino un territorio que en parte es disputado por Bolivia, cuyos derechos fueron espresamente salvados por el protocolo anexo al tratado del 1.° de Mayo.

No es sin repugnancia que el abajo firmado presenta la cuestion con toda esta franqueza; pero no sabe como de otro modo podrian entenderse los tres aliados y procurar una solucion que sea honrosa y satisfactoria para todos.

El abajo firmado deplora que su franqueza anterior no fuese justamente apreciada por el Sr. Tejedor y provocase observaciones que no quisiere tocar. S. E. llegó á dudar de que la única dificultad siempre opuesta por el Gobierno Paraguayo, con relacion á los ajustes de paz, fuese los límites del Chaco, cuando este hecho consta de docnmentos oficiales auténticos y lo atestiguan cuantos han oido á aquel Gobierno.

Llevado por ese falso juicio el Sr. Tejedor se ha mostrado admirado de que los límites del Brasil no encontrasen igual objecion; ha enunciado sobre todas nuestras cuestiones y ajustes de límites infundados conceptos; y hasta parece que atribuia al Gobierno Imperial el empeño con que Bolivia ha procurado hacer valer sus reclamos en los ajustes de paz de los aliados con el Paraguay.

Estos y otros puntos de la nota argentina tendrán esplicaciones cumplidas en el memorandum anexo; pero es forzoso que no pasen aqui sino una breve contestacion

La admiracion del Sr. Tejedor, ha de cesar desde que S. E. aprecie bien la gran diferencia que hay entre la cuestion de límites del Brasil y la de la República Argentina. El Brasil no exigió del Paraguay un solo palmo de tierra que este ocupase antes ó despues de la guerra: exigió menos de la frontera designada en el artículo 16 del tratado del 1° de Mayo; esos límites como lo recuerda el Sr. Tejedor habian sido ampliamente discutidos y ningun paraguayo ilustrado y desapasionado podria ponerlos en duda.

Los límites argentinos comprenden el territorio de las misiones de que estuvieron siempre en posesion los paraguayos y toda la margen derecha del estrecho rio que dá nombre á aquella República y la cual bien ó mal los paraguayos ocupaban antes de la guerra y habiéndose acostumbrado por largos años á considerarla como suya. Agregando á esta importante diferencia la ocupacion prévia de la Villa occidental, no obstante la promesa de que fué acompañada tendrá el Gobierno Argentino la esplicasion natural del hecho que le causara admiracion.

El abajo firmado no contesta á lo que espone el Sr. Tejedor en honor del Gobierno Argentino en lo que respecta á sus cuestiones de límites, pero no puede dejar de reclamar contra las aserciones que se leen con referencia al Brasil Nuestras fronteras están ya en general asignadas por tratados obtenidos por la discusion y por la fuerza del derecho. Si las cuestiones de esa naturaleza son difíciles de estudiar y por eso encuentran entre todos los pueblos preocupaciones y dudas, no por eso es esacto que nuestros ajustes de límites sublevasen los odios de las Repúblicas interesadas. El tiempo ha revelado y va revelando de dia en dia que los estados que rodean al Brasil no tienen vecinos mas pacífico que este ni mejor amigo.

El abajo firmado puede tambien decir sin orgullo que la prosperidad del Brasil ha contribuido mucho á la civilizacion y á la riqueza de esta parte de América.

El señor Tejedor declara que el Gobierno Argentino reusa y reusará hasta donde le sea posible el dar por concluida una alianza que tanto costó popularizar aun en modio de glorías y peligros comunes. El abajo firmado espresa igual sentimiento por parte de su Gobierno y cree haber probado hasta la evidencia que no es al Brasil al que se le podrá aplicar esta observacion con que el señor Ministro comienza su respuesta: «La historia de los tratados rotos por una interpretacion interesada de sus cláusulas ó por no ser ya necesarlos á algunas de las partes contratantes no es nueva en el mundo.»

El Gobierno Argentino si bien desconociendo la verdadera razon del proceder del Brasil confesó que pudiéramos romper la alianza dando por caducado el tratado de 1.° de Mayo, desde que ella reusó cumplir las cláusulas relativas á las fortificaciones paraguayas. Ese hecho y todos los precedentes de la alianza muestran altamente que no hay sacrificio menos el de su honra y el de sus derechos impreteribles, que el Brasil no haya hecho y no esté dispuesto á hacer para que la alianza de 1865 consiga todos sus fines.

No piensa el gobierno imperial que el tratado de 1° de mayo de 1865 tenga para los tres Estados mas importancia que la de la seguridad que obtuvieron por las armas y los ajustes concernientes á límites, comercio y navegacion fluvial sobre los cuales deben asentar su paz futura en el Paraguay; no piensa que los recuerdos de esa alianza deban ser mas gratos á los tres pueblos que la pe 1852 que acabó con dos tiranias y abrió una nueva era de libertad y de progreso para las repúblicas del Plata.

Mas no es preciso llevar los propósitos de la alianza mas allá de sus estipulacione y compromisos para afirmar que fué ella determinada por una causa de honor y por interés esenciales á las tres partes contratantes. La desigualdad de los sacrificios ó de las ventajas no dá mas derechos, no exonera de las obligaciones contraidas á ninguno de los aliados.

Esa desigualdad, Sr. ministro, que no fué por cierto á favor del Brasil, no influirá hoy como no influyó antes en su fidelidad al pacto de alianza. El Brasil cumplirá siempre sus compromisos de aliado con la buena fé y caballerosidad de que dió pruebas durante la guerra. Si no obstante, el gobierno del Brasil sabe cuanto debe al honor de su palabra, la paz es amenazada que interesada á todos los aliados, no es menos vivo el sentimiento de su dignidad, y la conciencia íntima le asegura que no es causa de las dificultades que está encontrando la ejecucion del tratado del 1° de mayo despues de vencido el gran obstáculo del enemigo comun.

Si esa gloriosa alianza viniera á romperse lo cual no debe esperarse de la sabiduria de los aliados, la responsabilidad de ese acto y de sus consecuencias no recaeria sobre el gobierno imperial; tarde ó temprano el juicio imparcial de las otras naciones y de la misma República Argentina, harian plena justicia al derecho, á la lealtad y á la prudencia del Brasil.

El abajo firmado tiene el honor de reiterar al señor D. Cárlos Tejedor la seguridad de su mas distinguida consideracion.

Manuel Francisco Correa.

A. S. E. el Sr. Don Cárlos Tejedor, Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Las fiestas de la patria

Es grandemente curioso, en la evolucion de las sociedades nuevas, observar y seguir el camino á veces fantástico que emprende el progreso en su desarrollo. Como es imposible que el desenvolvimiento de los adelantos obedezca á un impulso igualmente vigoroso en todos sus rumbos, resulta que, mientras en un camino de mejora suceden transformaciones asombrosas que cambian, convierten y convulsionan los hechos y las cosas existentes,—en otro órden social queda interrumpida esta vitalidad febril del adelanto, dejando lo antiguo estacionario y presentando con esta contraposicion de inercia en una parte y de vertiginoso movimiento en otra, un conjunto disfras, estraño y enemigo, que impresiona al espíritu observador con la mas vaga y bizarra idealidad.

Nada toca tan hondamente la fuerza meditativa del hombre, como la concurrencia de la antitésis materializada en los grandes hechos que impresionan los sentidos, desde los espectáculos sublimes de la naturaleza hasta la contemplacion de las obras humanas. Pero es ante esta evolucion contínua de las transformaciones sociales donde el pensamiento se siente tocar al circulo agitado de lo vertiginoso. Hay en cierto órden de progreso la marcha de lo fantástico, la metamórfosis de lo leyendario, mientras que en la estabitidad de otros rumbos se vé lo fatídico de lo inmóvil, la luctuosidad de lo muerto.

En un pais que progresa á golpe de ala, se vé á la rotacion que le imprime el trabajo de cada dia prestarle una marcha fantástica, y la contrariedad de lo que camina y de lo que se estaciona, hace emerger un espectáculo estraño. Hay usos que quedan y prácticas que surgen, dichos de proverbio y palabras nuevas que toman carta de ciudadano. Los barrios se transforman, las costumbres se cambian: la vida ordinaria es un motin; hay sitio que parece un pais distante y personalidades que no se reconocen en si mismas; lo antiguo estraña lo moderno. El desierto intransitable transformado en la mas fácil via, parece que mira hostilmente á la locomotiva: ella es un advenedizo, la naturaleza le es huraña: todo parece callar á su paso; las aves pasan, las bestias huyen y la miran á lo lejos desfilar bramando en la inmensa soledad. Hay como algo de reproche en la impasibilidad de lo estacionario; parece una envidia del pasado contemplando al porvenir.

Difícil es, por razon misma del impulso febril de nuestro adelanto, hallar en otra parte diferencias tan hondas como las que dividen á veces nuestra marcha civil y nuestro estado material, en dos vias contrarias, una de estabilidad y otra de transformacion absoluta.

Barrios completos hay en la ciudad donde un hombre del año 20 creeria hallarse en un pais estrangero, mientras que otros sitios, conservando su aspecto estereotípico de la fundacion primitiva, podria servir de brújula á un poblador dos veces secular.

Si fuera posible que un hombre del año 10 llegara sin conocimiento gradual hasta nuestros sitios transformados y asistiera hoy á nuestros teatros, á nuestros clubs, á nuestros colegios, al parlamento y al foro, á las facultades y á la prensa, á nuestros medios de transporte y visitara las transformaciones materiales de la ciudad, se creeria sin duda en un territorio estraño; pero si ese mismo hombre cruzára en este dia la plaza de la Victoria, el tiempo pasado no le pareceria mas largo que el de una noche. La plaza es la misma; la pirámide no ha cambiado; el Cabildo es estereotípico: muchos arcos de la Recoba conservan aun en verano, la equiz de caña tacuara que sugeta el lienzo de cortina; aquellos son los altos de Escalada con su tipo madrileño del barrio de lava-piés.

Oh! la fiesta patría es una estenografia de medio siglo. Solo hay de cambiado en ella las luminarias: el gas pretencioso era entonces un humilde candil: el resto es un trasunto. Los mismos castillos de fuegos artificiales, con buscapié y escupida;—no hay sermon sin San Agustin—Los mismos castillitos de madera: las mismas tarímas para lo niños que cantan la cancion. La misma pintura en los palos visibles,—azul y blanco en forma de vívora enroscada. Los palos mas humildes,—los de entre bastidores,—ostentan á veces indicretamente su pierna desnuda, al menor descuido de la brisa. Allí habrá saltimbancos,—es un aro de volatin. Y el rompe-cabezas? Y el palo-jabonado? Qué de banderitas? Qué de banderitas! No hay un pelo diferente á la descripcion de *Chano*.

El centro oficial de la ciudad ataviado de tal suerte, guarda todo el aspecto de los tiempos históricos, y la capital se asemeja así á esos seres tipos que á traves de edades largas no cambian ni un ápice de la índole de su corazon, y que adoptando en su vida todas las modas y adelantos de los tiempos sucesivos, conservan como entre palio sus ideas y preocupaciones añejas.

Y para venir por último al punto que nos ha llevado á esta digresion, es tiempo ya de decirse que el festejo de los dias pátrios, tal como hoy se celebra en la capital, está solo á la altura de las necesidades é importancia de una aldea.

En todo lo que ostenta la plaza en esos dias, como contingente de belleza, no hay cosa ni detalle que no sea un verdadero y clásico mamarracho. Todo parece trapisondas destinadas á impresionar y refocilar seres de muy grosera estopa ó de un gusto preadamita. En presencia de esos lambetones, colgajos y literatadas, no se sabe si ese disfraz de la Plaza está destinado á hacer ilusion á un populacho que ni existe entre nosotros, ó á ese gremio de habitantes que son llevados todavia en brazos de sus nodrizas.

Y si, como es imposible dejar de convenirlo, todo eso es fabricado en honor de los niños y de los campesinos mas inocentes ¿por qué un dia histórico se degrada en fiestá de cubiletes? Por que la Pátria,—esa personalidad grandiosa—, se inculca en el ánimo de los que no la sienten, al prestigio de ideas disparatadas y de juegos de muñecos.

El hecho destinado á engendrar una idea debe estar en relacion de su grandeza. Es imposible que el que no abriga el sentimiento de la nacionalidad lo sienta despertar y lo comprenda al favor de nuestros espectáculos de fiesta cívica.

Y si ellas no tienen mas objeto que el regocijo público ¿por qué no se ajustan á ese objeto y se convierten en fiestas capaces de agradar la comunidad?

Si este es el pensamiento de los heróicos encargados del adorno de la plaza, debe convenirse en que ellos abrigan una idea lastimosísima respecto á sus co-semejantes, una vez que han calculado la gran suma de contentamiento que tal espectáculo debe llevar á sus espíritus. Pero es del caso convenir en que ellos han entendido tan poco, por esta vez, en achaques de adornamiento como en lo de conocer el espíritu de sus conciudadanos y las necesidades actuales de la capital.

En lo que se llama adorno de la plaza preside tan esclusivamente un gusto rancio y disparatado, que no hay ni siquiera un detalle levísimo que escape á su fatalidad.

Empezando por lo mas elemental y visible todo es clásicamente chavacano. El Cabildo, la Policia, la Catedral y el areo céntrico de las dos plazas, todo se ha pintado con ese abominable ocre amarillo que encanalla los edificios y que acaso no tiene mas esplicacion de hallarse todavia en algunos de los suburbios, que la de ser el color mas barato entre los claros—Esta pintura se ha hecho como espresamente para ser contemplada por inocentes,—sin tomarse el trabajo siquiera de nivelar lós pozos y grandes trechos de reboque ausente—Pintura sin frisos y á brocha gorda, que huele desde lejos á cosa pagada con los dineros públicos.

La ley de los tapices es la simetria: lo q'no es armóneo, y homogéneo en los puntos mas visibles, se convierte en una especie de superfetacion. Ni una casa colgada ó todas colgadas; no hay término medio. Pero engalanar de tales vestimentas esos pedazos de cuadra mientras que los edificios vecinos permanecen en su habitual seriedad, no produce sinó el efecto estraño de una mascarada parcial—Si alguien viera de súbito nuestra plaza, sin estar prevenido de antemano de la significacion oficial de esos colgajos, se hallaria harto perplejo para esplicarse á qué especie de solemnidad corresponden,—si á una fiesta religiosa ó á un corso carnavalezco.

Y qué se dirá de esa especie de bastiones fabricados á contingente de tablas de cajon vacio, que no se sabe si son torres de ajedrez ó castillos de baraja? Qué objeto tienen esas caricaturas de arcos triunfales que son lo bastante bajos para que no se pueda pasar por encima y lo bastante pequeños para que sea imposible pasar por debajo? El papel pintado de añil y blanco y el engrudo de almidon forman sus mas nobles partes constitutivas. Los géneros que los cuelgan parecen comprados en un bazar de Arrecifes y sus pliegues ordenados por un tapicero de muñecas. Las inscripciones de los transparentes hacen muy menguado favor á la retórica y ortografía municipales, y el conjunto general de todo este aparato de féria campesina, hace aquella impresion estraña y adversa que se saca de una visita á los entre telones de teatro: parecen cosas hechas de día para verse funcionar de noche; aquella luna tan bella, es un agujero en un lienzo donde va ajustado un farol de papel pintado: la montaña es un carton de recorte: las letras van pintadas en el revés del transparente.

La bandera patrícia es como un alma de la nacion. Cuando flamea sobre su lanza justiciera en la línea turbulenta del combate, gobierna esta sublimidad misma,—el espíritu de los héroes:—manda y canta en la batalla: su paño tendido en el espacio, sacudiéndose en la agitacion del aire conmovído, tiene actitudes supremas: señala el horizonte, impulsa al arrebato, ó queda inmóvil como un monumento de gloria allí donde se debe morir.

Qué dá en esta fiesta el reflejo de esta divinidad seductora? Esas banderillas de castillejo, parecen sólo incitar las fuentes de confitería. Lo rídiculo en la copia se convierte en caricatura.

El progreso argentino, en todas las vias de su evolucion, parece y es debido únicamente al trabajo aislado de la asociacion y del individuo. Todas nuestras transformaciones tienen por gérmen las aspiraciones de la industria, del comercio y de la iniciativa urbana. Nuestros gobiernos son como fósiles en la gestacion del pais; solo sirven en su mayoria para marcar la época estacionaria en el impulso del desarrollo. El que surje se amolda al que caduca: cada acto oficial es una resurreccion. Por eso la plaza de este dia es una edicion estereo típica de la plaza del año 15. Asi es como en los resortes oficiales la personalidad nacional está atrasada de medio siglo respecto á la marcha del pais. La fiesta de un particular está hoy á la altura de nuestras conquistas morales, mientras que la fiesta de la Nacion organizada bajo el ojo gubernativo, no es mas que una evocacion del pasado que apenas refleja su origen respetable.

La República no es ya la colonia, la capital no es ya la villa, el centro en la poblacion enorme no es ya el medio de la antigua demarcacion. Ajustar hoy al pueblo al tamaño de sus dias primitivos, es pretender vestir al hombre con el traje de gala de su infancia, y no darle mas ni mejor regocijo que el de sus tiempos primeros, es pretender deleitarlo con los juguetes de su niñez.

Empiécese por cambiar el carácter aldeano de esas fiestas, impropias ya de una capital semejante—todo el mundo presenta mejores ejemplos imitables. Corríjase en ellas lo ridículo y suprímase lo que puede clasificarse de inhumano. Y es, por ejemplo, verdaderamente inesplicable la persistencia de esa ceremonia inhumana de llevar los niños de las escuelas públicas al medio de la plaza, en el rigor del invierno y con una temperatura de cero centígrado, sin mas objeto que el de que canten el higno nacional para que nadie los oiga. Ya que esta informalidad parece indispensable, como la que ella sea desempeñada en traje de comunion, podria introducirse en ella siquiera una modificacion hijiénica y cristiana, que mejoraria tambien la trascendencia del acto.

Porqué no se posterga esa ceremonia para las horas de la caida del sol? Los niños hallarian así menos inconvenientes de salud en el cumplimiento de ese deber, estarian mas satisfechos por la distinta escena que los rodearía á esa hora, haciendo asi visible esta ceremonia que pasa hoy inapercibida al primer canto del gallo, provocarian la causa de un nuevo aliciente en la totalidad de la fiesta. En cuanto á la deferencia que se usa con el sol en este dia clásico de su marcha sempiterna, en nada podria desprestigiarla un simple cambio de horas, y es de suponer que le sea igualmente satisfactorio el ser saludado á su salida ó á su entrada, en esta hora del poniente, magestuosa y bella, que él escoge para hacer gala de su prestigio mas seductor; allá en el límite del ocaso; cuando hunde mansamente su espléndida corona de rayos entre un trono de nubes y una atmósfera de suprema hermosura.

Con menos gastos que los que el gobierno y el municipio erogan en la celebracion de estas solemnidades,—para no hacer de ellas nada digno de su objeto,—podria sin duda civilizarse, diremos, el júbilo del dia nacional, y en vez de trapisondas, coloretes, saltimbancos, arcos y castillejos de baraja, hacer algo que embelleciera algun recinto mas estenso de la ciudad, ofreciendo así á la masa de público paseante, un sitio de reunion menos atribulada.

El alma de la alegría en una ciudad, en las horas nocturnas, consiste en el prestigio de la luz. La luz embellece y anima en razon directa de su fulgor. Qué bello sitio de paseo seria entonces para esas horas de la noche, la iluminacion fulgente de cierto radio de la ciudad que podria unirse en avenidas, como centro de la plaza! Ocho manzanas de las que la rodean, podrian ser ligadas por una iluminacion continua. Esto solo daria al pueblo lo que le hace falta en esas fiestas:—estension y sitio bastante de recreo. Mientras tanto en el dia las ceremonias oficiales y religiosas, darian el suficiente atractivo para la concurrencía escogida en ese punto céntrico.

La iniciativa particular, podria, como en otras partes, organizar concursos de bandas musicales que recorran las calles y visiten los salones de recibo, dispersándo así en toda la ciudad una suma igual de alegria.

A la par de esto, las playas lejanas podrian ser el teatro de esas ferias y juegos que están en el gusto de la parte menos platónica del pueblo. Y todo esto con menos gasto de dinero y mas digno carácter de regocijo público que el que revisten nuestras fiestan de hoy.

Ellas están destinadas acaso, con sus judas y calecitas, con sus banderolas y formaciones, á cruzar impertérritas por entre el presente y los tiempos venideros, consideradas como una encarnacion de la patria mas legítima, al estremo de no faltar quien, leyendo estas reflexiones volantes, tache á falta de respeto por la patria el voto por la desaparicion de su parodia.

Están destinadas acaso á subsistir en lo eterno. La voz de la prensa, á cuya iniciativa se debe entre nosotros, cuanto hay de plausible en las reformas, influye en el ánimo público, pero no ha alcanzado jamás al ánimo oficial.

Los que suelen hallarse en gobiernos, reciben su diario por la mañana ó á la tarde, como cualquier hijo de vecino. Leen el articulo sinó es muy largo, no tienen á bien hallarlo fastidioso ó les interesa personalmente, y se dan por grandemente satisfechos de que ese periódico los ponga al corriente de las noticias del dia.

Asi es como, en materias de patria y otras diversas, suelen estar tan al corriente, como el que vá á buscar hoy en las banderillas que coronan los andamios y palitroques de la Plaza, algo que dé idea del movimiento supremo de abnegacion y de gloria á que es capaz de alzarse este noble pueblo,—la Nacion Argentina.

Nueve de Julio.

Al saludar hoy el aniversario del dia que vió elevar á la República Arjentina al rango de las naciones independientes, honramos el recuerdo imperecedero de sus próceres, reproduciendo los nombres que sellaron el grande acto de nuestra independencia.

José Colombes—Diputado por Catamarca.
Gerónimo Salguero de Cabrera—Diputado por Córdoba.
Juan José Paso—Diputado por Buenos Aires, Secretario.
Pedro Ignacio de Castro Barros—Diputado por la Rioja.
Pedro Medrano—id por Buenos Aires.
Pedro Ignacio Rivera—id por Misque.
Fray Cayetano José Rodriguez—id por Buenos Aires.
Estevan Agustin Gascon—id id id.
Thomas Manuel de Anchorena—id id id.
Antonio Saens—id id id.
Pedro Miguel Araoz—id id Tucuman.
José Severo Malavia—id id Charcas.
Manuel Antonio Acevedo—Id id Catamarca.
José Mariano Serrano—Id id Charcas—Secretario.
José Ignacio Tames—Id id Tucuman.
Pedro Francisco de Uriarte—Id id Santiago del Estero.
José Arrecueira—Id id Buenos Aires.
Fray Justo de Santa Maria de Oro—Id id San Juan.
Tomás Godoy Cruz—Id id Mendoza.
José Ignacio de Gorriti—Id id Salta.
J. Antonio Cabrera—Id id Córdoba.
Francisco Narciso Laprida—Diputado por San Juan—Presidente.
Pedro Leon Gallo—Diputado por Santiago del Estero.
Mariano Sanchez de Soria—Diputado por Charcas.
Teodoro Sanchez de Bustamante—Diputado por Jujuy.
Juan Agustin Maza—Diputado por Mendoza.
José Andres Pacheco de Melo—Diputado por Chichas.
Mariano Boedo—Diputado por Salta—Vice presidete.
Eduardo Perez Bulnes—Diputado por Córdoba.

Ultimas noticias de Europa.

Por el vapor «Pascal» de la línea de Liverpool tenemos fechas hasta el 7. La abundancia de materiales y la poca importancia de ellas nos obliga á dar un pequeño estracto.

Grevi fué electo nuevamente presidente de la república francesa.

Thiers recibirá el 4 al rey de Portugal.

Un telégrama anuncia la muerte del Mariscal Vaillant.

Se presentará un proyecto á la asamblea francesa para la estincion de la órden de jesuitas.

De España tomamos lo que sigue:

El General en gefe salió de Alsasua para entrar en Navarra, y habia encontrado dos pequeñas guerrillas en Lérida.

Se habia sometido la partida de Carrega. Habian algunos gefes prisioneros.

Creíanse disueltas las guerrilas de Gerez. Fueron batidos los carlistas en ciudad Real y otra tambien lo fué por la guardia civil de Asturias.

Echague fué á ocupar el puesto de Belacsoin, y Prino el de Arico.

El capitan general de las provincias Vascongadas llegó á Victoria.

El Senado discutia sobre las medidas por Serrano.

Los radicales preparan un meeting y se dice que desocuparian las Cortes como lo habia hecho ya Zorilla.

En Portugal se temian desórdenes, pero aun nada se decía con seguridad.

"La Nacion" á sus lectores.

Publicamos hoy integra la nota del Gobierno brasilero en contestacion á la que le pasó el de la República Argentina con motivo de los tratados Cotejipe.

Ese importante y estenso documento llegó á nuestras manos en portugues ayer á las seis de la tarde, y hoy á las seis de la mañana nuestros lectores lo tenian en su casa impreso en nuestro idioma patrio.

Este triunfo periodístico cuya realizacion parecerá á muchos poco menos q' un milagro probará á nuestro lectores una vez mas que para «La Nacion» no hay imposibles en tratándose de agradarlos y tenerlos al corriente de cuanto ocurre de alguna importancia tanto aqui como en el esterior.

ESTERIOR

Noticias de Europa.

Por el vapor «Pampa» entrado á nuestro puerto con procedencia de Gibraltar directamente, hemos recibido diarios de este último punto hasta el 7 de Junio y Madrid hasta el 6, y que recien han llegado á nuestras manos.

Mas abajo damos una estensa crónica de España en las q' se encuentran datos importantes respecto á los sucesos del Norte de España.

Del *Calpense* de Gibraltar tomamos las siguientes noticias:

—Segun las noticias oficiales los carlistas continuan acogiéndose al indulto. Todavi existen varias partidas, algunas de ellas bastante numerosas, pero es de suponer no tendrán mas alternativa que entregarse.

—El duque de la Torre ha dimitido su puesto de general en gefe y se dice ha sido nombrado para reemplazarle el general Echagüe, que el primero era esperado en Madrid.

—Don Eustaquio Diaz de Rada, el gefe de las fuerzas carlistas que se batieron en Oroquieta, aunque él no se encontraba en la accion, ha publicado un folleto sincerándose de la imputacion de traidor á don Cárlos, que se le hace. Segun dicho folleto el Sr. Rada habia sido destituido por su rey en virtud de la sospecha de que tenia preparada una celada para entregarse á sus enemigos, mediante la suma de tres millones de reales. El Sr. Diaz Rada, despues de burlarse de esta acusacion, dice que al aceptar la idea del levantamiento no aprobó la fecha señalada para el mismo; que se contaba con elementos que despues no cumplieron con sus compromisos y que el éxito habria sido seguro con que solo la cuarta parte de los comprometidos en el ejército hubieran cumplido su palabra.

El Sr. Diaz Rada acusa principalmente al señor Dorronsoro que no hizo el levantamiento de Guipuzcoa cuando estaba convenido, y que ha querido ser siempre la suprema, absoluta y esclusiva autoridad. Tambien censura á Amilibia y otros cabecillas.

Acusa á un grupo de comuneros que segun parece rodea á don Cárlos; dice que las guarniciones de Plamplona, Victoría y Bilbao, que tantos ofrecimientos habia hecho, no los cumplieron; que Guipúzcoa no se levantó á tiempo, y que en Navarra el armamento era poco, malo y desigual y con municiones inservibles: acusa á Aguirre de haber observado una conducta subversiva, y esplica su propia entrada en Francia diciendo que él iba á disuadir á don Cárlos de que entrara, y mientras se dirijia á Francia por la parte de Sara, don Cárlos penetraba por la frontera de Ascain.

De manera que parece probado que desde que estalló el movimiento, Rada no volvió á ver á don Cárlos. El folleto del Sr. Rada concluye diciendo que el 25 habia recibido una carta incalificable de don Vicente Manterola.

—*Versalles*, 29 por la noche (retrasado)—Asamblea Nacional—El obispo de Orleans, monseñor Dupauloup, toma la palabra sobre el proyecto de reorganizacion del ejército. Se declara partidario del servicio militar obligatorio. Dice que Prusia es tal vez ahora el primer cuartel de Europa, pero no la primera nacion del mundo. Manifiesta que la grandeza de los pueblos resulta sobre todo de su generosidad y de su nobleza, cualidades que faltan por completo á la nacion prusiana. Añade que las crueldades y tropelias comertidas por los alemanes en Francia prueban que un pueblo de solo soldados acaba fatalmente por ser un pueblo de bárbaros.

Termina la discusion de la totalidad del proyecto.

Lóndres 29—El gobierno inglés no ha aceptado todavia la modificacion del tratado de Washington que pone término á la cuestion del *Alabama*.

Paris 30—Con motivo de ser hoy el cumpleaños del rey de España, habrá esta noche gran banquete en la embajada española, al cual asistirán los ministros señores Remusat y Lefranc y los diplomáticos estrangeros.

Nueva-York—La prensa no oculta la inquietud que le infunde el retraso de Inglaterra en tomar una acuerdo sobre la cuestion del «Alabama». Muestra el temor de que Inglaterra considere inadmisibles las enmiendas en el tratado.

El *Herald* dice que es prebable que el ministro de negocios estrangeros de los Estados-Unidos presente la dimision despues el la rectificacion.

Lóndres 30—El banco de Inglaterra ha bajado el descuento,

Pairs 30—Corren rumores alarmantes sobre el retraso que sufre el arreglo de la cuestion anglo-americana.

Lóndres 3—El «Times» publica un telégrama de Filadelfia fechado ayer, segun el cual los Estados Unidos insisten en su negativa de enviar al Senado el artículo adicional al tratado del *Alabama* para que sea modificado, y desean que Inglaterra lo acepte en la forma aprobada ya por el Senado de Washington.

La sesion del 1.° de Junio en la Cámara de los Lores fué muy desagradable para lo ministros ingleses. Lord Granville sostuvo una verdadero fuego de ataques de lord Darby, marqués de Salisbury, lord Cairns y lord Grey, hablando en representacion de lord J. Russell, retraido por la muerte del duque de Belfort. Todos exigían del gobierno reprodujese sus declaraciones de que Inglaterra no se presentaria ante el tribunal de Ginebra, sin retirar esplícitamente los Estados-Unidos sus exhorbitantes pretensiones.

El marqués de Salisbury esclamaba que el honor de Inglaterra se hallaba en peligro. lord Derby recordaba q'una série de concesiones habia hecho el gobierno inglés para recibir constantes desengaños. Lord Grey pedia compromísos ineludibles que calmasen la opinion pública, vivamente escítada. Lord Granville tergiversó en sus respuestas, se indignó alguna vez de que se creyese podia comprometer la dignidad del pais; pero dijo que no podia ser esplícito sin dañar el éxito de negociaciones en su periodo mas álgido.

En la Cámara de los Comunes, Gladstone ofreció que el tratado, sí lo habia, no seria ratificado sin presentarse al parlamento; pero justamente la mocion de J. Russell, es que los representantes de la corona no puedan firmarlo sin conocimiento prévio del parlamento, como se ha hecho con el Senado de Washington.

—Dicen de Paris haberse notado que los principes de Gales, á pretesto de salud, no aceptarán el convite del duque de Aumale para las carreras del último domingo en Chantilly. El principe reunia en el histórico castillo de los Condes, á todos los principes de Orleans, á los de Orloff, embajadores de Rusia, á los de Bélgica, y á los mas distinguidos de la sociedad parisiense. Formando un grupo aparte estaban en Chantilly la princesa de Matternich, las de Gallifet, Mouchy, Portales y todas las notabilidades de la antigua corte imperial. Se notó la afectacion con que la princesa de Gales se paseó en aquel dia en el bosque de Bolougne para demostrar que no habia estado en Chantilly, y se une esto á no haber querido la reina Victoria aceptar la visita de Thiers á su paso por Francia.

—Está resuelto que cuando hayan terminado las sesiones de la Asamblea, los príncipes de Orleans irán á Inglaterra para conducir á Francia, modestamente y sin dar al suceso pompa ni colorido político alguno, los restos mortales de Luis Felipe, que descansan ahora en Claremont, y que era su deseo descansasen en el cementerio que tienen en Eu con los de la reina Amelia, el duque y la duquesa de Orleans. Toda la familia estará reunida entónces, viniendo á Francia con este piadoso objeto los condes de Eu, hijos del duque de Nemours y herederos del imperio del Brasil.

Crónica española.

Madrid, 6 de Junio.

Un diario francés dice que se ha esparcido el rumor de que el gabinete inglés y el Ministro de Negocios Estrangeros de España han recibido simultáneamente aviso del propósito manifestado por el gobierno aleman para llegar á un arreglo en los asuntos de España.

El fracaso de las tentivas hechas, agrega el diario francés, para que los carlistas aceptaran un convenio, el viage forzoso á Madrid del general Serrano, la inminencia de una insurreccion republicana, que acabaria de complicar la situacion, motivarian suficientemente, en concepto del Gobierno de Berlin, las resoluciones adoptadas.

El mismo diario da esta noticia como rumor y con toda clase de reservas.

La *Discusion*, diario de Madríd, dice con este motivo:

«Ignoramos el fundamento que pueda tener ese rumor, pero al trascribir el suelto del cólega francés, lo hemos hecho para que vean nuestros lectores á que grado de rebajamiento moral y material nos ha reducido á los ojos de Europa la llamada monarquía democrática.

«¡Se habla ya en la prensa estrangera de la posibilidad de que naciones estrañas intervengan en nuestros asuntos! ¡Hay tal vez quien nos considera como un pueblo degenerado, envilecido, capaz de sufrir tan vergonzosa imposicion!

«Se ha querido ligar la suerte de nuestra patria á la de dinastias estrangeras, se ha querido que sirvamos de escabel á la ambicion de otros pueblos, ó mejor dicho de los reyes que los gobiernan, y así, solo así, ha podido llegar el caso de que el diario aludido haya escrito el suelto de que nos hemos hecho cargo.

«¡Vergüenza eterna para los hombres que no contentos con arruinarnos y tiranizarnos son causa de que se nos infame en el estrangero!

—El *Universal* contiene las siguientes noticias respecto á los sucesos del Norte:

—Una de estas últimas noches ha sido asaltada la casa consistorial de Sopuerta, llevandose los autores del atentado varias armas que alli habian entregado varios presentados, y algunas diligencias criminales que en el juzgado municipal se habian instruido.

—El marqués de Valdespina, q' se resistia á rendicion, ha abandonado el campo y se encuentra ya en Francia, segun se nos asegura. —*Irurac-bat.*

—El Gobierno tiene noticias de la entrada del general Tristany en Cataluña, pero no se atreve á comunicarla para no revelar todo el carácter de gravedad que ofrece la insurreccion en el Principado.

—Se confirma el rumor que circuló ayer de haber aparecido nuevas y numerosas partidas republicanas en Andalucía. Algunas de ellas parece que van mandadas por el ex-diputado republicano.

—Hé aquí un pequeño *boletin* de nuestras noticias particulares.

En la accion del 30, dada entre Alava y Guipúzcoa, fué destrozado, segun se nos comunica por conducto seguro, el batallon cazadores de Arapiles, teniendo 47 bajas entre muertos y heridos.

De Oñate escriben con fecha 31, que el mismo día 30 se pasaron á los carlistas 23 individuos del batallon Fijo de Ceuta.

Del mismo punto hemos visto cartas de un individuo del referido batallon de Arapiles que escribe á su familia, y dice que al llegar al medio de la carta, tiene que suspenderla por estar tocando á generala, en atencion á que se avistan de nuevo los carlistas.

En Valencia está de nuevo al frente de los voluntarios el bizarro brigadier carlista señor Dorregaray, completamente curado de su herida.

Las fuerzas carlistas de Toledo y Ciudad Real se han reunido y puesto á las órdenes del valiente y activo brigadier señor Bermudez.

De Galicia nos dicen que vuelven á aparecer nuevas partidas, y que generalmente se cree que aumentarán, atendida la proteccion decidida del pais.

El Maestrazgo está todo en gran conmocion, y sabido es á lo que obedece esta actitud.

Segun noticias que tenemos de la frontera, son grandes los recursos que por todos conceptos han recibido ya los bravos de Navarra y Cataluña.—(*Esperanza*.)

—Ayer en el tren correo salieron de esta ciudad con direccion á la de Antequera, algunas compañías del regimiento de Zamora.

Parece que esta medida ha sido motivada por la existencia de partidas carlistas en Andalucia.—(*Avisador Malagueño*.)

—La partida de Faes se dice que corre hácia Cangas de Onis, animada por los buenos resultados que en algunos pueblos ha obtenido, pues de Infiesto sacó 5,040 rs. de poder del recaudador de contribuciones, y un buen número de raciones por cuenta del ayuntamiento, una vez que se encontraba éste desprovisto de fondos.

—No es Damato el apellido del gefe primero de la partida de Faes, sino Amat.

Este faccioso se produce con bastante finura, al decir de los que han tropezado con él. Van ya bajo sus órdenes 160 hombres, no todos armados, pero á los cuales provee de armas al compas que las toma en los pueblos y caserios que invade.—(*Eco de Asturias*.)

Al mismo periódico escriben de Ciudad-Real que se han reunido últimamente las partidas de Bermudez y Mulita, y que las tropas las perseguian inútilmente, pues con la proteccion que presta el pais á los carlistas, jamás son sorprendidos.—(*Imparcial*).

—Segun este mismo periódico, pronto saldrán á campaña algunas compañías del batallon tirador de Madrid, quedando aquí el gefe para acabar de hacer el alistamiento y reorganizacion.

—Las partidas de Valencia, Andalucia y Cataluña, segun todas las versiones, van tomando proporciones algo sérias, mientras que la insurreccion de Navarra y las provincias vascuences ha casi terminado.

—El gobernador militar de Leon dice que recibió ayer parte del comandante gefe de columna de Reus y del juez de primera instancia de Briaño, en que le dicen ha penetrado en dicha provincia por el puerto de Tarnas (Asturias) 150 carlistas perseguidos por 200 hombres del ejército, los cuales alcanzaron en Miocal á los facciosos, con quienes emprendieron una lucha cuyas resultados eran desconocidos en detalle.—(*Correspondencia*.)

—En Vizcaya, donde segun el general Serrano solo quedaban al venirse él, restos insignificantes de la rebelion y alguna partida de ladrones, no de carlistas, habia anteayer mas de tres mil insurrestos armados.

Solo las columnas de Velasco y Cubillas, unidas desde que se efectuó el convenio, tienen 2,500 hombres; el domingo se hallaban en Unza y en la Peña Vieja. Así lo dice *El Irurac-bat*, periódico liberal de Bilbao.

—La *Descentralisation*, de Lyon publica una carta fecha 27, dando pormenores de la entrada del general Tristany en Cataluña.

Tristany, Carol, Sabatier, Montañé, Roure y otros 49 gefes entraron en España, en las noches del 25 y 26. Saballs con 400 hombres, fué á la frontera á recibirlos.

La carta manifiesta que la presencia de estos gefes, aguardados con impaciencia por los catalanes, pueden produsir grandes resultados para la sublevacion.

—En la provincia de Orense hay dos partidas carlistas.

—Hoy se ha dicho con gran insistencia que Cabrera ha entrado en Cataluña.

—Se asegura que Carasa ha logrado reunir á su columna gran número de mozos navarros.

—Hemos visto una carta de Pamplona, la cual manifiesta sérios temores de que se reproduzca en Navarra el levantamiento carlista—(*Universal*.)

—Dice *El Imparcial*:

«Hasta anoche ignorábamos que existiera un cuerpo costeado por el Estado con la denominacion de «Guardias del Sr. Sagasta.»

Y con efecto, el cuerpo existe, un tanto heterogéneo á la verdad, compuesto de elementos civiles y militares, pero organizado, sumiso y activo sobre todo.

Dos individuos de la guardia civil y cinco de la ronda secreta, con un gefe especial á la cabeza, siguen al señor Sagasta, vaya en carruaje ó á pié, como la sombra al cuerpo, como los dos millones á la conciencia del ex presidente del Consejo.

Anoche mismo vimos entrar en su casa al Sr. Sagasta seguido de cerca por una guardia que no se dispersó hasta recibir la órden de que hacerlo podia, por medio de un ademan significativo. ¡La guardia civil custodiando al señor Sagasta!»

—En una segunda edicion de la «Gaceta» del 5 de Junio, por el Ministerio de la Guerra se publican las siguientes noticías oficiales sobre la insurreccion carlista:

Extracto de los despachos telegráficos recibidos en este ministerio hasta la madrugada de hoy, acerca del movimiento carlista:

PROVINCIAS VASCONGADAS Y NAVARRA—El general en gefe desde Estella participa que la faccion Carasa, que desde Puente la Reina marchaba hácia Obanos en el dia de ayer, iba perseguida por el general Morriones, y que este continuaba su movimiento por Abarzuza en persecucion del enemigo, combinando la operacion con la brigada Primo de Rivera.

El capitan general de las provincias desde Santa Cruz de Campeza marcha sobre el valle de Valdellin por si dicha faccion Carasa intentase dirijirse hácia Alava.

El segundo cabo del espresado destrito dice desde Victoria que la faccion Velazco se hallaba últimamente en las inmediaciones de Orduña, y que la brigada Tello, dirigiéndose á Murguía iria operando combinadamente con el batallon cazadores de Barbastro que habia marchado á Moza, y que iba en persecucion de dicha faccion.

La brigada Zorrilla ha sido destinada á operar tambien en Alava contra la indicada faccion Velazco y la de Varona.

En la mañana de ayer el descamento de carabineros que salió de Bilbao para protejer los trabajos del ferro-carril, tuvo que retroceder á dicha ciudad por haber encontrado en el puente de Luyando (Alava) interrumpida la via y reunidas las facciones alevosas de Velazco y Cubillas, con las que aquel cambió algunos tiros.

CATALUÑA—Segun parte del capitan general ha sido batida en las inmediaciones de Sera la faccion de Castells por la calumna que manda el teniente coronel Muñoz, causándole cinco muertos y varios heridos, entre estos uno que se cree sea cabecilla.

BURGOS—En este distrito no se da cuenta de otra novedad que la de haberse acojido á indulto 22 individuos.

CASTILLA LA VIEJA—El gobernador militar de Oviedo participa que los cazadores de Reus, mandados por su primer gefe, han batido y dispersado completamente en los montes de Valdetanes de aquella provincia la faccion Faes, haciéndola tres muertos y varios heridos, y cogiendo cuatro prisioneros, siete armas y algunos efectos de guerra. Alcanzada nuevamente esta faccion por la guardia civil, se le hizo prisioneros y algunos heridos, cuyo número se ignora.

ANDALUCIA Y EXTREMADURA—Contra una pequeña partida que se ha levantado en la provincia de Cádiz, y que se aproximaba á los confines de la Málgala, han salido fuerzas de Ronda y marchado otras hácia Gaucin y Cortes pára rechazarla. Se sospecha que esta partida sea republicana.

NOTICIAS GENERALES

Estado Oriental.

Fechas hasta el 6.

El capitan de la polacra goleta española *Despejada*, se presentó á la Capitania del Puerto á dar parte que, al entrar á este puerto el vapor *Artigas* le causó alguna averia en la proa, cuando navegaba aquel con viento en popa.

Para llenar las necesidades que reclama el estado actual de la Hacienda y cubrir los gastos del Presupuesto general últimamente sancionado por las Cámaras, el P. E. presentó á la Cámara de Representantes un nuevo proyecto de empréstito de tres millones de pesos.

Dice la *Tribuna*:

El Sr. Mitre y Vedia ha hecho entrega al Dr. D. A. Magariños Cervantes de 168 patacones recolectados por la imprenta de *La Nacion* en Buenos Aires, para el monumento á la Paz, que debe erigirse en esta.

Por la órden gral. de ayer fueron dados de alta en el E.M.P. el Cnel. D. Benjamin Mendez y el Sargento Mayor graduado capitan D. Felix F. Lorente.

En la calle Pilar (Cordon) fué encontado el cadáver del moreno Francisco Berbesena, apuñaleado y degollado. La víctima tenia 60 años de edad y vivía con Maria Rua, sobre quien recaen sospechas de complicidad en el crímen, razon por la cual ha sido remitida á prision.

Cerca de Isla de la Gaviota zozobró un bote pescador y perecieron dos tripulantes, padre é hijo. Escapó milagrosamente un tercero, refugiándose en la Isla, donde fué encontrado por otro bote.

Dice la *Paz*:

—Una sociedad de capistalistas de Buenos Aires trata de comprar la quinta de Buschenthal, con el objeto de hacer en ella hermosas residencias de recreo.

—Se asegura que el Dr. D. Julio Herrera y Obes será encargado por nuestro Gobierno de una mision especial al Brasil.

—Se dice que el Coronel Muniz está gravemente enfermo.

—Gran cantidad de armamento y municiones que condujo del Salto el vapor italiano *Vesubio*, fué remitido por la Capitania del Puerto al Parque Nacional.

Rosario

La Municipalidad tiene el proyecto de colocar en la plaza principal una elegante fuente.

Por decreto de gobierno ha sido convocado este pueblo para el Domingo 14 de Julio próximo, á efecto de que se proceda á la eleccion de dos Senadores y cuatro Diputados á las H. H. C. C. L. L. de la Provincia.

Hoy debe tener lugar el magnífico baile destinado su producto á beneficio del rescate de cautivas.

La Gefatura Política entregó una parte del armamento que recibió del Gobierno Nacional al Coronel Benavidez.

Dice *La Capital*:

Las comunicaciones que recibimos de Buenos Aires sobre el resultado de recaudacion de fondos para el rescate de cautivos es sumamente halagüeño y satisfactorio.

No esperábamos menos de un pueblo que siempre ha estado pronto para socorrer á la humanidad aflijida.

Las matronas porteñas han de hacer todo lo posible por captarse una vez mas las simpatias que siempre han sabido obtener por su noble y franco corazon.

El viérnes por la noche se reunieron en la Biblioteca Popular la Comision Directiva y los Sres. que deben tomar parte en la Conferencia á beneficio de ese establecimiento, y resolvieron que tuviera lugar el 9 del corriente á la una de la tarde en el Teatro Litoral.

El Gobierno ha aceptado la renuncia del Sr Areta del puesto de Receptor de Hacienda.

Ha nombrado para sostituirlo al Sr. D. Pedro Ramirez.

La renuncia que el Cura Párroco Señor Piñero elevó al Sr. Obispo diocesano ha sido aceptada.

El Padre Guardian del Convento San Cárlos en San Lorenzo, ha contestado la nota que le pasó la Comision organizada para el rescate de cautivos, y en la cual se le decia si era posible organizar misiones para tratar con los indios.

El Guardian en nombre de la Comunidad manifiesta á la Comisíon su verdadero placer por haberlos creido útiles para una accion eminentemente evangélica, y espera se le indique la oportunidad de hacer práctico su ofrecimiento.

La Municipalidad de San Lorenzo ha remitido trescientos pesos bolívianos producto de lo recolectado para el rescate de cautivos.

Un soberano modelo.

El emperador del Japon puede llamarse un soberano modelo, y como prueba de nuestras palabras, examinaremos su modo de vivir. El principe se levanta á las siete y empieza el dia estudiando los clásicos japoneses que le esplica un sábio llamado Fukuna. A las diez se consagra al estudio de las lenguas occidentales y de su literatura; su maestro en este género de conocimientos es un tal Kaiho. Los estudios favoritos de S. M. son la geografia y la fisiologia. Continúa sus trabajos hasta que el consejo de ministros y el exámen du los negocios de Estado reclaman su presencia. Consagra á la administracion del pais que ofrece siempre muchas dificultades, el mayor cuidado y la mas precisa atencion, y se informa de todos hasta en los menores detalles. Espedidos los negocios de gobierno, pasea á los alrededores del palacio, monta á caballo ó hace alguna escursion á los barrios lejanos de Yedo, guardando generalmente el incógnito. Por la noche se ocupa del estudio de los clásicos chinos y reune á su lado á los hombres mas sábios de su pais, algunos de los cuales han visitado la Europa: oficiales de mar y tierra son admitidos á estas reuniones literarias: hoy cada uno puede por sus conocimientos ó por su mérito adquirir el derecho de ser admitido á ellas.

El mikado es un jóven de veinte y un años aproximadamente, es robusto, su rostro es menos ancho que el de la generalidad de los Japoneses. Su traje es el traje del pais, con vestidos blancos por debajo. Se cree sin embargo, que siguirá el ejemplo de buen número de sus conciudadanos y que tomará el traje de los occidentales. En sus paseos al rededor de su jardin lleva siempre botas á la europea. El servicio doméstico de los antiguos soberanos pertenecia al sexo femenino; él, por el contrario, no tolera mas que criados varones á su torno. Así es como pasa una existencia simple y laboriosa.

Noticias marítimas.

BUQUES SALIDOS DE EUROPA PARA EL RIO DE LA PLATA.

Mayo	15	Akershus, Burdeos	Buenos Aires.
«	5	Bellona, Barcelona	«
«	10	Emma Zuhlcke, Amberes	«
«	14	Flyng Cloud, Hamburgo	«
«	12	Geertina, Rotterdam	«
«	17	Loading Star, Liverpool	«
«	11	Miltrades, Liverpool	«
«	6	Minnaurreth, Amsterdam	«
«	16	N. de la Garde, Marsella	«
«	1	Nina, Lóndres	«
«	4	Oma, Christiansud	«
«	18	Philip Suppicich, H'burgo	«
«	15	Quito, Havre	«
«	14	Rover ofte Sras, Liverpool	«
«	8	Sichmond, Helvoet	«
«	19	Samarang, Burdeos	«
«	16	Theresa, Liverpool	«
«	11	Verge, Newcastle	«
«	16	Cellia, Tarragona	«
«	13	Five Sisters, Cádiz	Montevideo
«	12	Robert, Cádiz	«
«	17	Antioco Accame, Cardiff	«
«	10	Carlotta, Cardiff	«
«	9	City of Halifax, Liverpool	«
«	10	Cognate Accami, Cardif	«
«	13	Consiglo, Marsella	«
«	18	Davide Salamonde, Cardiff	«
«	10	Enrique, Málaga	«
«	15	Englatine, Liverpool	«
«	17	Federica, Cardiff	«
«	11	Lord Nelson, Ponarth	«
«	12	Malaccea, Havre	«
«	13	Mater, Marsella	«
«	13	Medea, Marsella	«
«	11	St. Pierre, Havre via Cardiff	«
«	10	Tibidabo, Málaga	«
«	8	Espresso, Cádiz	«
«	10	Puchet, Cádiz	«
«	12	Franquebar, Havre via Cdff	«
«	10	Princes of Wales, Amberes	Paysandú
«	5	Amabile, Marsella	Rosario
«	17	Exel, Falmouth	«
«	6	Pedrito, Barcelona	«
«	9	Sara, Liverpool	«
«	4	Alice Tambor, New-York	B'os Aires
«	8	Wheatland, New York	«
«	9	Eureka, New York	«
«	10	Tatay, Portland	«
«	11	S. E. Spring, Portland	«
«	10	Sarah, Portland	«
«	5	Agate, Boston	Montevideo
«	9	New Republic, St. Mary	«
«	11	Sffield, St. John	«
«	13	Brave, Pensacola,	«
«	16	Finn, Savannah	«
«	17	Bogotá, Boston	«

PUERTO DE RIO JANEIRO.

Entradas.

Junio 20—Montevideo, con 4 dias vapor inglés *Neva*.

21—Montevideo con 5 dias, vapor italiano *Italo Platense*.

22—Montevideo, con 5 dias, vapor inglés *Yoruba*.

24—Buenos Aires, con 15 dias, bergantin goleta americano *Sparkling Water*, con alfalfa.

25—Buenos Aires con 18 días pailebot portugues *Joven Rita* con carne.

25—Buenos Aires, con 12 dias, polacra española *Nueva Carlota*, con carne.

26—Montevideo, con 4 1/2 dias, vapor francés *Picardie*.

26—Montevideo, con 14 dias, polacra española *Caraqueña*, con carne.

Salidas.

Junio 22—Montevideo bergantin goleta inglés *Scotsman*, con sal.

ESPORTACION DE LOS ESTADOS-UNIDOS PARA BUENOS AIRES, DURANTE EL MES QUE TERMINÓ EL 23 DE MAYO.

De Portland, *Philena*, 110,000 piés pino blanco, 20,000 id Spruce, 63,000 id tablillas.

De Savannah, *F. J. Mc-Lellan*, 390,000 piés pino amarillo, 73,000 id madera blanca.

De New-York, *La Plata*, 29 bultos útiles de agricultura, 4 id motores, 125 cajones canela, 42 rollos lona, 504 bultos drogas, 250 cajones grasa de cerdo, 2 bultos máquinas, 75 bolsas pimienta, 25,000 galones kerosene, 314 barricas resina, 2500 galones aguarraz, 400 cajones almidon, 100 barricas azúcar, 440 bultos tabaco, 250 id tinas, 3 id hilo acarreto, 35 fardos pavilo, 11,000 piés madera roble, 2000 id aya, 5000 piés madera guindo.

De Portland, por *Sarah*, con 100 bultos tiza, 108,000 piés pino blanco, 235,000 id spruce, 82,000 tablillas.

De Nuew-York, por *Alice Fainter*, con 20 cajones hachas, 111 toneladas carbon, 105 muebles, 3 id máquinas, 11,000 galones kerosene, 200 barricas resina, 11 bultos molinillos, 1500 cajones almidon, 100 bultos tabaco, 6 cajones obra de lata, 6 juegos de baulitos, 238 cajones vino, 171,000 piés pino blanco.

De New-York' por *Wheatland*, con: 50 barricas alcohol, 50 cajones canela, 59 rollos lona, 350 cajones muebles, 111 id ferreteria, 200 id grasa de cerdo, 223 id ostras, 100 sacos pimienta, 30,000 galones kerosene, 2000 id agua raz, 975 cajones almidon, 72 bultos tabaco, 45,000 piés pino blanco, 15,000 id madera roble,

De New-York, por *Eureck*, con: 6 bultos motones, 10 id calzado, 200 cajones canela, 3 rollos jarcia, 365 bultos drogas, 116 cajones ferreteria, 69 bultos medicinas, 52 id arados, 75 bultos material de imprenta, 30 bolsas pimienta, 255 bultos perfumeria, 14,750 galones kerosene, 460 barricas resina, 10,000 galones aguarras, 55 cajones clavos de madera, 100 barriles espíritus, 33 bultos palas y azadas, 10 id tabaco, 165 cajones herramientas 90 id barniz, 165,000 piés pino blanco, 5000 id madera de caoba.

De Portland, *Tatay*, con 239,000 piés pino blanco, 10,000 id ld Spruce, 3000 id id roble, 35,000 tablillas.

De Portland, *S. E. Spring*, con 120,000 piés pino blanco, 244,000 id id Sprucke, 57 mil tablillas.

De Portland, *Sarah*, con 400 barricas resina, 304,000 piés pino blanco.

Una mujer terrible.

Los dramaturgos tienen un buen asunto en el suceso q' vamos á relatar y q'ha conmovido profundamente á la alta sociedad de Richmond. Miss Hariett Lass, una rubia dorada, cuya belleza se recuerda aun los salones parisienses, habia vuelto á su pais para casarse con un primo suyo teniente de artillería.

En el baile de boda, no tardó en notar que durante su ausencia de América se habían entablado tiernas relaciones entre su prometido y una de sus mejores amigas, mis Fanny Stonelife.

Los dos amantes se habian, en efecto, dado cita para la misma noche en el parque, cita que habia sorprendido la abandonada.

Miss Harriett desapareció del salon, tomó en una panoplia de armas un revolver damasquino y fué á ocultarse en el sitio donde debian reunirse los dos culpables. En efecto, llegaron, y al primer beso, una detonacion estalló en el silencio de la noche. La jóven Lass acababa de saltar la tapa de los sesos á su rival.

Toda la sociedad corrió al lugar de la cátástrofe, y allí ante el cadáver miss Harriet dijo, señalado con un dedo á su prometido:

—¡Ese es el asesino!

El teniente quiso hablar; sus ojos se inyectaron, sus labios se amorataron y se estiraron, y nada dijo. El infeliz se habia vuelto loco.

Crónica del dia

Memorandum—Despues de haber retirado de nuestro diario todo aquello cuya publicacion era posible postergar, nos encontramos con que nos falta espacio para la insercion del memorandum á que se refiere la nota del Gobierno del Brasil, y que es un apendice á ella.

Irá en primera oportunidad.

Un cólega de Orelie I—Que se habia declarado rey de un tribu de indios ocuatorianos, ha sido últimamente pasado por las armas, como se verá por las lineas que siguen:

«El indígena Fernando Daquilema, coronado rey por los indios de Cocha, en los dias de la última sublevacion ocurrida en la provincia Riobamba, fué condenado á la pena capital y ejecutado en la parroquia de Yaruquies el 8 del pasado abril.

Dícese que Daquilema solo contaba 25 años de edad y poseia notable talento natural y simpática figura.»

Otra línea de vapores—Dice un diario de la vecina ciudad:

—Podemos asegurar la próxima realizacion de la línea de paquetes españoles.

Una casa anglo-española en relacion con un comerciante de esta plaza, casa que tiene hoy á flote 15 magnificos buques, pone para este negocio el capital de un millon de pesos, confiando cubrir el otro millon tan luego lleguen á este puerto los vapores *España*, *Colon Independencia*, *Luso-Americano* é *Hispano Americano*, algunos de los cuales están ya en construccion.

Mision Oriental al Brasil—Los diarios de Montevideo anuncian como cosa resuelta ya por ese Gobierno el envio del Dr. Herrera como Ministro Plenipotenciario de esa República cerca del Gobierno del Brasil—Se dice tambien que D. Luis Carve irá como secretarío.

Defunciones—En el mes pasado en el Rosario hubieron las siguientes defunciónes:

PARBULOS—Varones 28, Mugeres 28

ADULTOS—Hombres 35 Mugeres 13 Total 104.

Un duende en Córdoba—Un diario de Córdoba refiere lo siguiente, sobre un personage misterioso, un *duende*, que diz aparece n eun barrio de esa ciudad:

«Van ya varias noches, que los serenos no pueden dar caza á un personage misterioso, que escala una casa en el barrio de la Pilita y se pierde en la manzana.

Va vestido de negro y envuelto en una capa sin que se pueda ver el rostro.

Tan luego aparece sobre los tejados de una casa, como sobre las murallas de otra, y se desaparece como un duende, cuando se da el grito de alarma, sin que se le pueda encontrar en ninguna parte por mas que se registre toda la manzana.

¿Quien es este duende?»

Incendio—A las 9 1/2 de antenoche se inició un incendio en el centro piso de la libreria inglesa sita en la calle de Cangallo N. 69.

El cuerpo de bomberos que concurrió inmediatamente consiguio estinguir el fuego sin que se prapalara á las otras partes del idificio.

Se han quemado muchos libros y papeles cuyo importe exede de treinta mil pesos.

Es muy recomendable el arrojo que en estos casos siempre muestra un sargento de bomberos llamado José del Bazque, que antenoche se le sacó afisciado por elhumo del paraje donde estaba el fuego, permaneciendo largo rato en ese estado.

El gefe del cuerpo, Sr. Mansilla, va á pedir para aquel empleado un premio que sirva do estimulo para el resto de la tropa.

Elecciones—Las que han tenido lugar el domingo último no pueden ser válidos por no haber esrutado sino cuatro parroquias, Catedral al Norte, id al Sud, San Nícolas y Balvanera.

Desgracia inminente—Antiayer á medio dia un tren de la via del Oeste que regresaba de afuera estuvo á punto de dar muerte á un panadero que halló en el camino junto con el caballo que cabalgaba.

Felizmente aunque parece increible la locomotora con su miriñaque lo arrojo fuera de la via causándole tan solo lesiones insignificantes.

J. D. Glizt—En breves dias debe presentar su tésis para recibir el grado de Doctor, este aventajado estudiante de medicina,

Tiene ya varios enfermos á su cargo, y no dudamos que su clientela será numerosa luego que la Facultad le confiera el título que se ha ganado con sus estudios.

Recomendamos á las familias el futuro Doctor Glizt.

Te-Deum—El que debe celebrarse hoy en la Catedral será entonado por el Doctor D. Miguel Moisé Araoz, Obispo de Berissa, segun lo ha comunicado el Vicario capitular al Ministerio del Culto.

Murió nonato—Dias pasados publicamos el nombramiento hecho por el Gobierno Paraguayo de Ministro Plenipotenciario y Enviado Esiraordinario cerca de varias córtes europeas en la persona de D. Héctor F Varela.

Es probable que el paquete que salió el 30 haya llevado al Director del «Americano» la noticia.

Pero en los periódicos de la Asuncion recibidos ayer encontramos lo siguiente, que viene á hacernos saber que el nuevo Ministro Plenipotenciario del Paraguay murió nonato.

Ministerio de Relaciones Esteriores—Asuncion, 25 de Junio de 1872.—El Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.—Al Senado Nacional.

Habiendo reconsiderado el Gobierno el nombramiento de Don Héctor F. Varela para Ministro Residente en Paris, suspendió el envio de las credenciales y dejó sin efecto aquella disposicion.

Hoy el P. E. se dirije nuevamente á vosotros solicitando la debida autorizacion para el nombramiento del ciudadano don Gregorio Benitez, Ministro de R. E. á fin de que pase á Europa en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Paraguay cerca de las Cortes del Reino Unido de la Gran Bretaña, Francia, Alemania, Italia, y Corte Pontificia á fin de estrechar nuestras relaciones internacionales con aquellos paises y atender á las finanzas, inmigracion y demas intereses de la República.

Por este motivo me permito esperar que os servireis dar vuestra aprobacion al presente nombramiento—Salud.

Salvador Jovellano.
Carlos Loizaga

Otra demanda á la empresa—La casa Seaje y Hnos de Córdoba acaba de demandar á la empresa del Ferro-Carril Central por la entrega que esta ha hecho de una cantidad de barricas de azúcar completamente húmedas.

Propuesta—La Municipalidad de la Exaltacion de la Cruz ha propuesto al Departamento de Escuelas los jóvenes D. Leoncio C. Barreiro y D. Jerónimo Azcurrian para alumnos de la Escuela Normal del Paraná, á solicitud de dichos jóvenes.

Murió helado y quemado—Dice el *Monitor* de la *campaña*: el Lúnes pasado amaneció empantanado en el arroyo chico un inglés anciano, donde habia pasado toda la noche; los primeros vecinos que lo vieron lo sacaron de ese hielo y le llevaron á una casa cercana donde trataron de calentarlo al fuego, sin conseguir la reaccion. Siendo personas ocupadas lo tuvieron que dejar; mas cuando volvieron, lo encontraron ya muerto, y con una mano y parte del cuerpo quemados.

Inauguracion—A mediados del corriente mes tendrá lugar la inauguracion del Ferro-Carril de Quilmes á la Ensenada.

Ese pueblo de nuestra campaña, que cuenta ya con numerosos establecimientos y saladeros tomará en breve un incremento con el camino de fierro que lo ligará á la Capital.

«La Union del Sud»—Hemos recido el primer número de este nuevo periódico que ha principiado á publicarse en el partido de Chascomus:

Al saludar al nuevo cólega órgano de nuestra campaña le deseamos la prosperidad que para nosotros, en la carrera del periodismo.

Combate—Un pasagero venido de Córdoba nos dice que se han recibido comunicaciones de Villa Mercedes en las que participan que el coronel Roca tuvo un encuentro con cien indios que le tomaron la vanguardia cuando se retiraba á su frontera.

Se tuvo un combate de algunas horas, quedendo en el campo un considerable número de muertos y heridos de parte de los salvages.

Resultado de la eleccion del domingo—Sin embargo de que las elecciones verificadas el domingo para diputados á la Legislatura no son válidas, hé aquí las personas que tuvieron mayoria de votos.

D. Ricardo Lavalle, Dr. D. Adolfo Rawson y D. Pedro Goyena.

Valioso robo—Anoche entre 7 1/2 á 8 ha tenido lugar un importantisimo robo de alhajas en la casa introductora del ramo situada en la calle de Rivadavia N. 179 y perteneciente al Sr. D. Isidoro Carmelo.

Los ladrones abrieron la puerta de calle con llave ganzuá y luego forzaron los armarios donde se depositaban las alhajas siviendose de un formon.

Las fiestas de hoy—Como todos los años, las fiestas de hoy prometen estar animadisimas.

La plaza Victoria ha sido adornada per-

...clamamento, con diferencia de otros años.
El programa es el mismo de todos los años.

Materiales suspendidos—Como fácilmente comprenderá el lector, á última hora hemos suspendido gran cantidad de materiales para dar lugar á los tan importantes que registra nuestro diario y que creemos somos los únicos que los damos.

Fausto—En el Teatro *Fenix Dramatico* de Rio Janeiro se ha representado sesenta y cinco veces consecutivas el drama *Fausto*, de Gutierrez de Silva, y siguen aun las representaciones del mismo.

Vapor de guerra brasilero—Dice un colega del Rosario:
Antes de ayer ha pasado por frente de nuestro puerto, con dirreccion aguas arriba, un vapor de guerra brasilero, caminando á toda fuerza.
Probablemente será para reforzar el Cerrito. Esta es una conjetura, pero, bien pudiera ser verdad.
Desde la Barranca vimos llegar el vapor, creyendo que llegaba al puerto, pero se dirigió rápidamente á la costa de enfrente: entonces creimos que iba á tomar carbon del ponton Brasilero. Pero, no Señor; era para tomar la canal, continuando su navegacion á todo vapor.

Argentinos y paraguayos—Un diario de la Asuncion dice lo siguiente:
«Antenoche tuvo lugar una refriega entre « soldados argentinos y una patrulla par- « guaya, habiendo salido heridos algunos « contendientes de ambas partes.
«Sentimos profundamente que estas de- « plorables escenas vayan menudeando mu- « cho de algun tiempo á esta parte.»

Indios en comision—Una carta de Villa Nueva informa que la comision de indios que habia llegado allí para tratar sobre la paz, ha sido presa por órden del General Arredondo.
Las negociaciones que debieran establecerse con los salvajes, quedan pues cortadas.

Otra espedicion—El Coronel Segovia debe salir de San Cárlos, frontera de Mendoza, con otra espedicion al desierto.
Parece que hay el propósito de tener en continua alarma á los salvajes con pequeñas espediciones que saldrán de diferentes puntos de la frontera.
Esto es cuando ellos no nos temen á nosotros.

Bolsa de Comercio—La Cámara de Comercio en su sesion de hoy, ha resuelto la siguiente: suspender al sócio D. Alfredo A. Geary, Redactor del *River Plate Times* en su calidad de sócio de la Bolsa, borrándose al diario.
No permitirle la entrada en ella á persona alguna que tome datos para ese diario, prohibiendo bajo pena de destitucion á los Empleados del establecimiento de proporcionarle esos datos.

Club América—La Comision Directiva de esta sociedad, ha nombrado las Comisiones siguientes, para la tertulia que tendrá lugar el sábado 13 á las 10 de la noche, y créemos estará muy concurrida y animada en vista de los preparatorios é invitaciones pedidas.
Para la policia interna—Los Sres. Don Isidoro Acevedo, Miguel E. Beccar y Eduardo Larguia.
Para el adorno general—Los Sres. Don Miguel Lima y Doctor D. Justiniano Caminos.
Para la recepcion de familias—Los Sres D. Luis Amadeo, Balerio Arditi, Andres Cesarco, Juan B. Cruz, Luis Montaño, y los Doctores Adolfo Rauson, José L. de Bustamante, Juan J. Britos, Manuel Belgrano y Eustaquio Feijó que llevaran un moño blanco en el ojal del frac, para distinguirse—Nos parecen muy bien estos nombramientos.

Amortizacion de fondos—Ayer á la hora de costumbre tuvo lugar en la oficina del Crédito Público Nacional, la anunciada en los títulos del 6 p.% de renta anual, y 1 de amortizacion por trimestres, habiendo sido realizada aproximativamente al 73 1|2 p.% Igualmente tuvo lugar el sorteo de los 14 títulos de los Fondos de Puentes y Caminos para ser pagados á la par.

CONVERSACION

Queridos lectores, alegrémonos.
Por fin llegó la aurora del ansiado dia.
La plaza de la Victoria está espléndidamente adornada.
Por la noche se convertirá en una áscua de oro.
El pueblo soberano, que no perdona medio de ehar una cana al aire, se dispone á entusiasmarse en este gran dia que recuerda una de las pájinas mas gloriosas de la historia pátria.

—

¡Oh, si, alegrémonos!—repetirán sin duda los cafeteros, tenderos, fondistas etc. etc. disponiéndose á convertir el mes de julio en *agosto*.
Muchas veces me asalta la misma idea.
¿Habrán sido esos señores los que han *inventado* el entusiasmo?
Ellos, al menos, son los que mas provecho sacan del pueblo, cuando se entrega á esas gratas espansiones del alma.
Porque hay hombre que si no come en la fonda ó no vá al café á echar un brindis entre cuatro amigos, cree que no ha celebrado dignamente el glorioso hecho que se solemniza.
Respecto á las señoras, están tambien en la firme creencia que para dar mas brillo á la fiesta, han de estrenar algun traje, lazo ó cinta, y renunciarán á *entusiasmarse*, de no poder satisfacer su antojo.
En esos dias solemnes, el entusiasmo parece *obligatorio*.
Salid á la calle con aire triston y todos los ojos se fijarán estrañados en vosotros.
Y sin embargo, aquella espresion es será habitual y nadie habrá reparado en ella anteriormente.
Y es que en medio del contento general, resalta y se acentúa mas nuestra tristeza.
A cada paso oireís decir:
—¿Qué tendrá fulano que no parece muy entusiasmado?

—

¡Ea, pues, alegrémonos!
Si el tiempo no se muestra *cruel*, la plaza de la Victoria se verá llena de magníficas bellezas y podremos una vez mas contemplarlas á nuestro sabor.
Esta felicidad, entre otras, debemos á nuestros mayores, pues gracias á ellos veremos reunidas en la plaza citada á las bellas hijas de esta opulenta ciudad.
¡Quién habia de decirles que sus heróicos esfuerzos debian redundar tambien en provecho de nuestro corazon!
Porque.... no lo duden vds. ¡Cuantos y cuantos hay que principian la novela de sus amores en esos dias de bullicio y jolgorio!

—

O sino, parad atento oido, si asistís, como no dudo, á la plaza de la Victoria.
A cada paso oireis esclamar:
—¡Qué bella niña!
—¿Te gusta?
—¡Me encanta! ¡me enamora! ¡me entusiasma!
—¡Diablo! ¿vás á enamorarte de veras?
—*No voy*.... que vuelvo.
Y asi por el estilo.
Allí es donde tienen lugar esas primeras entrevistas que acaban por producir un nuevo matrimonio.

—

La presente fiesta cívica promete ser espléndida.
¡Cuantos preparativos en las casas!
Las niñas de D. Rufo, por ejemplo, han resuelto ir á la plaza de la Victoria, á donde las acompañarán sus respectivos novios, con los papás detras, se entiende.
Porque no vayan vds. á creer que la familia de D. Rufo sea de esas de poco mas ó menos. No, señor.
Es cierto que, desgracias que no son para contadas, ha reducido á D. Rufo á la estrema necesidad de tener que ganar el pan, vino, carne, vestidos, botitas y otras zarandajas de cada dia, para su señora esposa y sus dos hijas, pero no por esto ha perdido aquella altiva dignidad de cuando se comía tranquilamente la herencia de su difunto señor tio.

—

Lolita y Magdalena, que asi se llaman las niñas en cuestion, están concluyendo los vestidos que deben lucir en la plaza de la Victoria.
Son las ocho de la noche.
Las dos trabajan á mas y mejor.
D. Rufo, con las gafas puestas y sentado en un ancho é inconmensurable sillon, al lado de la cama, está leyendo un periódico.
La mamá esta ayudando á las hijas.
—¿Donde está *La Prensa*? esclama de pronto D. Rufo, acabando de leer el periódico que tiene entre manos.
Un silencio sepulcral sucede á esta pregunta.
—¿Donde está *La Prensa*? repite D. Rufo, levantando mas la voz.
—Pero hombre, ¿qué nos preguntas á nosotras? esclama la mamá con muestras de mal humor.
Pero á esta salida de tono, D. Rufo se reviste de energia, pega un puñetazo sobre uno de los brazos del sillon, y dice:
—¿Pues á quien he de preguntarlo? ¿al almacenero de la esquina?
—Ea, déjanos en paz.
—Tuvieran vds. mas cuidado con los periódicos y no me harian enojar tan amenudo.
—Mira, Rufo, ¿por qué no vas al café un rato? déjanos trabajar tranquilas.
—La noche está bastante fria y temo salir, pues un refrio se pilla con la mayor facilidad de este mundo....
A pesar de esta respuesta, que perece decisiva, D. Rufo se levanta de pronto del sillon, se embute en el gaban, se encasqueta el sobrero hasta los ojos, se envuelve en una interminable *boa*, dejando libre solo la nariz, para no asfixiarse, y se dispone á salir
—¡Como! ¿te vás? le pregunta admirada su señora esposa.
—Si.... voy para el café. Deseo saber que noticias hay respecto al Brasil, pues temo que vá á haber palos.
—No te comprometas por Dios, Rufo, esclama su señora, algo sobresaltada.
—¡Qué diablo! responde este, echándolas de guapo, vas á ver como les hacemos correr si llega la ocasion....
—¡Jesus, que hombre! ¿todavia piensas en empuñar el fusil?
—Y lo empuñaré como si tuviera veinte años.... ya verás, ya verás.
—¿Pero te has propuesto matarme á disgustos?
—¡Antes es la patria que todo! responde D. Rufo tomando una posicion académica, pero al querer volver á su primitiva posicion tropieza en una silla y cae cuan largo es sobre el pavimento.
Momentos de confusion general.
La mamá arroja un grito y se levanta asustada. Las niñas dan tambien muestras de igual sobresalto.
Pero afortunadamente D. Rufo se levanta como mejor puede, y esclama:
—No es nada, no es nada,
Y temiendo sin duda las burlas y epigramas de su familia, se vá al café, á donde no le seguiremos.

—

En tanto Lola y Magdalena siguen con incansable celo su costura, ayudadas por su mamá.
De pronto suena la campanilla.
Lolita se levanta precipitada y vá á abrir.
Poco despues entran en la misma habitacion donde hemos conocído á la familia del belicoso D. Rufo, dos gallardos mozos. Son los novios de las niñas.
Estas dejan la costura y se ponen á charlar, cada cual con su cada cual.
La pobre madre es la que paga el pato, como decirse suele, pues se vé en la necesidad de trabajar por las tres.
A las once los dos pollos se retiran, á tiempo que vuelve D. Rufo con un humor de todos los demonios. No ha podido averiguar nada absolutamente respecto al Brasil. Asi es que se decide á acostarse, para soñar tal vez que él solo coje algunos prisioneros, *rodeándolos*.
Las niñas dicen entonces que tienen sueño y se retiran á descansar. Su sueño será menos agitado que el del autor de sus dias, pero mas bello tambien.
¡El *enemigo* está rendido ya á sus piés y ha *capitulado*!
Porque es de advertir que están firmados ya los *capitulos matrimoniales*.

—

Solo su mamá queda trabajando en la sala, á fin de que no falte á sus hijas los vestidos que tiene entre manos y luzcan en la plaza de la Victoria sus atractivos y donaire.
¿Qué le importa velar, si su trabajo será recompensado de sobra con la satisfaccion que sentirá al ver felices y dichosas á sus hijas?
¡Oh, madres, madres! ¡benditas seais!

C. P.

CAMPO NEUTRAL

San Pedro, Julio 7 de 1872.

Señor Redactor de la «Nacion.»
El dia 4 del corriente, á las 11 1|2 de la mañana, ha dejado de existir repentinamente la ilustre matrona esposa del Sr. Quiroga, Da. Dominga Guardo de Quiroga. Tan fatal suceso tiene postrada en el dolor á toda esta poblacion que idolatraba á la amiga ingenua y afable que se nos escapa.
Los que quedamos aun, tendremos el sagrado deber de cantar con himnos elocuentes las virtudes de las almas justas que van desapareciendo, é injusto fuera si no recojiera con solicita diligencia las palabras pronunciadas por varios S. S. que rodeaban el ataud á la puerta de la tumba.
S.S.S.
Un amigo de la familia.
Indico á Vd. el órden en que fueron pronunciadas.
El de Herminio Bettinotti fué el 1° el de D. Miguel Auli 2°, el del Dr. Melendez 3° y el de D. Pedro Alfaro 4°.

Manibus date lilia plenis
A manos llenas
Derramad en tumba azuzenas.

Señores:
Ostentando el ampo de la nieve y el purpureo de la grana, en medio de amena pradera se levanta magestuosa y lozana, la rosa, y desarrollando su magnífica corola, anda esparciendo su precioso aroma por el ambiente, delicia y amor de las plantas vecinas.
Derrepente una ráfaga del helado pampero la marchitó y llevóse sus restos.
Así dura todo bien de este valle de miserias y llanto
La ilustre matrona ayer lozana y risueña, redeada de una querida familia hoy no existe ya, y sus despojos mortales acompañados por las sinceras lágrimas de todo un pueblo que la idolatraba yacen yertos y aniquilados por toda una eternidad.
Profundo, irreparable é imposible de llenar es el vacio que deja la que fué tan filantrópica y piadosa. ¡Pérdida semejante, tenemos que sentirla y llorarla todos los que estamos reunidos en este fúnebre recinto!
¡Oh cuantas lágrimas supo secar en su curso, ah demasiado raudo y breve! Cuantas ovejas descarreados su benéfica mano volvió al materno redil, cuantas beneficencias de su tierno corazon esperaba obtener este aflijido pueblo!
Mas todo concluyó.—La madre idolatrada, la esposa cariñosa, la simpática y afable amiga, la matrona caritativa, hoy yace inerte é insensible á los suspiros y lágrimas de todo un pueblo que dirige al Eterno sus ardientes súplicas á fin de que la vuelva á la vida ¡Vanos esfuerzos! Los decretos de la Providencia están esculpidos en diamante, son irrevocables!
Inclinemos la frente humilde á la sentencia divina y adoremos sus inescrutables designios ¡Oh, si alma bendita que este disfrutando el prémio que el Supremo Juez destinara á tus virtudes entre el coro de los ángeles, pues te hemos visto sin sombra de pesar, con la sonrisa en los labios obteniendo el fin de los justos, volar al cielo.
Derramemos lágrimas y flores sobre la tumba que encierra sus restos, mientras, allá, arriba resuenan cánticos y armonias de regocijo.
Si, sus despojos mortales duermen en paz, pero su alma sublime, su espíritu celestial, chispa emanada del mismo Hacsdor, brillará con perpetuo resplandor.

Herminio Bettinotti.

—

La parca inexorable de la muerte no respeta ni sexo, ni edad, ni nadie. A todos viene cubriendo con pálido sudario.
Contemplamos con venerable respeto la que nos acaba de arrebatar, laboriosa y honrada madre cariñosa y humanitaria amiga.
Tenemos, pues, una tumba mas y una bienhechora menos.
Los que quedamos aun, tenemos el sagrado deber decantar con el sencillo pero elecuente lenguaje del dolor las virtudes de las almas nobles que ya no existen y redoblariamos el funerario sentimiento que causa la sensible pérdida que hoy lloramos, si relegásemos al lamentable olvido la memoria de la que rodeamos en este instante en la easa de los que fueron.
Tu respetable señora, habiaste granjeado el aprecio síncero de todos los que tuvimos la dicha de conocerte y tratarte.
Tus virtudes, tu ejemplar moralidad te hicieron siempre digna de un asiento prominente dó quiera que te presentaste. Y asi es por que lamenta tu muerte personas desafectas á miembros que se unian á tí por vínculos tagrados.
Las enemistades de aquella no llegaron á tu inocente y puro corazon; no podian llegar tampoco, puesto que las vanidades veleidosas de la tierra no han podido nunca dominar la exuberante fuerza de las almas puras como la tuya.
Los que han practicado el bien en la tierra tienen siempre derecho á que se les tribute el culto que merecen.
Paz en la tumba de la que fué tan contraida como laboriosa madre y esposa.
Paz y recuerdo inolvidable para tan ilustres restos.

Miguel Auli.

—

Dominga Guardo de Quiroga—con el cuerpo trémulo y desgarrado el corazon me aproximo á este madero que oculta tu cuerpo, para darte el último adios.
Madre del pobre, consuelo del aflijido, vienes á entregar tu cuerpo á la tierra, nuestra madre comun de la cual naciste.
Esposa fiel, madre amorosa, amiga del poderoso como del misero tu espíritu vuela hoy á la mansion de los justos, lugar destinado para las almas de tu temple. En tus preces hácia el que todo lo puede pide la conformidad para vuestro esposo y el consuelo para tu familia que ayer no mas sonreias efectuosamente y hoy le dejas postrada en un profundo dolor. Pide tambien fuerza vital del organismo para cicatrizar la ancha herida que dejas en el corazon de los que te amaron.
Que las lágrimas que derramo al pié de tu tumba sean fiel testimonio del cariño y gratitud que me mereciste.
Adios, para siempre adios.

Lucio Melendez.

—

Señores:
Permitid que en momento tan solemne para nosotros haga oir mi humilde voz en este sagrado recinto; permitidme tambien, señores depositar una lágrima como una ofrenda pura á la noble matrona, que yace en este féretro que rodeamos doloridos.
No son desconocidos en este pueblo las bellas dotes que caracterizaban á Dominga de Quiroga: Allí donde el dolor de una madre pugnaba por salvar la vida de sus hijos, viendo escapárseles de su seno el fruto de sus entrañas, ella acudia presurosa y tierna, prodigando el dulce bálsamo del consuelo; allí, donde la muerte y la miseria se cernia sobre la cabeza del desválido, ella, solicita y compasiva participaba de su dolor; mezclaba sus lágrimas, compartia la caridad con él.
Era, señores, una de esa admirables obreras de la humanidad, que cumplen fielmente uno de los mas sagrados deberes de ella.
Y alguien ha dicho muy bien, señores:
«Actos de esta naturaleza, no pueden menos que conmover las fibras del corazon, infundiendo á la vez el debido respeto que nuestra santa relijion inspira, colmando de dulce satisfaccion al que cumple con sus divinos preceptos.»
Pero, ¿Quién es la Sacerdotiza encargada de tan sublime ministerio? Tambien lo sabeis, señores; es la madre tierna, la esposa cariñosa, la amiga querida, la demócrata de corazon.
Me siento conmovido, señores, ante una pérdida tan inmensa; pero debe confortarnos la conciencia de que ella baja al sepulcro bendecida por todos; ella vivirá eternamente en los corazones de su querido esposo, de su familia y de quienes tuvieron la dicha de poseer su amistad; ellos recordarán por siempre sus virtudes.
Paz en la tumba querida de la que ha concluido su carrera bienhechora, deseando á sus hijos queridos y á su familia desolada la resignacion y el consuelo, respetando así, los fallos sagrados de la providencia.
¡Descansaos en paz, señora, á la sombra de la cruz; y, recibe nuestro adios!......

Pedro Alfaro.

No. 1471. j.9.p.1.

Balance de la caja Municipal del Viernes 5 de Julio—1872

	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Obras Pias.	Fondos públicos municipales.	Letras.	Moneda corriente.
Existencia de ayer Jueves 4	300000	40445	470000	112000	538442
Id para caminos y desagües			3000000		
Id para el nuevo Lazareto			5000000		
Id para pago de la renta y amortizacion de los Fondos Públicos municipales					450000
ENTRADAS.					
No ha habido					
SALIDAS.					
	300000	40445	8470000	112000	988,442
A José Pautrier, por maiz para las bestias de limpieza					4940
Al Administrador del Hospital para gastos menores de Febrero					15000
A Juan Mañe por grasa y jabon para la limpieza pública					2244
A Luis Masini, por velas, aguardiente y aceite para idem					211
A Hilario Pavon, por trabajos de albañileria					20000
Sueldos del Hospital por Junio					36800
Idem de los sirvientes de id por id					12867
Idem de los empleados de la Casa Dementes por idem					7400
Idem del Cementerio Norte por id					7000
Idem del Lazareto por id					12255
Idem de los corrales del Sud por id					2650
Existencia de hoy viernes 4	300000	40445	8470000	112000	416979
Id para el pago, renta y amortizacion de los Bonos					450000
	300000	40445	8470000	112000	988,442

Julio 5 de 1872.
Por indisposicion del Tesorero PEDRO GALLARDO, Sub-Tesorero.
Intervine QUINTANA, Contador.
Publíquese, BUNGE.
Mariano Obarrio Pro-Secretario

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para Baradero, Rosario y puertos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»
—Hoy para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Cisne.» Lanchaje gratis.
Juéves para Baradero, Rosario, Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»
Juéves para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio de la Plata».
Juéves para Montevideo, admite carga pasageros y encomiendas el «Rio Uruguay»
NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto de tren y el transporte de los equipages.
Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30

—Hoy para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor ingles «Saturno»
Mañana para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Silex.»
Sábado para Montevideo á las 4 1|2 de la trde el vapor «Porteña». Recibe carga, pasageros y encomiendas.
sageros —Agentes Estevan D. Risso hno. Reconquista 99 1|2—N1417 P C

VAPOR REPÚBLICA, domingo 14 para la Asuncion con escala en San Nicolás, Rosario, Paraná La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes Cerrito y Humaitá á las 10 de la mañana el magnífico vapor «República». Conduce pasajeros, carga y encomiendas.
Mañana para la Victoria y boca del Gualeguay el vapor naccional Aguila admite pasageros encomiendas y carga.
Agentes Rubio y Foley, 81 y 83 Reconquista 81 y 83
N1474—P C.

Teatros

TEATRO DE LA OPERA

COMPAÑIA LIRICA

Grandes funciones líricas en celebracion de las fieestas julias

Martes 9, 23 funcion de abono
NORMA
Nota—Primero Himno Nacional por toda la Compañia.

Miércoles 10, 24 funcion de abono
MARTA

Juéves 11, 25 funcion de abono
RUY BLAS
Nota—Los señores que encargaron aposentadurias pueden pasar á recogerlas hasta todo el Viérnes 5 para poder atender despues á los muchos pedidos que hay.
A las 8 en punto
Nota—El tramway de la calle Cuyo estará á la disposicion del público despues de concluida la representacion.
Otra—Al acabar la funcion habrá careuages de la «Compañia de Tramways de Buenos Aires» para los siguientes puntos:
Para la calle Callao, las 5 Esquinas y Barracas por la via de Artes y Buen Orden, estacionados en la esquina de Corrientes y Suipacha.
Para Barracas pasando por la calle Bolivar, estacionados en la esquina Esmeralda y Corrientes.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
Gran funcion estraordinaria para el Máates 9 de Julio de 1872
El magnífico drama en 5 actos titulado.
ADRIANA LECOUVREUR
La representacion dará princípio con el—
HIMNO NACIONAL
Y terminará con la graciosa peti-pieza.
Un huésped del otro mundo
La funcion empezará despues de los fuegos.

Gran funcion estraordinaria para el Miércoles 10 de Julio de 1872
En la que verificará su aparicion el célebre concertista de guitarra don Juan Pon.
1° Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena la comedia en un acto:
AMARSE Y ABORRECERSE
2° Primera parte del concierto compuesta de dos piezas ejecutadas en la guitarra por el Sr. Pon.
1° Introduccion y miserere de la ópera El Trovador.
2° Ecos de América, colecion de danzas habaneras composicion del Sr. Pon.
3° A continuacion el drama en un acto:
LA HIJA DEL REY RENE
4° Segunda parte del concierto compuesta de las partes siguientes:
1° Popurri de aires españoles.
2° El Delirio fantasia para guitarra.
3° Los tambores, marcha militar.
5° y último la chistosa pieza en un acto;
MAL DE OJO
Precios sencillos.
El Sábado 16 tendrá lugar el beneficio del Sr. Jordan con la tragedia OTELO.

ALEGRIA

Funciones extraordinarias para el Domingo 7, Lúnes 8 y Mártes 9 de Julio de 1872
MARTES 9
1° Himno Nacional.
2° A pedido del público en general:
El suplicio de una muger
Terminando con la divertida peti-pieza:
Sálvese el que pueda
Nota—Las funciones empezarán despues de los fuegos:

AVISO IMPORTANTE

La Empresa siempre constante en el deseo de complacer á los que la favorecen con su asistencia y anciosa por proporcionar la mayor variedad en sus espectáculos; tiene la satisfaccion de anunciar el contrato por el corto número de 12 representaciones de la
CELEBRE PRIMERA ACTRIZ
CAROLINA CIVILI DE PALAU
Esta afamada artista nació en Florencia, una de las capitales de mayor importancia del bello reino de italia. Recorrió triunfalmente los mejores teatros de su pais en el corto espacio de tan envidiable carrera. Despues fué contratada para hacer un giro artístico por los dominios españoles, declamando siempre en su idioma patrio. Describir el entusiasmo que despertó en Madrid el año 1863 en su clásico teatro del Principe sera pálido ante la verdad de los hechos.
Baste decir que la prensa la invitó áque estudiase el habla de Cervantes ya que lo habia admirado en el sonoro y poético del Dante.
Carolina Civili con esa facilidad que le es tan peculiár para los idiomas, recitaba á los seis meses en español una obra escrita espresamente para ella y en la que alcanzó éxito extraordinario.
Despues los mas acreditados poetas de la corte le dedicaron sus mejores producciones y en todas alcanzó con unánime admiracion ovaciones infinitas, enorgulleciendo el carácter español por la adquisicion de tan sublime artista.
La empresa se complace en poder exhibir los trabajos de tan notable actriz y espera obtener la proteccion de un público que tanto la favorece y que tan amable y entusiasta se muestra siempre por lo bello.
La señora Carbajo con la galanteria que la distingue y dando una muestra de simpatia á tan eminente artista se presta gustosa á hacerlo, los segundos papeles.
La empresa se hace el honor de abrir un abono de 12 representaciones de las cuales la primera tendrá lugar el Juéves 11 de Julio, con la grandiosa tragedie.
MARIA ESTUARDA
Las obras que se pondrán en escena serán: «Adriana Lecouvreur» «Locura de Amor» «Copa de Marfil,» «Pia Safronia» y otras no conocidas de este público.

PRECIO DE LAS LOCALIDADES

Palcos	150	$ m/c
Tertulias	25	«
Lunetas	20	«
Cazuela	10	«
Entrada de señoras	10	«
Entrada general	20	«

Las personas que se abonen tendrán un 10 por ciento de rebaja.
N1401-jl5 p4

COLISEUM

RENIONES PARA PATINAR
Continuadas—Miércoles, Juéves, Viérnes y Sábado el 10, 11, 12 y 13.
Horas de 7½ á 10 de la noche.
El salon estará abierto desde la 1 hasta las 3 de la tarde con entrada y uso de patines libres para las señoras y niñas que deseen aprender á patinar, practicado en Inglaterra, Estados Unidos y Francia por las familias, como recreo útil para la salud.

MERCEDES, CHIVILCOY, BRAGADO

CORRALONES DE MADERAS, FIERRO, FERRETERIA, MUEBLERIA, PINTURAS É INSTRUMENTOS DE AGRICULTURA

DE

GREGORIO VILLAFAÑE HERMANOS

En estos estabiecimientos se encuentra siempre abundante surtido de los ramos mencionados

Al mismo tiempo participamos á nuestras relaciones que en todo Setiembre habriremos nuestra casa central en Buenos Aires, Rivadavia 650, de máquinas é instrumentos de agricultura en general.
N1478-jl 9 p15

Avisos

En el pintoresco pueblo de San Fernando se alquilan con contrata ó se venden dos hermosas casas de azotea, calle Constiucion esquina á Ayacucho—Compuesta la una con un almacen de 12 varas de largo por 5 ½ varas de ancho, una trastienda de 10 por 5 ½ varas y dos piezas para sala y dormitorio, su cocina y demás oficinas necesarias, pozo de rica agua, parrales y árboles frutales.
Segunda casa contigua, de 4 hermosas piezas, cocina, parrales, pozo de rica agua, propia para una corta familia—Para tratar en la misma casa á cualquier hora del dia.
N1446-jl6 p15 Agustin Delfino.

Juegos de florete Armeria E. Paris, Rivadavia 20. N1460-jl7 p3

El Dr. en medicina B. Romero, ha trasladado su domicilio á la calle de Mégico núm. 210, entre Piedras y Tacuari. N1394-jl3 p15

Libreta del Banco de la Provincia. El que haya encontrado una á favor de Pedro Soumeron y se sirva llevarla á su domicilio, 25 de Mayo núm. 51, será gratificado. N1376-jl2 p30

Los acreedores de Antonio Canedo se sirvan presentar sus créditos en el término de cinco dias, en la casa calle Victoria 211. N1475jl9- p4

Lecciones particulares
De francés é inglés; se enseña cada uno en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en 4 lecciones y en una leccion para negocios al menudeo, y toda la aritmética en seis lecciones—Tacuari 191. N1453-jl7 p3

La Bienhechora DEL PLATA. Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida.—Los señores socios que liquidan en el presente año de 1872 y que resuelvan retirar el todo ó parte del producto de sus respectivas liquidaciones, podrán concurrir á las oficinas de dicha sociedad (Florida 112 ½ altos) con los certificados de inscripcion de sus pólizas, desde el dia 10 del corriente en adelante—Buenos Aires, Julio 6 de 1872.
El Director General.
N1456-jl7 p30 F. F. Moreno.

OTRO AVISO
A los efectos del articulo 77 de los estatutos, la junta general de suscritores tendrá lugar este año el dia 20 de Agosto próximo á las 3 de la tarde en el domicilio ya citado de la Direccion.
El Director General.
N1457 jl7 p30 F.F. Moreno.

Las diligencias del comercio. Para el Bragado sale todos los dias nones y regresa los dias pares—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y Victoria 598.
La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS
Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29—Para Loncague y fuerte «General Paz» los dias 5, 13, 21 y 29—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la vispera—Agencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle Victoria 598.
La Empresa.

Consulado general de la República del Paraguay.
Buenos Aires, Julio 8 de 1872.
Se previene á los súbditos paraguayos capitanes de buques que hagan la carrera de la Asuncion y demás personas que tengan diligencias que practicar ante este consulado que desde la fecha se ha establecido en la calle de Tucuman núm. 241 ½.
El Canciller.
Manuel José de Olazaga.
N1475-jl9 p3

Carteras desde 1 $ á 25, cajas de compas de 10 $ á 60, relojeros de alabastro 25 pesos, tinteros etc Pies—Potsi 14g.—Potos i y 1302 N1N171-fl p3

Cajistas Se necesitan en la imprenta Germania, Reconquista número 133 ½. N1477-jl9 p3

Compañia de navegacion á vapor «Rio de la Plata»—Hasta nueva resolucion, la Comision Directiva ha dispuesto se cobre en los fletes, dos pesos fuertes mas sobre lo designado para cada puerto en la tarifa de precios.
Por mas informes, á la oficina de la compañia; Cuyo núm. 24—Buenos Aires, Julio 5 de 1872. N1441-p C.

Colegio «San Martin»
158—FLORIDA—158
Desde el 15 del corriente mes de Julio se abrirá un curso universitario de filosofia, 1° y 2° año, siguiendo los testos de la Universidad—Los jóvenes que quisieran formar parte de ese curso, tendrán á bien de presentarse hasta el dia indicado.
El Director.
N1458-jl7 p3 Roberto Hempel.

Clase de noche Español, francés, inglés, italiano, latin, griego, matemáticas, dibujo lineal, natural y teneduria de libros—Tacuari núm. 191. N1452-jl7 p3

Concurso Gonzalo, Doblas y Ca.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á los señores Gonzalo, Doblas y Ca. presenten al síndico don Julio C. Sanchez dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al inciso 6° del articulo 1,549 del Código de Comercio; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena del inciso 1° del articulo 1,567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Eduardo Lahitte, con arreglo al inciso 2° del articulo citado—Buenos Aires, Julio 4 de 1872.
Eugenio Blanco.
N1429-jl6 p15 Escribano secretario.

Concurso Goulstone
Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de don Arturo Juan Goulstone, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 9 del corriente á las 3 de la tarde, á efecto de tomarse en consideracion las bases de concordato presentadas por el fallido; cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado de Comercio—Buenos Aires, Julio 5 de 1872.
Angel Julio Blanco.
N1440-jl6 p3 Perú 120.

Compañia anónima Fomento de Barracas al Norte. Estando ya muy adelantados los trabajos y necesitándose los fondos para atender al pago con arreglo á los contratos, se avisa á los señores accionistas, que se procederá á la cobranza de la 3ª cuota el dia 16 de Julio y sucesivamente las otras cuotas, hasta integrar el valor total de las acciones, con arreglo á los estatutos, en los dias siguientes: 4ª el 16 de Agosto, 5ª el 16 de Setiembre, 6ª el 16 de Octubre, la 7ª el 16 de Noviembre, la 8ª el 16 de Diciembre del presente año y la 9ª el 16 de Enero de 1873, la 10ª el 16 de Febrero de 1873—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1388 jn3 p12 El Directorio.

Cocinera y mucama
Se necesitan una cocinera y una mucama, con camas y buenas recomendaciones, en la calle Piedad número 307 ½. N1449-jl17 p3

Convocatoria Por disposicion del señor Juez de primera intancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Isidoro Gonzalez, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 7 de 1872.
N1021-jn10 p30 Manuel Perez Gomar

Composturas de armas antiguas y modernas—Armeria E. Paris, Rivadavia 20. N1459 jl7 p3

Compañia de navegacion á vapor Rio de la Plata. A los accionistas—La asamblea ordinaria que prescribe el articulo 24 de los estatutos, tendrá lugar el Lúnes 15 del corriente en las oficinas de la compañia, á la una de la tarde. 24 calle de Cuyo 24—Buenos Aires, Julio 1° de 1872.
N1379-jl2 p15 La Comision Directiva.

Club América Se previene á los señores socios que el Sábado 13 de Julio es el dia designado por la Comision para la tertulia de órden.
Las tarjetas para transeuntes podrán solicitarse hasta el Miércoles 10 inclusive.
Buenos Aires, Junio 28 de 1872.
N1320-jn29 p15 La Comision.

Crédito público NACIONAL La amortizacion de los fondos públicos nacionales del 6 % de renta y 1 % de amortizacion, tendrá lugar el dia 8 del corriente á la una en punto de la tarde, habiendo un fondo amortizante de 104,377 $ 46 cs. plata.
Las propuestas se reciben cerradas hasta la misma hora.
Puentes y caminos
En el mismo dia y hora se hará el sorteo para la amortizacion de 14 acciones de puentes y caminos—Buenos Aires, Julio 2 de 1872.
Dalmiro V. Sanchez.
Tesorero.

Se compra toda clase de libros en español, francés, inglés, italiano, aleman, portugués, latin, griego etc—Potosi 103. N1454-jl7 p3

Cocinera ó cocinero muy bueno se necesitan calle Florida núm 106 altos. Es escusado presentarse sin recomendaciones suficientes.

Se vende el café y confiteria de la ópera, de poco capital con frente al teatro de este nombre, calle Corrientes núm. 211—Su dueño lo vende por no poderlo atender. N1434-jl6 p3

Se alquila La casa baja calle de Cuyo núm. 34, es á propósito para un comerciante, pues tiene un hermoso escritorio á la calle, independiente, que puede tomarlo si le conviene Fuera del escritorio se alquila en 3,500 $ m/c y con él, el interesado ocurra á la misma casa de una á cuatro de la tarde. N1355-jl2 p6

Se vende Una Jardinera de muy poco uso con todo lo necesario y un caballo á prueba.
Para tratar en la calle de San Juan número 298.

Mucama Se necesita una calle Florida núm. 152. N1442-jl6 p3

Mercado de abasto de Chivilcoy Debiendo tener lugar la inauguracion de este mercado el 31 del corriente, se previene á los interesados que el quince á las 12 del dia es el designado por la empresa para alquilar las localidades, debiendo correr el alquiler desde el primero de Agosto próximo.
Por mas datos ocurrir al que suscribe, en Chivilcoy «Tienda de la Estrella.»—Chivilcoy, Julio 4 de 1872.
Julio Dubaure.
14N19-jl5 p8 Gerente.

A los plateros Hojas de facones, dagas y puñales. Armeria E. Paris, Rivadavia 20. N1461-jl7 p3

Al comercio Se hace saber que con esta fecha se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Vicente Caride, Tagle y Ca. por lo que respecta al ex-socio don Joaquin Tagle, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la sucesora que lo es Vicente Caride y Ca.; segun mas por menor resulta de la escritura pasada en esta fecha ante el escribano D. Nemecio F. Escobedo—Buenos Aires, Julio 4 de 1872.
Joaquin Tagle—Vicente Caride—Alejandro Caride.
N1441-jl6 p3

Al comercio Habiendo sido vendido en Villa Garcia (Galicia España) la barca «Adelina Riva» de la matricula de Buenos Aires, su capitan competentemente autorizado por los armadores señores Barges y Cobian, llama á todos los acreedores que tengan cuentas con dicho buque, para que se presenten en el término de 15 dias, calle de Belgrano núm. 224, pasados los cuales no se atenderá á reclamacion alguna—Por los armadores Barges y Cobian—
Itilano Rodriguez.
N1265-jn26 p15 Capitan.

Al comercio La sociedad que ha girado en el Bragado bajo la razon de Bustelo y Martinez, quedó disuelta el primero de Junio último. Los que se consideren acreedores de dicha razon social, pueden dirigir sus reclamaciones á cualquiera de los socios en particular, durante los ocho dias siguientes á este aviso—Buenos Aires, 7 de Julio de 1872.
Francisco Bustelo.
N1467-jl9 p3 Cecilio Martinez.

OTRO
Disuelta la sociedad «Bustelo y Martinez» en primero de Junio último, formamos otra en igual dia bajo la razon de Bustelo hermanos, dedicada á los mismos negocios que aquellas—Bragado, 8 de Julio de 1872.
Francisco Bustelo.
N1468-jl9 p3 Fernando bustelo.

OTRO
Disuelta la sociedad «Bustelo y Martinez» en primero de Julio último, formamos otra en igual dia bajo la razon de Martinez hermano, dedicada á los mismos regocios qu aquella—Bragado, 9 de Julio de 1872.
Cecilio Martinez.
N1469-jl9 p3 José Martinez.

Administracion de agua filtrada. Se reciben propuestas cerradas para lo siguiente:
120 toneladas inglesas de pedregullo ó piedra menuda de ¾ á 1 pulgada cuadrada.
150 Id id id id de 1 á 1 ½ id id.
160 Id id arena gruesa.
500 Id id arena fina.
930 Toneladas inglesas.
A entregarse todo segun muestra en la estacion de los filtros.
Las propuestas se recibirán en la oficina de la administracion hasta el dia 20 del presente á las 3 de la tarde, á cuya hora se abrirán á presencia de los interesados.
Para mas pormenores ocúrrase á la oficina de la Administracion, calle de Bolivar 106—Buenos Aires, Julio 5 de 1872.
N1405-j4 p15 La Comision.

Atencion Impresiones ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

Alerta! Alerta! A los quinteros y chacareros: semilla de alfalfa fresca y superior clase—Cangallo 172 y 174. N1375-jl2 p8

Aviso municipal Por órden del consejo de gobierno, se saca á licitacion la provision de dos mil árboles, quinientos paraisos de tres años y mil quinientos eucaliptus de uno, debiendo ser entregados en los parages que se designen dentro del municipio.
Las propuestas se presentarán en la secretaria el dia 6 del entrante á las 2 de la tarde, para ser abiertas en presencia de los interesados—Buenos Aires, Julio 1° de 1872.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Aviso municipal El Miércoles 10 del presente á las dos de la tarde, se reune el jurado para la apertura de los planos presentados para la construccion de un lazareto; lo que se avisa á los interesados para que concurran al acto—Buenos Aires, Julio 5 de 1872.
M. Obarrio.
Pro-Secretario.

Al público El dia 25 de Julio se rematará un terreno de chacra compuesto de diez cuadras cuadradas mas seis mil setecientas setenta y nueve diez milésimos de otra, solicitado en compra por don Ezequiel Dudignas.
Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria municipal—Mercedes, Junio 25 de 1872.
José M. Solveyra.
Máximo A. Debout.
N1314-jn28 p30 Secretario.

Abogado José Maria Moreno ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124. N1139-jn16 p30

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103. N451—ml p.

A D. Leon Langeard
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leon Langeard, para que en el término de 30 dias se presente ante este juzgado á efecto de abonar los alquileres de la casa que ocupa en este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados — Lobos, Junio 12 de 1872.
Casimiro Villamayor.
N1138-jl6 p30 Juez de Paz.

Almonedas y remate Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se han de hacer almonedas y remate, en la última tarde de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Julio, bajo las galerias de la casa de justicia; de un terreno de estancia ubicado en el partido de San Pedro, perteneciente á la testamentaria de don Gabino Palacios, el cual se compone de dos fracciones; la primera denominada «San Antonio» de 3,628 varas de frente por 4,730 de fondo; y la segunda conocida por de «San Gabino», de 4,700 varas de frente, por 9 mil de fondo; tazados con todo lo en ellos edificado quinta, corrales etc. en la cantidad de un millon setecientos un mil seiscientos treinta y siete pesos dos reales m/c previniéndose que no se admitirán ofertas que bajen de las dos terceras partes de su tasacion ni reclamo alguno acerca de los títulos, verificado que sea el remate; pudiendo los interesados informarse de sus antecedentes en la oficina de don Tulio Mendez—Buenos Aires, Junio 22 de 1872.
N1267-jn26 p30 José Martinez.

Instruccion mercantil
Contabilidad mercantil en todas sus ramificaciones. Métodos especiales del profesor. La perfeccion en la manera de escribir con rapidez. Aritmética práctica comercial, teneduria de libros, enseñanza teórico-práctica, base de una instruccion sistemada para toda clase de negocios mercantiles, ortografia etc. Santiago del Estero 85.
N1455-jl7 p8 M. F. Rocha.

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Pino de tea Tirantes de 3x9 hasta 15 varas de largo, alfajias, tablones y tirantillos, cedro ancho, largo y de superior calidad, carbon de fragua y de cocina, se vende en la sucursal del corralon Belgrano, Potosi y Zeballos. N1462-jl7 p3

Filosofia de la elocuencia por Capmany 25 $, manual de filosofia por Jacques 25 $, Revista del Plata por Pellegrini 60 $, lógica de Condillac 5 $, filosofia del alma humana por Barcia 10 $, ideologia por Tracy 2 ts. 15 $—Potosi 103. N1393-jl 3 p8

Puntualidad Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se piden.
Se garante la puntualidad.

Para escritorio Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 136. N1077-p-G

Herederos ó acreedores
Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, por muerte de don Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.
N1064-jn13 p30 Belvis.

Historia Argentina por Ruiz Diaz de Guzman 3 ts. 60 $, la guerra del Paraguay Por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 ts. 20 $—Potosi 103. N950-jap15

Baratísimos! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

Boca del Riachuelo Terrenos en venta—Ocúrrase á J. J. Russell, apoderado de Diego W. Brittain—42 San Martin (altos.) N1286-jn27 p90

Banco Hipotecario. Teniendo conocimiento el Directorio de que en la venta de cédulas hipotecarias, se han separado y reservado cupones para cobrarse por separado, ha resuelto se prevenga á quienes corresponda que segun lo dispuesto este establecimiento no abonará ningun cupon suelto, debiendo estos ser presentados con las respectivas cédulas en las oportunidades señaladas para verificar tales pagos—Beenos Aires, Julio 5 de 1872.
José M. Lafuente.
N1436-jl6 p10 Secretario.

Banco Hipotecario Se previene al tenedor de la cédula «sorteada», série A núm. 725 valor 400 fuertes, que olvidó cobrar el capital al recibir el cupon, que ocurra á cobrar su importe á la par, bajo la inteligencia que para las cédulas sorteadas no corre interés segun lo dispone el articulo 20 de la ley. Julio 4 de 1872.
N1424-jl5 p5

Banco hipotecario A los deudores. Se recuerda á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 del presente están señalados en los contratos para verificar el pago del trimestre; pasado cuyo término incurrirán en la multa señalada en el articulo 31 de la ley orgánica del Banco.
José M. la Fuente.
N1357-jl2 p10 Secretario.

TIENDA BUENOS AIRES
216 — VICTORIA — 216
Gran surtido de géneros para la estacion.
Rasos de lana de todos colores á 11 y 14 $.
Poples pura lana á 11.
Escoses pura lana á 9 $.
Flecos de seda de color á 10 y 11 $.
Id id alpaca negra y blanca á 7, 8, 9 y 10 $.
Gran surtido de groes negros y de colores.
Id id merinos, cachemires, alepin y muselinas.
Bombasi liso y labrado á 6 ½, 11 y 13 $.
Calzones para señora 20 $.
Enaguas con volado á 50 $.
Batas y camisas de noche para señora.
Camisas con volado á 27 $.
Damasco pura lana 25 y 35 $.
Pañuelos con dobladillo á 34 $ docena.
Alemanesco para manteles á 10, 15, 24 y 30.
Servilletas dobladilladas á 50, 80 y 100 $.
Géneros para sábanas todas clases.
Corsets para señora los de 70 $ á 60.
PARA HOMBRE
Camisas bordadas á 550 y 650 $.
Calzoncillos de hilo y algodon á 240 y 350.
Camisetas pura lana, las de 45 $ 30.
Medias de algodon y lana á 70, 80 y 110 $.
Gran surtido de sábanas, fundas, pañales, frazadas, cortinas bordadas, alfombras, chuces y paño de alfombra.
N1446-jl7 p3

COMPAÑIA NACIONAL DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES
Apertura de la seccion comprendida entre la estacion en la esquina de las calles Juncal y Paraná, pasando la calle Juncal doblando por Libertad hasta Temple, doblando por Cerrito y Tucuman y siguiendo Libertad hasta Potosi, y por Potosi hasta la Plaza de San Francisco.
Esta seccion se abrirá al servicio público desde el Mártes 9 de Julio.
SALIDA
De la estacion de Juncal
El primer tren saldrá á las 7 de la mañana, continuando cada hora hasta las 11 de la noche.
ALIDA
De la Plazuela San Francisco
El primer tren saldrá á las 7 1|2 de la mañana, continuando hasta las 11 y media de la noche.
Julio 6 de 1872.
La Administracion.
32 — Reconquista — 32.
N1465-jl7 p2

ANTICIPOS
A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134, se le anticipará cualquier cantidad de dinero.
Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.
Juan Francisco Aebinelly y Ca.
N1065-jn13 p15-3ª.

†
JORGE ATUCHA
Q. E. P. D.
Falleció el Sábado 6 de Julio 1872
Adela S. de Atucha esposa, é hijos, sus hermanos don José y don Manuel Atucha y demás deudos, invitan á sus amigos y relaciones se dignen acompañarlos á rogar al Todo Poderoso por el descanso eterno de su alma, en el funeral rezado que tendrá lugar el Juéves 11 del corriente á las once de la mañana en el templo del Arcángel San Miguel; á cuyo servicio quedarán eternamente agradecidos.
Los señores sacerdotes que apliquen la misa con asistencia al responso recibirán el estipendio de sesenta pesos.
N1471-jl9 p2

†
Misas generales
Los Sres. sacerdotes que gusten aplicar la misa el dia 10 del corriente en la iglesia de San Francisco recibirán el estipendio de costumbre. N1473 jl0 p1

SECRETARIA DEL BANCO DE LA PROVINCIA
El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.
E. V. Zamudio.
N1218 jn 21 p60 Secretario.

INTERESANTE
A LAS CASAS DE COMERCIO
Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.
Para tratar á la misma casa, altos.

REMATES
POR
B. MITRE Y VEDIA Y Ca
EN SU CASA CANGALLO 57 á 63

El Jueves 11 del corriente á las 12 del dia
Remate semanal de muebles

A la mas alta postura y dinero de contado, venderemos un variado surtido de muebles nuevos y usados, cuyo detalle es en parte como sigue:

Camas de todas clases, lavatorios, cómodas, etallers, rinconeras, aparadores, mesas de centro, id de comedor, id de escritorio, sofaes, sillas esterilla, id forradas, estufas, roperos etc., cuadros, loza, cristales, armas y otros muchos artículos que estarán á la vista en la hora del remate. N1474

POR LOS MISMOS

El veirnes 12 de Julio á las 7 de la noche
De articulos de bazar y riquisimas alhajas
Al contado

Bolsas de viaje con útiles necesarios par, la barba, papeleras, aceiteras electro platae pavas id id, juegos para té id id, bandejas id id, tinteros de bronce y jacarandá, carteras cuero de Rusia, floreros porcelana, jardineras id y de cristal, salivaderas, juegos de lavatorio, tazas porcelana, albuns, cajas para té, candeleros platina, máquinas para café, asientos para botellas, fosforeras, habaneras, dulceras, mantequeras, sahumadores, cigarros habanos, critalles, porcelanas etc.etc.

Un variado surtido de alhajas de oro, brillantes y granates, cuyo detalle es en parte como sigue: diademas, medios aderezos, cruces, botones para puños, collares, medallones, prendedores, anillos, cadenas y relojes oro y plata. N4478pc

Nicandro Dorr.
Por cuenta y órden de seguros
De 600 barricas azúcar

El lúnes 13 de Julio á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado, se procederá por cuenta y órden de seguros, en el despacho calle de Moreno núm. 68, al remate de 600 barricas azúcar. N1473—jl9p5

Pablo Gowland
En su casa calle Defensa 114
De artículos de Ferreteria y Talabarteria
Importante remate

Por cuenta de varias casas introductoras, venta por bulto cerrado ó fraccionado.

El jueves 11 del corriente se rematará un grande y variado surtido de artículos del ramo.

Picaportes surtidos, cerraduras de caja, visagras charoladas, candados, cerraduras charoladas, id surtidas, candados charolados finos y regulares, argollas para cincha, baldes estañados, cerrojos, cubiertos, palas, planchas, frenos, navajas, cucharas pare sopa, id para café, alambre, bombillas, tinta, cortaplumas, tijeras, barrenos, cepillos para carpinteros, garlopas y garlopines, bandejas, estribos. cabo alquitranado, cacerolas y ollas, clavos, hilo de acdrreto, id de coser, escopetas de 1 y 2 tiros, cabo de Génova, id de Manila, limas, azadones, sartenes, parrillas juegos de lavatorio, cuchillas para saladero, cuchillos de punta, revolvers, pasadores surtidos, id de embutir de varias clases y otros artículos.

Enseguida—149 cuñetes remaches, 21 idem tornillos, 24 sillas de señora cuero de chancho, 60 id id hombre id, 400 tarros pintura de colores, 50 cajas agua ras, 50 id municion surtida, 20 id pinturas de ultramar.

Enseguida—Para los jaboneros, por cuenta de seguros, 17 cascos ceniza de soda.

Por cuenta de quien pertenezca—3,000 piezas papel de empapelar de diferentes colores; 1 caja de fierro flamante, 200 cerraduras de barba. N1329 P C

POR EL MISMO.
En su casa calle Defensa núm. 114.
De articulos de almacen.
Al contado.

El viernes 12 de Julio á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes artículos del ramo:

40 bultos yerba paraguaya, 500 resmas papel para bolsas, 40 barricas cerveza inglesa, 30 id marca Tennet, 40 cascos cognac francés, 50 barricas azúcar Pernambuco blanca, 30 id refinada, 30 petacas tabaco tucumano, 25 id paraguayo, 50 bolsas arroz, 100 cajas fideos de Génova, 70 bolsas garbanzos, 30 barricas vellanas, 20 latas fósforos, 40 qls municion, 20 caj. almendras, 20 barriles café molido, 100 cj. orejones 10 caj. chocolate francés, 50 tarros tabaco picado, 40 tambores sardinas, 10 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton. 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouth, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lamparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion articulos que no se detallan por su estension.

Enseguida—Por cuenta de una casa introductora—Una partida de té fino suelto y en paquetes, 60 piezas estera de la India, 40 cajas aceite francés fino, 200 cajas cognac frances superior. N1448pc

REMATE
POR
WEHELY GIMENEZ Y C.a
A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES
En nuestra casa Bolívar 19 y 25
por órden de los señores
MALM NESLER Ca
Y otra casa introductora

El Jueves 11 y Viérnes 12 del corriente á las 11 1|2 en punto de la mañana daremos principio á la venta al mejor postor y á los plazos indicados de un brillante y variado surtido de artículos de tienda, merceria y roperia,

Bramantes distintas clases y marcas.
Zarazas y lienzos de las mejores fábricas, bombasi labrado y liso.
Brillantinas para vestido, listados varias clases.
Uso doméstico para sábanas cuatro anchos.
Género de vestido de lo mas selecto, pañuelos de lana clase fina.
Irlandas varias clases, manteles de hilo, grano de oro, servilletas, hilos y medias.
Pañuelos de hilo, gran surtido de cuellos y puños,
Camisas para señora, hombre y niños, alemanesco para tohallas.
Paño piloto pura lana para poncho.
Lustrina y merinos ricas clases.
Mantas, chiripás, pellones, jergones, bayeta fina y pantalones.
Camisetas á la crimea, género de pantalon y fajas de la india de lana.
Ligas de campo, chalecos, borlatas, embutidos, calzoncillos y jabones.
Botones de lana, alfileres finos, botones para puño.
Pañuelos de hilo, id de espumilla finos, id de seda, pequin negro, boas de lana.
Portamonedas, guantes, calzado varias clases y ricos tapados de casimir,
Alfombras para frentes de sofaes, ricas id de paño de una pieza.

ENSEGUIDA
Por cuenta de una casa introductora
7 fardos jergones, géneros de vestidos y alpacas. N1477-jl9p4

Federico Julio Miró.
REMATE JUDICIAL
Para los pobres y ricos
De la linda casa calle de Cochabamba número 264, entre las de Buen Orden y Lima

Todo poblado con magnificas casas y á solo ½ cuadra del Boulevard Buen Orden, y Mercado Constitucion cerca, por cuenta de la testamentaria de D. Miguel Tenaiia y órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad de herederos.

El domingo 14 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la mencionada casa, edificada con 6 piezas en terreno que mide 8 ¼ varas mas ó menos de frente con 58 varas 90 céntimos de fondo, con todas las demás oficinas necesarias—Tasacion muy vieja y baja, de 91,988 $ m/c. no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes, que son la baja suma de 61,325 pesos, 4 reales, que como se vé es una verdadera pichincha, que no escapará á los inteligentes, siendo los titulos inmejorables.

Por mas pormenores al martillero Maypú 99, ó para imponerse de los inventarios á la Escribania de Malimirca, calle Bolivar. N1172—jn19p15

Rodriguez Larrazabal y Ca.
LINDO TERRENO

Situado en la calle de Rivadavia pasando la estacion Billinghurts al lado de la Cancha de Pelota en
ALMAGRO
Tramway á la puerta
24 varas de frente por 100 de fondo, tiene un edificio ocupado por una herreria
GAS, AGUAS CORRIDNTES &

Se rematará al mejor postor, por órden expresa de los hermanos de D. Eduardo Trinchin.

El Domingo 14 del corriente Julio á las 2 en punto de la tarde.
Títulos garantidos
Mas detalles á los rematadores Victori 143. N1472 jl9p5

Mariano E. Saubidet
¡¡Al contado!!
Del almacen de comestibles calle de Salta y Rivadavia
Por órdende su dueño, D. Gabriel Llames

El Jueves 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta, á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el estenso surtido de dicho almacen, por tener que desalojar la casa.

DETALLE—Gran surtido de loza comun, id piedra, cristales, un surtido de artículos de ferreteria, ciruelas en tarros, fósforos, sardinas, conservas varias clases, frutas en almibar y aguardiente, maizena, chocolate, galletitas inglesas, cigarros varias clases, velas de Estearina, naipes, tarros sal fina, azúcar, yerba varias clases, almidon, café, arroz, nueces, avellanas, vermout varias clases, vinos de Oporto y Jerez, coñac varias marcas, licores surtidos, kirch, ajenjo, cerveza, vino carlon, id francés, aguardiente, anis, ginebra, caña y una infinidad de articulos que estarán á la vista el dia del remate.

A las 2 de la tarde—Armazon, mostrador, balanzas, gas y todos los útiles del negocio.

Escritorio del rematador calle de Lima número 79. N1433—jl6 p5

Pablo Escalante
Semanal de muebles, alhajas y otros objetos
En su casa San Martin 138.

El viernes 12 de Julio á las 11½ en punto de la mañana se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido de muebles, alhajas y otros efectos cuyo detalle es como sigue:

Un juego de antesala, aparadores, cómodas, mesas para comedor, sofaes, sillas, lavatorios, mesas de luz, máquinas de coser, perchas, 1 máquina pe lavar y otros muebles que estarán á la vista; relojes de oro, cadenas y otras alhajas, cristales, vinos finos y una infinidad de objetos que estarán á la vista el dia y hora indicado. N1450pc

Adolfo Bullrich y Ca.
Judicial
De la casa central Moreno núm. 212

Perteneciente á la testamentaria de Da Rafaela Rodriguez Machado, por órden del Sr. de 1a Instancio D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á las 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor de 60 centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 6 varas sesenta y cinco centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de una vara 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas grandes, 2 patios, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasada en todos sun ramo, en la cantidad de $ 426,573 m/c. siendo las dos terceras partes, bases para su venta, la cantidad de $ 284,382 m/c.

El local es inmejorable, á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un linbísimo paseo.

Atencion señores capitalistas.

Para verse las tasaciones y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Nartin 118.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De la casa alta y baja calle de Belgrano esquina á Pasco

Perteneciente á la testamentaria de D. Paulino Basso, por órden del Sr. Juez Dr. don Jorge Echeverria.

El sábado 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta casa alta y baja, edificada en terreno de 16 varas ó sean 13 metros y 86 centimetros de frente al Sud, á la calle de Belgrano, por 34 varas 80 céntimos igual á 29 metros 94 centímetros de fondo al Norte, con frente por el costado Oeste á la calle de Pasco. Esta propiedad está tasada en 277,529 $ m/c, siendo sus dos terceras partes base para la venta, la cantidad de 185,020 $ m/c.

La casa baja se compone de un almacen y trastienda, 3 piezas y un entrepiso con 2 piezas. La parte alta está perfectamente construida, teniendo 5 hermosas piezas, letrina, pozo &. Tiene un gran porton de fierro colocado en la pared de la calle de Pasco, lo que está perfectamente edificada en cal como para edificarse encima.

El local es inmejorable, rodeado de tramways, pasando por frente á la puerta el de los señores Mendez.

Para ver las escrituras y tasaciones á la Escribania de Cordero frente al Colegio y por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1396 pc

POR LOS MISMOS
De una casa de altos, calle de Méjico número 544
Buena localidad y renta

El domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, construida á la moderna de altos y bajos, en terreno de 11 ¼ varas de frente al Norte por 68 ¼ varas de fondo al Sud, las paredes son 2 propies y una medianera.

El edificio alto y bajo se compone de 11 piezas, 2 cocinas, pozo de balde y demás oficinas, 4 piezas son empapeladas, el resto pintadas, sala con portada, techos de madera dura y embaldozados, patios lo mismo, escalera nueva para los altos.—La casa es bien construida y está en un barrio muy bueno, alto y sano, calle empedrada, cerca de un tramway y ha estado ganando todo 1,800 pesos por mes; los que quieran hacerse de una buena propiedad y buscan renta, tienen en esto lo que desean.

Titulos á satisfaccion del comprador, por mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N.1406 pc

POR LOS MISMOS
Especial y notable remate judicial
De 300 acciones de la Asociacion de Iluminacion á Gas de Bueños-Aires.
En nuestra casa calle de San Martin 118

El lúnes 15 del corriente á la una del dia en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo civil D. Honorio Martell y perteneciente á la testamentaria del finado D. Federico F. L. Victor Jannet y de conformidad de los representantes de los herederos y albaceas de dicho finado, á saber:

300 Acciones de á un mil pesos m/c cada una, de la Asociacion Anónima de Iluminacion á Gas de Buenos Aires (Primitiva Compañia de Gas).

La venta se efectuará en fracciones de una hasta diez acciones, con accion á mas lotes.

La base para la venta será de 2,000 $ m/c (dos mil pesos m/c) por cada accion, segun la órden del Sr. Juez.

Es por primera vez que se ofrecen en remate público titulos ó acciones de esta naturaleza y que gozan de un crédito tan ilimitado; solo por muerte de algun accionista ó caso imprevisto se ofrecen en venta pequeñas acciones, pero hasta ahora nunca se han lanzado al mercado tan importante lote.

Escusamos llamar la atencion de los capitalistas sobre estos titulos que segun es público y notorio han producido el año pasado un dividendo de 300 $ m/c (trescientos pesos) sobre cada accion de un mil pesos m/c, y segun datos fidedignos que tenemos, este año promete dar 400 $ m/c sobre cada una, aumentando como es natural cada año, teniendo en cuenta el adelanto material que va tomando esta poblacion y siendo esta la única empresa que ofrece garantias hasta el presente á sus accionistas.

Es nuestro deber hacer presente, que estas acciones que ofrecemos en venta, tienen devengado un semestre de interés que será como de 200 $ m/c sobre cada accion, que quedará á favor del comprador, aparte de los grandes valores que tiene la Compañia en existencias de carbon, coke, cañerias colocadas, útiles de alumbrado etc., pues como es sabido esta empresa abraza tres ramos de comercio, que son: fabricacion y espendio de gas, venta de aparatos y producto de la destilacion del carbon.

Por toda recomendacion á los que quieran invertir bien su dinero, hoy que este solo produce del 5 al 8 p% anual corriendo siempre riesgos, les preguntamos ¿qué valor deben tener titulos de esta empresa que ha dado tan pingues dividendos á sus accionistas?

Por mas pormenores, á nuestro Escritorio San Martin 118. N1418 p c

POR LOS MISMOS
JUDICIAL.
De la casa calle de la Victoria 752 entre Rincon y Paseo, perteneciente á la testamentaria de D. Juan José Perez.
Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Luis Belastegui

El martes 6 de Agosto á las 2 en punto de la tarde, remataremos esta importante casa edificada en torreno de 18 varas 35 céntimos, ó 15 metros 87 centésimos de frente al Norte, con 65 varas, igual á 56 metros 29 centimetros de fondo al Sud.

La casa está perfectamente edificada de 1% dos lados, de modo qne puede hacerse fácilmente dos casas; tiene 9 grandes piezas todas empapeladas con cielos raros, 5| de ellas piso de tabla y 4 de mosaico, puertas á la moderna con contra marco, 6 de ellas de madera dura en los techos y embaldozada la azorea. En la entrada hay una gran puerta cochera de cedro. Las ventanas son de cedro con persianas y las rejas muy modernas. Los zócalos y umbrales son de madera.

Las piezas son muy grandes, algunas tienen 10 ¼ varas de largo por 5 ¼ de ancho. Tiene una linda huerta con árboles frutales é injertos de riea fruta, algibe de 80 pipas, pozo y demás oficinas. La pared que mira al Este es de propiedad y la del Oeste medianera. Está tasada en todos sus ramos en la cantidad de $ 400,000 m/c. no pudiéndose vender por menos de las dos terceras partes que son $ 300,000 m/c segun órden del señor Juez.

Para ver las tasaciones á la Escribania del Sr. Salas, escribano Perez Gomar, Perú 56 y para mas pormenores á nuestro Escritorio San Martin 118. N1476 pc

POR LOS MISMOS.
De una casita moderna
Calle del Brasil núm. 77 entre Defensa y Bolivar, con tramway á la puerta

El domingo 21 del corriente á las 2 de la tarde en punto, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su dueño á saber:

La casa arriba indicada, edificada á la moderna en terreno de 9 varas de frente al Sud, por 355 de fondo al Norte, compuesta de 6 piezas, 2 piezas altas, conina, oficinas, dispensa etc., pátios y azoteas embaldosados, parral con zarzo de fierro, frente bonito cou piso de mármol.

El barrio es muy bueno, calle empedrada, con gas, aguas corrientes y tramway á la puerta.

Esta propiedad ofrece una buena inversion á los que buscan renta pues la casa ha estado ganando 1,000 $ al mes con buenos inquilinos, no se quiere alquilar en este momento, para que los interesados puedan inspeccionarla libremente antes y el dia del remate. Recomendamos esta propiedad como una pichincha, por tener órden de venderla sin limitacion alguna.

Titulos garantidos. Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 110. N1470 pc

PLANTAS
FABIO COULIN
Gran remate de plantas

El viernes 12 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba el año pasado en la calle San Martin nº 65 se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales lo mas selecto.

En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion.

Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para qne no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba el año pasado en la calle de San Martin núm. 65—Fabio Caulin. N 1096—jn 15 p30

Pedro Ebbeke y Ca
Calle Perú núm. 80

El miércoles 10 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un magnífico surtido de mercaderias inglesas, alemanas y francesas cuyo pormenor es el siguiente:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, artanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombaci liso y labrado, frazanones franceses de puralana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ¼ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion. N1423pc

POR LOS MISMOS

El viernes 12 de Julio, á las 12 en punto del dia y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle cuyo detalle publicaremos despues.

Machado Ferrer y Ca.
Plazos de costumbre
En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral)
Articulos de almacen

El miércoles 10 del corriente á las 12 en punto de la mañana principiaremos la venta al mas alto precio y plazos de costumbre, de un surtido completo de comestibles y bebidas cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, paranaguá y argentina, sardinas, dulce membrillo y de guayaba, aceite, vinos oporto, jerez y francés, ciruelas, arroz de la india, almidon americano, garbanzos, cominos, anis, chocolate coñac fino y ordinario, dulce membrillo, id guayaba, tabaco, ginebra, holandesa, ceroeza, pasas de uva, cigarros, loza y cristales y muchos otros articulos que no se detallan por su estension. N1438—pc

POR LOS MISMOS
Remate Extraordinario
En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral
A 5, 6 y 7 meses
Por cuenta de dos casas

El miércoles 10 de Julio á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado un surtido de mercaderias generales como para tiendas, mercerias, sastrerias y roperias, cuyo pormenor es como sigue:

Un lindo surtido de algodon, género de hilo, ropa hecha, cotin de hilo, lienzo tablon, listado americano, bombasi liso y labrado, tartanes, madapolan, percales, percalina, silecias, bramantes gran variedad de marcas, lienzos tablon fino y asargado, coleta negra y plomo, crinolina, lona loneta, un surtido especial de ropa hecha como para trabajadores, como bombachas, pantalones, sacos y chalecos de casimir, enaguas bordadas, bajeras, casimires en cortes, id en piezas, paños castores, id de poncho, camisetas, brines bayetas, felpas, lienzos, aspillera, zarazas, percales de muchas clases, uso doméstico, crudo de hilo, irlandas, medias camisetas á la crimea, merinos, colchasde algodon blancas, id pintadas, géneros de vestidos, cachemires, coleta, silecias, sargas, frasadas inglesas, españolas y de seda, hilo de carretel, boas, sombreros, tapados de paño, id de seda, ponchos, mantas, muselinas, camisas para señora, id para niños, id para hombres, pañuelos de hilo, id de algodon, id de seda, vestidos hechos, gorras de lana alfombras, paño para id, tripe cortado, id bruselas, id comun, terciopelo, felpas, cintas surtidas, guantes, guarniciones, damasco de hilo, cotin, camisas de id, guantes de castor y de cabretilla, boas de lana, id imitacion vicuña y de tartan, pañuelos de seda de la India, id foulares, id cambray, id de yerbas, id cochinillas y pinta de aceite, id de hilo bainillados, fajas para militares, id paupas para campo y otra infinidad articuculos que no se detallan por su estension. N1408pc

Benjamin Nazar y Ca
Importante remate para los señores estancieros

De 42 carneros Rambouillet sangre pura de la afamada cria que fué del Sr. D. Manuel Benavente, hoy de Rómulo Nazar y hermanos.

EN NUESTRA CASA VICTORIA 154

El miércoles 31 del corriente á las 12 en punto se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado los carneros mas selectos que tenia el Sr. D. Manuel Benavente, los que han sido reservados para este año y escojidos con toda prolijidad de la Cabaña sin rival que existe en el pais, siendo estos los únicos que hay para venderse este año.

Números 5, 10, 13, 14, 15 y 16, hijos del gran carnero francés de la Cabaña Imperial, el mejor animal que se ha introducido al pais, siendo de reserva el número 5 y 15, propios para padres reproductores de una Cabaña.

Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, hijos del famoso carnero «Cacique« gran reproductor, siendo de reserva los números 1, 3 y 7 sobresalientes para padres reproductores de una Cabaña.

Números 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42, hijos de otros carneros padres sobresalientes de la misma cabaña.

Entre los 42 animales vienen 5 de reserva que son los números 5 y 15, hijos del gran carnero francés de la «Cabaña Imperial», y los números 1, 3 y 7, hijos del famoso «Cacique» ambos propios para padres reproductores de una Cabaña por su buena descendencia y demás condiciones que reune.

NOTA—Los animales que ofrecemos en venta se encuentran en una situacion especialísima, la que creemos debe ser conocida de los interesados.

La reconocida reputacion de que ha gozado la Cabaña Benavente viene á ser ahora completada por la circunstancia de que los padres que ofrecemos, son los mas selectos que tenia la Cabaña, pues hicimos su reserva con el dictámen de personas inteligentes en el ramo y estudiando prolijamente los certificados genealógicos de estos animales.

Desde el 20 del corriente estarán en exposicion en nuestra casa Victoria 154, para que puedan ser examinados por los interesados, y serán rematados el miércoles 31 del corriente.

Al mismo tiempo—10 carneros Negretti sangre pura descendientes de la Cabaña del Sr. Homayer. N1430—jl6p25

POR LOS MISMOS
De frutos del pais
En el mercado del Sud, Barraca del señor Cernadas

El jueves 11 del corriente á las 10 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, lo siguiente:

Por cuenta de la fábrica «La Argentina» en Ajó—200 pipas sebo de carnero de primera calidad, las que se venderán al llegar, puestas abordo, sin gastos de ninguna clase por parte del comprador.

De otras procedencias—1,000 arrobas lana de borrega, embellonada, limpia y liviana; 370 cueros vacunos livianos; 107 id de potro; 4,000 id de campo; 800 libras cerda de caballo; 25 docenas cueros nutria. N1455pc

POR LOS MISMOS
De 22 carros con sus máquinas, arreos y guarniciones correspondientes y escelentes caballos de tiro.
En el Corralon calle de Estados-Unidos, esquina al Paseo Colon—Por liquidacion

El miércoles 10 del corriente á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la tropa de carros arriba expresada, compuesta de 22 carros con sus máquinas en buen estado, como tambien sus caballos, arreos, guarniciones &, siendo los caballos de tiro de primera clase.

Recomendamos á los carreros y á todo el que quiera establecer este negocio, la tropa de carros que rematamos el miércoles 10 del corriente. N1451 pc

Juan Alberto Astengo
JUDICIAL.

De una casa en la calle Uruguay núm. 56 por órden del Sr. Juez de 1a Instancia doctor D. Isaac P. Areco, perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Ferro.

El Domingo 14 de Julio á las 2 en punto procederá al remate de la referida casa con 12 ¼ varas de frente por 17 ¼ de fondo al Oeste, 6 piezas de azotea, pozo, cocina, letrina, un sarso de fierro en el patio, vereda de piedra, tasado en todos los ramos en la suma de 141,447 $ m/c no pudiendo admitir oferta menos de sus dos terceras partes que son 94,300 $. Para ver las tasaciones y demás en la Escribania del Sr. Munilla ó casa del rematador Belgrano núm. 353. N1368—jl2p12

José M. la Fuente.
Remate judicial
De la casita calle de Venezuela núm. 395

El domingo 28 de julio á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia doctor D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de la casa ubicada en la calle de Venezuela núm. 395, perteneciente á la testamentaria de Da Juliana Monterroso de D. Manuel Malavoto, edificada en terreno y 8 ¼ varas de frente al Sud, por 24 de fondo al Norte, con 3 piezas, pozo de balde &.

Esta propiedad está avaluada en todos sus ramos en ochenta y un mil novecientos setenta y dos pesos m/c—y no se admilirá oferta que no esceda de las ⅔ partes. N1262—jn26 á 28

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.
En su casa calle Perú 83
Al contado

El jueves 11 de Julio á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Zarasas finas y regulares, camisas de hombre y niño, cocos, casimires negros y de colores, ropa hecha para la estacion, zarazas, percales, brillantinas, géneros para vestidos, bramantes, coleta negra y plomo, uso doméstico, coco punzó, zaraza de colcha, merinos franceses varias clases, gambronas, brines, género para sábanas, cinco clases y varios anchos, lienzos azargados americanos, camisas de percal finas y regulares, percal colorante, medias, género de lana, percales, muselina de lana de color, tarlatan, camisas de hilo bordadas, idem de algodon, idem de color, idem de señoras lisas y bordadas, embutidos, bordados, flecos de colgaduras, terciopelo de color y negro, un variado surtido de cinta de gró y raso, flores artificiales, unas medias de señora finas, id de hombre, id de niñas varias clases, blondas de guipiur, id imitacion blancas y negras, hilo de máquinas de 200 yardas, id de 500 id, id de patentes blancos y negros, sedas de carretel de la mejor clase, variado surtido de agujas para máquinas varias clases, tul de seda, pañuelos bordados, id lisos varias clases, trencillas lana de bordar, botincitos de lana y una infinidad de guarniciones de seda y algodon, tinteros de porcelana y otros y muchos articulos que no se detallan por su estension.

Al mismo tiempo—A las 2 en punto, venderemos unas ricas boas de vicuña legitima, hechas en la Provincia de Catamarca. N1445 pc

POR LOS MISMOS
En su casa calle Perú 83

El sábado 13 de Julio, á las 11 en punto del dia, se rematará un surtido general de mercaderias cuyo detalle es en parte como sigue:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion, géneros para vestidos de varias calidades y gustos, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas hombre y niños, id de señora bordadas, muselina y género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindísimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y ohalones de cachemir, id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension. N1416pc

Balbin y Plowes
EN BARRACAS
De la fábrica del «Progreso» con todos sus edificios, máquinas, utensilios &.

El domingo 14 de Julio á la 1 en punto de la tarde, venderemos el edificio arriba espresado, situado en Barracas al Norte, en la calle Alzaga, frente á la esquina de los cuatro vientos, lindero con la Barraca del señor Ballesteros.

El terreno se compone de 16 varas de frente por 130 varas de fondo.

Edificios—Una casita con tres piezas y sótano; otra casa con 6 id id; otro edificio en cal con 22 varas de fondo por 8 de ancho, con otra pieza de igual dimension alta, y un hermoso sótano en cuyo edificio se encuentran varias máquinas, caballeriza &; Un gran galpon donde existen prensas, máquinas y demás utensilios para la fabricacion de jabon, velas y aceite, listas para trabajar.

Mas detalles oportunamente y por otros informes á los rematadores Perú 19. N1305 P C.

POR EL MISMO
En su casa Perú 19

El Jueves 11 de Julio á las 12 en punto del dia y á los plazos de costumbre, se rematará por cuenta de varias casas introductoras los articulos siguientes:

Frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, casimires negros y de colores, paños y casimires negros y de color, peraclinas de diferentes clases, brin de Rusia y otras clases, frazadas de lana rica clase, géneros para vestidos pura lana y mezcla, géneros de seda, negro y de color de diferentes clases, madapolan, uso doméstico, lienzos, zarazas, percales, cocos, brillantinas, bramantes de las marcas mas acreditadas finas y ordinarias, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, zarazas, lienzo tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas medio hilo, idem lisas para señora, bordadas y lisas, de hilo y algodon, sombreros castor muchas clases, id de felpa, mancelinas blancas y pintadas, linó, alpacas, barelles, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, zarazas varias clases, cotin doble ancho, zarazas par a colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, túl de seda, tiras bordadas, festones, colchas, enaguas, coco negro fino, pañuelos de la india, lienzo de hilo, gró, calzoncillos de hilo y de algodon, trajes de casimir para niños, sombreros de varias clases, y muchosotros artículos que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Por cuenta de una casa francesa venderemos un gran surtido de paños, casimires, botines, entretelas y merinos.

Por cuenta de seguros—20 bultos mercaderias averiados. N1470 pc

P. Gowland y Frias
JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin nº por órden del Sr. Juez de 1a Instancia doctor Don Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, la cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescientos cincuenta pesos y treinta y seis cénts.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Perú 19. N1047—jn12p30

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
De órden del Sr. Juez Nacional Dr. D. Manuel Zabaleta
Del Ponton «Aurelia»

El sábado 13 del corriente á las 2 de la tarde, procederemos á la venta de dicho Ponton, situado en el Paseo de Julio frente á la calle Córdoba, dicho Ponton está tasado en 600 $ fts. (seiscientos pesos fuertes), no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes de su tasacion.

El remate tendrá lugar abordo del mismo buque, donde estará la bandera. N1464—jl7p6

PARA
VIGO, CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO
EL PAILEBOT ESPAÑOL
"TRINIDAD"

Su capitan don Silverio Ochoa, saldrá d este puerto para los arriba mencionados, d 25 al 30 del mes de Julio.

Admite carga á flete y pasageros á quienes se garante el trato acostumbrado.

Consignatario, Remigio Rigal.
N1297-jn27 p15 Rivadavia 157.

GREGORIO PEREZ GOMAR
Su estudio ha sido trasladado al del Dr. Salas, Florida 16. N1321-jn29 p10

PARA CORUÑA Y VIGO
Saldrá en el próximo mes de Julio para estos puertos el nuevo bergantin goleta—
JUAN DE LA VEGA

Su capitan don Bernabé G. Llanos.

Teniendo ya lista su carga, admite tan solo pasageros.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios en la calle Victoria núm. 85 y 87 donde se dan tambien letras sobre España.

N992-jn8 p30 Trelles Garcia y Ca.

INYECCION-COLIRIO
DEL
Dr. DE BORTOLAZZI
MEDICO CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretral en muy poco tiempo, y además es un preservativo seguro contra ello.

Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.

Diluido con dos terceras partes de agua, es el mejor colirio para curar las conjuntiditesde cualquier índole.

En la farmacia imperial se halla este remedio, y en el laboratorio del que firma.

Dr. de Bortolazzi.
Médico cirujano.
77—PARQUE—77
N848-m29 p15

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicólas, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por interéses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m|c y metálico.......... 7 p% al año
Abona. A. los depósitos
Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año
depósito comercial se abona.......... 2 p% anual
Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Ca.
San Martin 108.
Desde el 20 de Enero de 1872.
EN CUENTA CORRIENTE
Se abona......... 5 p% al año.
« 60 «......... 6 p% «
« 90 «......... 6 p% «
En cuenta corriente cobramos.......... 10 p% «
Descuentos--precio convencional.
LETRAS.
Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.
Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO
HIPOTECARIO
19 1|2—Calle de Piedras—21 1|2
Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde
E ABONA A LOS DEPOSITOS
Pagando el interés al fin de cada mes
A 3 meses.......... 6 p% al año
A 6 « .... 7 « «
A 12 « .... 8 « «
Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:
A 3 meses.......... 7 p% al año
A 6 « .... 8 « «
A 12 « .... 9 « «
En cuenta corriente..... 5 « «
A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.
COBRA
Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.
Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.
P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES Y RIO DE LA PTATA.
Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.
CAPITAL.
Lib. est. 1.500.000 ó sean ps. fts. 7.500,000
FONDOS DE RESERVA
Id. 155,000 ó sean id. 775,000
Id. 155,000 ó sean id. 775,000
A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:
SE ABONA---sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año
Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso.......... 3 1|2 " "
Id. id. id. á 30 id.......... 5 " "
Id. id. á plazo de 90 dias..... 5 " "
E COBRA---Por adelantos en cuenta corriente..... 9 "
Buenos Aires, Junio 1° de 1872.
G. E. Maschwitz--J. E. Nayo.

LA UNION AMERICA
Compañia de seguros contra incendios.
Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA
127—Cangallo—127.
Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:
SE PAGA---Por deposito en cuenta corriente á la vista.......... 5 p%
A plazo fijo de 30 dias.......... 5 «
« « 60 «.......... 5 ½ «
« « 90 «.......... 6 «
A plazo mayor será convencional.
SE COBRA---Por adelantos en cuenta corriente 10 p.%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
Letras
Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.
Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A---TRIMESTRAL
Dura 20 años 117 dias---8 p% interés---2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE B---TRIMESTRAL
Dura 27 años 270 dias---8 p% interés---1 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE C---SEMESURAL
Dura 20 años 190 dis---8 p% interés--2 p% amortizacion y 1 p% comision.
SERIE D---SEMESTRAL
Dura 28 años 5 dias--8 p% interés--1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero---8 á 15 de Abril---8 á 15 de Julio---8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero---31 Marzo á 6 Abril---30 Junio á 6 Julio---30 Setiembre á 6 Octubre---Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero---30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas---A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111
José M. la Fuente.
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

BANCO ARGENTINO
Presidente:
Dr D. Bernardo de Irigoyen
Director General--**D. Anacarsis Lanus**

Desde el primero de Julio en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la sigiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente á la vista 5 p% anual
A 90 id.............. 5½ «
A seis meses.......... 6 «
SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE
En metálico y moneda corriente 9 p.% anual.
Descuentos de letras, pagarés y otros documentos---interés será convencional.
CAJA DE AHORROS
Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1872.
A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Ca
101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:
Papel moneda y metálico.
Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.
Para los saldos contra nosotros 5 « «
de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1872.
PP. MAUÁ Y CA.
M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE
SUCURSAL.
G. STUMP
Calle Cangallo 27

OPERACIONES---Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.
El Banco abona:
1.° Para cnentascorrienzes con cheques 4 7 p%
2.° Para depósitos disponibles á voluntad con cheques.......... 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias 5 id
4.° --- 1 á mes 6 id
5.° --- de 2 á 3 meses 8 id
6.° --- de 4 á 6 meses 8 id
7.° --- de 7 á 12 id 10 id
DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.
Los adelantos en cuenta corrientes....12 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.
G. Stump

MENSAJERIAS ARGENTINAS
190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Carmen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.
pte. Diaz y Ramirez.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

SEMILLAS! SEMILLAS!!
78 — CHACABUCO — 78
(BUENOS AIRES)
DEPOSITO DE SEMILLAS
POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de quese les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
78— Chacabuco —78
N1070-jn14 p30

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1° Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2° Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3° Todos los terrenos de quintas y chacras que pasado el término acordado en el art. 1° y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios, pudiendo en tal condicion ser concedidos á nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efectos consiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.
Presidente.
José Alzaguin—Secretario
N1118-jn15 p15.

CHOCOLATE SUIZO
Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL
UNICOS AGENTES
HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA
130 — ESMERALDA — 130
N816-m25 p30

Avisos Para «El Americano» y el Almanaque de Orion.

En la agencia general de «El Americano» Cangallo 57 á 63, se reciben avisos para las publicaciones arriba indicadas.

«El Americano» circula profusamente en Europa y América y el almanaque cuya primera edicion será de 20,000 egemplares, ofrece una oportunidad inmejorable á los qne deséen hacer circular sus avisos. Los precios de los avisos son en estremo módicos.

A los que deséen poner avisos ilustrados, la misma empresa de «El Americano» se compromete á hacerles las planchas y clichés segun los modelos que se entreguen en esta agencia.

B. Mitre y Vedia y Ca.
N1288-jn27 p8

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo gespacho de mercaderias que vengan del esterioreñero lantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conduccion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

La Comision de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que desde el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á los niños y personas mayores que lo desearan, en el salon de la Comision de Salubridad éalle Larga de Barracas frente al Juzgado de Paz haciendo presente á la vez que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace desde algun tiempo muchas victimas en nuestra ciudad.—

La Comision.

VINOS DE OPORTO
SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos Calle 25 de Mayo 12 ½.
N1149—jn18p30 V. O. A.

CONSULADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadanía, que en adelante este consulado no los dará á ni[illegible] uno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.
N1043-j12 p15 Cónsul General.

LUCIANO J. AVELEYRA
420 SANTA-FE 420
DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á [illegible]tro comercio, dará y tomará dinero sobr[illegible]tecas, correrá con la tramitacion par[illegible] del Banco Hipotecario ó vender la[illegible]

Y en casa [illegible] Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tar[illegible] ó en la escribania del señor [illegible] la agencia de cambio del señor [illegible] Martin 92 ¼
N844-m29 p30

HIP[illegible]CAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, así como de la colocacion de las cédulas y demás relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

LINEA DE VAPORES
ENTRE GENOVA Y RIO DE LA PLATA

El paquete italiano á vapor ISABELLA de 3,000 toneladas y fuerza de 500 caballos capitan Gio Salaris, saldrá para Génova el 10 de Julio con escalas en
GIBRALTAR | MARSELLA
BARCELONA | GENOVA

Admite carga y pasageros de 1a, 2a y 3a clase.

Para tratar por fletes y pasages ocúrrase á sus consignatarios calle de Salta núms. 29 y 31
N1377-jl2 p9

BANCO HIPOTECARIO
AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la série A y B, emitidas el 1o de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Correspondientes á la série A, valor de 400 $ fts. las cédulas núms. **725, 559, 970, 91 y 451.**

Correspondientes á la série B, valor de 100 $ fts. la cédula núm. **2.**

Los tenedores de estas cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Junio próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos — Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

José M. Lafuente.
N875-m30 p30 Secretario.

Tienda de Fracisco Muro y Ca. esquina de Artes y Corrientes, haciendo cruz con San Nicolás.

Géneros para waterprooff con fleco la mas rica clase de 38 $ á 30.
Túnicas de waterprooff, formas nuevas á 220 pesos.
Túnicas de cachemir negras, adornadas con fleco de seda 350 $.
Groes de colores garantidos de Lyon, rica clase, de todos colores los de 50 $ á 40.
Terciopelo negro el mas grande surtidc en diez clases desde 55 á 140 pesos.
Batones bordados para señora.
Tartanes de dos varas de ancho lindos gustos, clase extra fina, de 40 pesos á 30.
Surtido completo en ropa blanca y en toda clase de efectos de tienda—Todo muy barato.
N1380-jl2 p10

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR
ITALO PLATENSE

El nuevo vapor paquete postal italiano, de fierro á dos hélices, de 3,000 toneladas y mil 700 caballos de fuerza.

PAMPA

Saldrá para Génova y Nápoles el 15 de Julio á las 5 de la tarde, haciendo escalas en Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella,

Para flete ó pasages ocúrrase á la administracion, calle Cuyo 81 ¼.

El Gerente—F. F. Cecchi.
N1253-jn23 p20

Dr. D'Haucourt médico homeópata acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, molestias de piel, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ¼ á las 6 de la tarde. N1353—jl2 p30

Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al número de ocho vacas lecheras y veinticuatro animales vacunos orejanos de marca con la señal «orqueta de una oreja y punta de lanza en la otra con dos muecas de arriba» de mas de un año, que fueron tomados de tránsito por este partido al individuo Simon Lemos, por falta de guia que acreditase la legitimidad de la propiedad de este arreo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este juzgado de Pila á deducir sus acciones en forma; pues de no verificarlo en el término indicado se procederá á remate—Pila, Poronguitos Mayo 31 de 1872.

C. Stegman.
N909-j4 p30 Juez de Paz.